

UNION TEMPORAL

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Ibagué 18 de febrero de 2022

Señores
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL S.A. E.S.P Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

Ref.: Invitación Nro. 090 de 2022 "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES, E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL y DE ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. (MODALIDAD FIJA Y MÓVIL'CON ARMAS)".

Respetados señores:

Yo, Omar Lorenzo Charris Martínez, obrando en representación de LA UNION TEMPORAL SU 2000-22, presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los términos de referencia, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete, si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato, a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los términos de referencia y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al firmante.
2. Que conoce los términos de referencia y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

Tel: (1) 623 0581

Cel. 322 721 7505

Email. alexis.camacho@seguridadsuperior.co - jose.carrillo@seguridadsuperior.co

UNION TEMPORAL

4. Que se incluyen los siguientes anexos:

- ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION
- DOCUMENTO DE UNION TEMPORAL
- ANEXO 4 PROPUESTA ECONOMICA
- ANEXO 5 EXPERIENCIA

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: UNION TEMPORAL SU 2000-22

Cédula de ciudadanía o NIT: 72.309.796

Representante Legal: OMAR LORENZO CHARRIS MARTINEZ

Profesión: N/A

Tarjeta Profesional: N/A

País de Origen del Proponente: COLOMBIA

Número de Folios: N/A

VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta en los casos en que se requiera.

| | |
|------------------------------|---------------------------------------|
| GARANTÍA DE SERIEDAD: | CSC-100019021 |
| COMPAÑÍA DE SEGUROS: | SEGUROS MUNDIAL |
| VALOR ASEGURADO: | \$135.062.915,50 |
| VIGENCIA: | Desde (18/02/2022) Hasta (31/05/2022) |

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: 12 meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: \$1.304.393.352

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación publica las recibiré en la siguiente dirección:

| | |
|----------------------------|--|
| Dirección: | Carrera 50 No. 96-09 |
| Ciudad: | Bogotá |
| Teléfono (S): | 6230581 |
| Fax: | 6230589 |
| Teléfono móvil: | 3227217505 |
| Correo electrónico: | alexis.camacho@seguridadsuperior.co jose.carrillo@seguridadsuperior.co |

Atentamente;

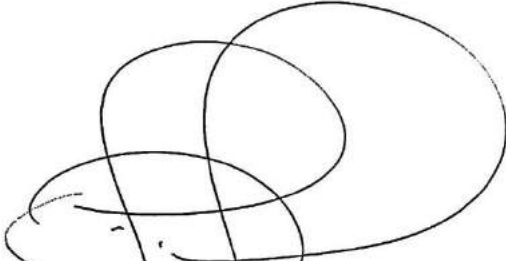
Tel: (1) 623 0581

Cel. 322 721 7505

Email. alexis.camacho@seguridadsuperior.co – jose.carrillo@seguridadsuperior.co

UNION TEMPORAL

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and curves, positioned above the printed name.

OMAR LORENZO CHARRIS MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL SU 2000-22

Tel: (1) 623 0581

Cel. 322 721 7505

Email. alexis.camacho@seguridadsuperior.co - jose.carrillo@seguridadsuperior.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2022 Hora: 08:13:25

Recibo No. AA22068692

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220686927337D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.
Nit: 860.066.946-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00105991
Fecha de matrícula: 8 de agosto de 1978
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 50 No 96-09
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@seguridadesuperior.co
Teléfono comercial 1: 6230581
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 50 No 96-09
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@seguridadesuperior.co
Teléfono para notificación 1: 6230581
Teléfono para notificación 2: 3208336923
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2022 Hora: 08:13:25

Recibo No. AA22068692

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220686927337D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 2747, Notaría 4 Bogotá del 1 de junio de 1.978, inscrita el 8 de agosto de 1.978, bajo el No.- 60437, del libro IX se constituyó la sociedad limitada, denominada: "SEGURIDAD SUPERIOR LIMITADA"

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100009387 del 26 de febrero de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 12 de enero de 2028, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 23 de Junio de 2020 con el No. 02579518 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 6 de mayo de 2114.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, a favor de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escolta a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento, mediante la utilización de armas de fuego, recursos humanos, animales, medios tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, así como la prestación de servicios conexos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2022 Hora: 08:13:25

Recibo No. AA22068692

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220686927337D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar ciertas actividades complementarias, tales como: 1) Abrir sucursales o agencias; 2) Participar en todo proceso de contratación público y/o privado cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada; 3) Presentar en forma conjunta propuestas para la adjudicación, celebración y ejecución de contratos a título de consorcio o unión temporal; 4) Celebrar y ejecutar todo acto o contrato cuyo objeto sea la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada; 5) Prestar el servicio de monitoreo de sistemas de intrusión, incendio y sistemas de circuito cerrado de televisión; 6) Usar el espectro radioeléctrico; 7) Utilizar como soporte servicios básicos, telemáticos y de difusión, o cualquier combinación de estos que proporcionen la capacidad completa para el envío o intercambio de información; 8) Girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; y 9) Las demás que resulten necesarias para el desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 13.340.000.000,00 dividido en 66.700,00 cuotas con valor nominal de \$ 200.000,00 cada una, distribuido así :

| | |
|-----------------------------------|----------------------------|
| - Socio(s) Capitalista(s) | |
| Martha Patricia Saavedra Troncoso | C.C. 000000052691647 |
| No. de cuotas: 10.005,00 | valor: \$2.001.000.000,00 |
| Walter Jose Saavedra Troncoso | C.C. 000000080816973 |
| No. de cuotas: 36.685,00 | valor: \$7.337.000.000,00 |
| Maria Flor Torres Triana | C.C. 000000041650427 |
| No. de cuotas: 20.010,00 | valor: \$4.002.000.000,00 |
| Totales | |
| No. de cuotas: 66.700,00 | valor: \$13.340.000.000,00 |

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá dos (2) representantes legales de libre nombramiento y remoción por la junta de socios. La sociedad tendrá dos (2) representantes legales para asuntos judiciales de libre nombramiento y remoción por la junta de socios.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2022 Hora: 08:13:25

Recibo No. AA22068692

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220686927337D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones del representante legal: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, usar la firma o razón social y cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, las disposiciones de la junta de socios; 2) Participar sin límite de cuantía en todo proceso de contratación público y privado cuyo objeto sea la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de armas de fuego recursos humanos, animales, medios tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, así como la prestaciones de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, siempre y cuando la sociedad sea oferente o contratista; 3) Celebrar y ejecutar sin límite de cuantía todos los actos o contratos cuyo objeto sea la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de armas de fuego, recursos humanos, animales, medios tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas y cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, así como la prestaciones de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad. Para la celebración y ejecución de actos o contratos ajenos a la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, las atribuciones del representante legal se encuentran limitadas hasta veinte millones de pesos m/cte. (\$20.000.000.00), por lo que deberá solicitar autorización a la junta socios) Cuidar de la buena marcha de la entidad y de todas sus dependencias, proponiendo a la junta de socios las reformas y reglamentos que le sugiera su celo en favor de la sociedad; 5) Dirigir la ejecución de los negocios y actividades societarias con las más amplias facultades buscando alcanzar los objetivos y las metas institucionales y observando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los presentes estatutos y otras complementarias dictadas por la junta socios, para lo cual implementará y mantendrá un efectivo sistema de control interno, disponiendo la implementación de metodologías de identificación, medición, monitoreo y control continuo de riesgos; 6) Nombrar y remover los empleados de la compañía cuyo nombramiento no corresponda

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de enero de 2022 Hora: 08:13:25**

Recibo No. AA22068692

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220686927337D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a la junta de socios y velar porque cumplan debidamente con sus funciones. 7) Presentar anualmente a la junta de socios las cuentas, balances e inventarios generales de fin de ejercicio, junto con un informe detallado o memoria sobre la marcha de la empresa y un proyecto sobre distribución de utilidades. 8) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesario y delegarles las funciones que sean delegables. 9) Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social, siempre bajo el amparo de la ley y las buenas costumbres, absteniéndose de utilizar para actividades ilícitas la razón social de la sociedad. 10) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias; 11) Cumplir las demás funciones que le asigne la junta de socios y, las que por ley y por la naturaleza de su cargo le correspondan. El representante legal para asuntos legales y judiciales tendrán las siguientes atribuciones: 1) Representación legal sea como demandante, demandada, garante o como tercero coadyuvante de la sociedad ante: A) Jurisdicción constitucional; B) Jurisdicción de lo contencioso administrativo; C) Jurisdicción agraria, civil y de familia; D) Jurisdicción laboral; e) Jurisdicción penal; y E) Fiscalía general de la nación. 2) Representación legal de la sociedad ante los organismos de control (procuraduría general de la nación y contraloría general de la república). 3) Representación legal de la sociedad ante los organismos que ejerzan funciones de inspección, control y vigilancia, tales como: A) Superintendencia de vigilancia y seguridad privada; B) Superintendencia de Sociedades; C) Superintendencia Financiera de Colombia; D) Superintendencia de la economía solidaria; E) Superintendencia de subsidio familiar; F) Superintendencia Nacional de Salud; G) Superintendencia de Industria y Comercio; Superintendencia de Notariado y Registro; H) Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; y I) Superintendencia de Puertos y Transportes. 4) Representación legal de la sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, distrital y municipal. 5) Representación legal de la sociedad ante centros arbitraje y conciliación. 6) Ejercer su representación bajo directrices, ordenes e instrucciones de la junta de socios y/o del representante legal. Parágrafo: el representante legal para asuntos legales y judiciales se encuentra investido con las siguientes facultades: absolver interrogatorios de parte, conciliar, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y en general todas aquellas, necesarias para el buen cumplimiento de su gestión; salvo la de recibir, para lo cual requerirá autorización expresa, escrita y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2022 Hora: 08:13:25

Recibo No. AA22068692

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220686927337D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autenticada del representante legal.**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 154 del 16 de abril de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2015 con el No. 01936385 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|-------------------------------|--------------------------|
| Primer Representante Legal Para Asuntos Judiciales | Andres Hernando Rincon Florez | C.C. No. 000001022940402 |
| Segundo Representante Legal Para Asuntos Judiciales | Angelica Galvis Franco | C.C. No. 000000052163660 |

Por Acta No. 220 del 20 de febrero de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2019 con el No. 02426921 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------------------|----------------------|--------------------------|
| Primer Representante Legal | German Duque Morales | C.C. No. 000000079312432 |

Por Acta No. 236 del 22 de febrero de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2020 con el No. 02578009 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------|---------------------|--------------------------|
| Segundo | Sonia Yaneth Aragon | C.C. No. 000000051974003 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2022 Hora: 08:13:25

Recibo No. AA22068692

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220686927337D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Muñoz
Legal

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 226 del 26 de julio de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2019 con el No. 02492770 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| Revisor Fiscal Persona Juridica | CR BUREAU PARTNERS S A S | N.I.T. No. 000009008846282 |

Por Documento Privado No. SINNUM del 27 de noviembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2020 con el No. 02641286 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------------------|-------------------------------|---|
| Revisor Fiscal Principal | Angie Zuley Romero Salcedo | C.C. No. 000001024531903 T.P. No. 191548-T |

Por Documento Privado del 29 de julio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2019 con el No. 02492771 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------------------|------------------------------|---|
| Revisor Fiscal Suplente | Rosa Daisy Amaya De Reyes | C.C. No. 000000041483476 T.P. No. 6664-T |

REFORMAS DE ESTATUTOS

| ESCRITURAS NO. | FECHA | NOTARIA | INSCRIPCION |
|----------------|------------|-----------|----------------------|
| 4797 | 6-XI-1978 | 3 BOGOTA | 15-XI-1978 NO.64030 |
| 1846 | 31-V -1983 | 27 BOGOTA | 14-VI-1983 NO.134474 |
| 6753 | 2-XI-1984 | 27 BOGOTA | 13-XI-1984 NO.160963 |
| 6488 | 27-IX-1985 | 27 BOGOTA | 9- X-1985 NO.178207 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de enero de 2022 Hora: 08:13:25**

Recibo No. AA22068692

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220686927337D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| | | | | |
|-------|--------------|--------------|--------------|------------|
| 1933 | 30-IX-1987 | 26 BOGOTA | 23- XI-1987 | NO.223307 |
| 2948 | 21-XI-1990 | 26 BOGOTA | 29- XI-1990 | NO.311598 |
| 2692 | 18-X -1994 | 26 STAFE BTA | 9-XI -1994 | NO.469527 |
| 1.872 | 11-VIII-1995 | 26 STAFE BTA | 25-VIII-1995 | NO.505.767 |

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0001627 del 26 de agosto de 1997 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0002500 del 21 de diciembre de 1999 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0002324 del 14 de diciembre de 2000 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001820 del 21 de octubre de 2002 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001956 del 13 de noviembre de 2002 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0008887 del 5 de diciembre de 2003 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000702 del 11 de abril de 2005 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0003501 del 30 de diciembre de 2005 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001987 del 10 de agosto de 2007 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0002625 del 8 de octubre de 2007 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0002762 del 23 de octubre de 2007 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

00604545 del 1 de octubre de 1997 del Libro IX

00710096 del 28 de diciembre de 1999 del Libro IX

00757796 del 22 de diciembre de 2000 del Libro IX

00850160 del 24 de octubre de 2002 del Libro IX

00853739 del 21 de noviembre de 2002 del Libro IX

00914697 del 8 de enero de 2004 del Libro IX

00991673 del 18 de mayo de 2005 del Libro IX

01038200 del 10 de febrero de 2006 del Libro IX

01150342 del 13 de agosto de 2007 del Libro IX

01163567 del 9 de octubre de 2007 del Libro IX

01167911 del 30 de octubre de 2007 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2022 Hora: 08:13:25

Recibo No. AA22068692

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220686927337D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| | |
|--|--|
| E. P. No. 2398 del 15 de septiembre de 2009 de la Notaría 39 de Bogotá D.C. | 01327751 del 17 de septiembre de 2009 del Libro IX |
| E. P. No. 982 del 31 de marzo de 2012 de la Notaría 39 de Bogotá D.C. | 01622841 del 4 de abril de 2012 del Libro IX |
| E. P. No. 1241 del 6 de mayo de 2014 de la Notaría 39 de Bogotá D.C. | 01849563 del 7 de julio de 2014 del Libro IX |
| E. P. No. 3485 del 28 de noviembre de 2014 de la Notaría 39 de Bogotá D.C. | 01892636 del 11 de diciembre de 2014 del Libro IX |
| E. P. No. 1101 del 24 de abril de 2015 de la Notaría 39 de Bogotá D.C. | 01936380 del 5 de mayo de 2015 del Libro IX |
| E. P. No. 1063 del 7 de abril de 2017 de la Notaría 39 de Bogotá D.C. | 02221658 del 5 de mayo de 2017 del Libro IX |
| E. P. No. 3161 del 2 de octubre de 2017 de la Notaría 39 de Bogotá D.C. | 02266439 del 10 de octubre de 2017 del Libro IX |
| E. P. No. 753 del 22 de octubre de 2021 de la Notaría Única de Fómezque (Cundinamarca) | 02774366 del 21 de diciembre de 2021 del Libro IX |

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. SINNUM del 6 de julio de 2018 de Representante Legal, inscrito el 10 de julio de 2018 bajo el número 02356010 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Walter Jose Saavedra Troncoso

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-06-15

****Aclaración Situación de Grupo Empresarial****

Se aclara la Situación de Control y Grupo Empresarial inscrita el 10

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2022 Hora: 08:13:25

Recibo No. AA22068692

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220686927337D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de julio de 2018, bajo el No. 02356010 del libro IX, en el sentido de indicar que el Señor Walter Jose Saavedra Troncoso (persona natural matriz) ejerce situación de control y configura grupo empresarial con las sociedades: SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA., COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA., VASCO SECURITY GROUP LTDA., FOCUS ELECTRONIC SECURITY SYSTEM S.A.S., HSEQ SECURITY COMPANY CONSULTING S.A.S., HOUSE DEPOT S.A.S y la sociedad de la referencia (subordinadas). Sobre la sociedad ESCUELA POLITÉCNICA DE SEGURIDAD LTDA. No ejerce situación de control pero, si hace parte del grupo empresarial.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020
Otras actividades Código CIIU: 7490, 8030

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2022 Hora: 08:13:25

Recibo No. AA22068692

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220686927337D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SEGURIDAD SUPERIOR
Matrícula No.: 00105992
Fecha de matrícula: 8 de agosto de 1978
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 50 No. 96 09
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 188.423.106.113

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de enero de 2022 Hora: 08:13:25

Recibo No. AA22068692

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220686927337D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de diciembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**

Fecha expedición: 2022/02/03 - 12:52:38 **** Recibo No. S000846336 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220203-0082

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN UCcN1nuvsj

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 800085492-7

ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE

DOMICILIO : IBAGUE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 49236

FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 30 DE 1990

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 19 DE 2021

ACTIVO TOTAL : 1,768,684,866.00

GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 2 N 42-85 CASA CLUB

BARRIO : BRR CASA CLUB

MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2665286

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3102014429

TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3134318869

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : financiera@seguridad2000.co

SITIO WEB : www.seguridad2000.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 2 N 42-85 CASA CLUB

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

BARRIO : BRR CASA CLUB

TELÉFONO 1 : 2665286

CORREO ELECTRÓNICO : financiera@seguridad2000.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**

Fecha expedición: 2022/02/03 - 12:52:38 **** Recibo No. S000846336 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220203-0082

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN UCcN1nuvsj

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8010 - ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 6 DEL 03 DE ENERO DE 1990 OTORGADA POR Notaria 3a. de Ibague DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12600 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE ENERO DE 1990, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SEGURIDAD 2.000 LIMITADA.

CERTIFICA - ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 181 DEL 22 DE ENERO DE 1990 OTORGADA POR Notaria 2a. de Ibague DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12601 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE ENERO DE 1990, SE DECRETÓ : ACLARACION OBJETO SOCIAL.

ACLARACIÓN A LA CONSTITUCIÓN

ACLARATORIA: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000181 DE NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE DEL 22 DE ENERO DE 1990 , INSCRITA EL 30 DE ENERO DE 1990 BAJO EL NUMERO 00012601 DEL LIBRO IX, SE ACLARA LA CONSTITUCION DE LA PRESENTE PERSONA JURIDICA

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) SEGURIDAD 2.000 LIMITADA
 - 2) SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
- Actual.) SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1199 DEL 12 DE JUNIO DE 2000 OTORGADA POR Notaria 3. de Ibague DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26960 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JUNIO DE 2000, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE SEGURIDAD 2.000 LIMITADA POR SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 141 DEL 22 DE ENERO DE 2019 OTORGADA POR NOTARIA 39 DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 69847 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE ABRIL DE 2019, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA. POR SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO FECHA

PROCEDENCIA DOCUMENTO

INSCRIPCION

FECHA



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**

Fecha expedición: 2022/02/03 - 12:52:38 **** Recibo No. S000846336 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220203-0082

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN UCcN1nuvsj

| | | | | | |
|---------|----------|-------------------------|--------|------------|----------|
| EP-3868 | 19901030 | NOTARIA 2A. DE IBAGUE | IBAGUE | RM09-13544 | 19901106 |
| EP-174 | 19910131 | NOTARIA 4A. DE IBAGUE | IBAGUE | RM09-13860 | 19910211 |
| EP-4484 | 19921231 | NOTARIA 4A. DE IBAGUE | IBAGUE | RM09-16229 | 19930107 |
| EP-302 | 19940202 | NOTARIA 4A. DE IBAGUE | IBAGUE | RM09-17628 | 19940211 |
| EP-302 | 19940202 | NOTARIA 4A. DE IBAGUE | IBAGUE | RM09-17628 | 19940211 |
| EP-3717 | 19951014 | NOTARIA 2A. DE IBAGUE | IBAGUE | RM09-20203 | 19951201 |
| EP-3717 | 19951014 | NOTARIA 2A. DE IBAGUE | IBAGUE | RM09-20203 | 19951201 |
| EP-31 | 19960105 | NOTARIA 2A. DE IBAGUE | IBAGUE | RM09-20482 | 19960125 |
| EP-2216 | 19990906 | NOTARIA 2. DE IBAGUE | IBAGUE | RM09-26458 | 20000208 |
| EP-1199 | 20000612 | NOTARIA 3. DE IBAGUE | IBAGUE | RM09-26960 | 20000619 |
| EP-1487 | 20030703 | NOTARIA CUARTA | IBAGUE | RM09-30814 | 20030723 |
| EP-4562 | 20041021 | NOTARIA 21 | BOGOTA | RM09-32638 | 20041108 |
| EP-1145 | 20080712 | NOTARIA QUINTA | IBAGUE | RM09-38421 | 20080715 |
| EP-17 | 20090116 | NOTARIA QUINTA | IBAGUE | RM09-39343 | 20090220 |
| EP-326 | 20110404 | NOTARIA SEPTIMA | IBAGUE | RM09-43196 | 20110414 |
| EP-2426 | 20131227 | NOTARIA SEPTIMA | IBAGUE | RM09-52679 | 20140203 |
| EP-69 | 20150128 | NOTARIA SEPTIMA | IBAGUE | RM09-55059 | 20150130 |
| EP-1579 | 20170826 | NOTARIA SEPTIMA | IBAGUE | RM09-65087 | 20170904 |
| EP-3928 | 20171202 | NOTARIA TREINTA Y NUEVE | BOGOTA | RM09-66035 | 20180202 |
| EP-141 | 20190122 | NOTARIA 39 | BOGOTA | RM09-69847 | 20190423 |
| EP-141 | 20190122 | NOTARIA 39 | BOGOTA | RM09-69848 | 20190423 |

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 22 DE ENERO DE 2119

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO LA PRESTACIÓN REMUNERADA DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y/O ESCOLTA A PERSONAS, VEHÍCULOS, MERCANCÍAS O CUALQUIER OTRO OBJETO, DURANTE SU DESPLAZAMIENTO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, RECURSOS HUMANOS, ANIMALES. MEDIO TECNOLÓGICOS O MATERIALES, VEHÍCULOS E INSTALACIONES FÍSICAS Y CUALQUIER OTRO MEDIO AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS, COMO LOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CIERTAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, TALES COMO:

- 1) ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS.
- 2) PARTICIPAR EN TODO PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICO Y/O PRIVADO CUYO OBJETO SEA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA;
- 3) PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS A TÍTULO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL;
- 4) CELEBRAR Y EJECUTAR TODO ACTO O CONTRATO CUYO OBJETO SEA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA;
- 5) PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMAS DE INTRUSIÓN, INCENDIO Y SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN;
- 6) USAR EL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO;



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**

Fecha expedición: 2022/02/03 - 12:52:38 **** Recibo No. S000846336 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220203-0082

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN UCcN1nuvsj

7) UTILIZAR COMO SOPORTE SERVICIOS BÁSICOS, TELEMÁTICOS Y DE DIFUSIÓN, O CUALQUIER COMBINACIÓN DE ESTOS, QUE PROPORCIONEN LA CAPACIDAD COMPLETA PARA EL ENVIÓ O INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.

8)-GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; Y

9) LAS DEMÁS QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

| TIPO DE CAPITAL | VALOR | CUOTAS | VALOR NOMINAL |
|-----------------------|----------------|------------|---------------|
| CAPITAL SOCIAL | 675.000.000,00 | 675.000,00 | 1.000,00 |

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS CAPITALISTAS

| NOMBRE | IDENTIFICACION | CUOTAS | VALOR |
|--------------------------------------|----------------|--------|------------------|
| TORRES TRIANA MARIA FLOR | CC-41,650,427 | 202500 | \$202.500.000,00 |
| SAAVEDRA TRONCOSO MARTHA PATRICIA | CC-52,691,647 | 101250 | \$101.250.000,00 |
| SAAVEDRA TRONCOSO WALTER JOSE | CC-80,816,973 | 371250 | \$371.250.000,00 |

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) REPRESENTANTE LEGAL DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR LA JUNTA DE SOCIOS, EL CUAL TENDRÁ UNO O VARIOS SUPLENTE SEGÚN LO DISPONGA LA JUNTA DE SOCIOS, QUIENES LO REEMPLAZARÁN EN SUS FALTAS TEMPORALES Y/O ABSOLUTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 40 DEL 22 DE AGOSTO DE 2017 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 65063 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------|-------------------------------|----------------|
| GERENTE | CHARRIS MARTINEZ OMAR LORENZO | CC 72,309,796 |

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 44 DEL 22 DE MAYO DE 2018 DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 67316 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|------------|--------------------------------|------------------|
| SUBGERENTE | RAMOS NAVARRO BERTHA ALEJANDRA | CC 1,110,061,358 |



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**

Fecha expedición: 2022/02/03 - 12:52:38 **** Recibo No. S000846336 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220203-0082

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN UCcN1nuvsj

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

SON ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, USAR LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL Y CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRESENTES ESTATUTOS, LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS; 2) PARTICIPAR SIN LÍMITE DE CUANTÍA EN TODO PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICO Y PRIVADO CUYO OBJETO SEA LA PRESTACIÓN REMUNERADA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y/O ESCOLTAS, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO RECURSOS HUMANOS ANIMALES, MEDIOS TECNOLÓGICOS O MATERIALES, VEHÍCULOS INSTALACIONES FÍSICAS Y CUALQUIER OTRO MEDIO AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, ASI COMO LA PRESTACIONES DE SERVICIOS CONEXOS, COMO LOS DE ASESORIA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD, SIEMPRE Y CUANDO LA SOCIEDAD SEA OFERENTE O CONTRATISTA; 3) CELEBRAR Y EJECUTAR SIN LÍMITE DE CUANTÍA TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CUYO OBJETO SEA LA PRESTACIÓN REMUNERADA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y/O ESCOLTAS, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, RECURSOS HUMANOS, ANIMALES, MEDIOS TECNOLÓGICOS O MATERIALES, VEHÍCULOS E INSTALACIONES FÍSICAS Y CUALQUIER OTRO MEDIO AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, ASI COMO LA PRESTACIONES DE SERVICIOS CONEXOS, COMO LOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD. PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTOS O CONTRATOS AJENOS A LA PRESTACIÓN REMUNERADA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, LAS ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRAN LIMITADAS HASTA CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (COP\$5.000.000,00), POR LO QUE DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN A LA JUNTA SOCIOS. 4) CUIDAR DE LA BUENA MARCHA DE LA ENTIDAD Y DE TODAS SUS DEPENDENCIAS. PROPONIENDO A LA JUNTA DE SOCIOS LAS REFORMAS Y REGLAMENTOS QUE LE SUGIERA SU CELO EN FAVOR DE LA SOCIEDAD; 5) DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIETARIAS CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES BUSCANDO ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y LAS METAS INSTITUCIONALES Y OBSERVANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y OTRAS COMPLEMENTARIAS DICTADAS POR LA JUNTA SOCIOS. PARA LO CUAL IMPLEMENTARÁ Y MANTENDRÁ UN EFECTIVO SISTEMA DE CONTROL INTERNO, DISPONIENDO LA IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, MONITOREO Y CONTROL CONTINUO DE RIESGOS; 6) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA JUNTA DE SOCIOS Y VELAR PORQUE CUMPLAN DEBIDAMENTE CON SUS FUNCIONES. 7) PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA DE SOCIOS LAS CUENTAS, BALANCES E INVENTARIOS GENERALES DE FIN DE EJERCICIO. JUNTO CON UN INFORME DETALLADO O MEMORIA SOBRE LA MARCHA DE LA EMPRESA Y UN PROYECTO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. 8) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO Y DELEGARLES LAS FUNCIONES QUE SEAN DELEGABLES. 9) REALIZAR LOS ESFUERZOS CONDUCTENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, SIEMPRE BAJO EL AMPARO DE LA LEY Y LAS BUENAS COSTUMBRES, ABSTENIÉNDOSE DE UTILIZAR PARA ACTIVIDADES ILÍCITAS LA RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD. 10) VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O ESTATUTARIAS: 11) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DE SOCIOS Y LAS QUE POR LEY Y POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN.

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LEGALES Y JUDICIALES. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR LA JUNTA DE SOCIOS EL CUAL TENDRÁ UNO O VARIOS SUPLENTE SEGÚN LO DISPONGA LA JUNTA DE SOCIOS, QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS TEMPORALES Y/O ABSOLUTAS. EL PERÍODO DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LEGALES Y JUDICIALES SERÁ DE UN (1) AÑO, PERO



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**

Fecha expedición: 2022/02/03 - 12:52:38 **** Recibo No. S000846336 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220203-0082

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN UCcN1nuvsj

PODRÁ SER REMOVIDO LIBREMENTE POR LA JUNTA SOCIOS EN CUALQUIER TIEMPO Y SU NOMBRAMIENTO PERMANECERÁ VIGENTE MIENTRAS NO SE EFECTÚEN CAMBIOS Y ÉSTOS SE REGISTREN EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO SOCIAL.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE FIRMA REVISORA FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71490 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|--------------------------|---------------------------------|-----------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | MARTINEZ RUBIO KELLY MAIYURI | CC 1,015,438,581 | 216674-T |

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 14 DE AGOSTO DE 2019 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71489 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---------------------------|--------------------------|-----------------------|----------------|
| FIRMA DE REVISORIA FISCAL | CR BUREAU PARTNERS S.A.S | NIT 900884628-2 | |

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE FIRMA REVISORA FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71490 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|-------------------------|---------------------------|-----------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | AMAYA DE REYES ROSA DAISY | CC 41,483,476 | 6664-T |

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SEGURIDAD 2.000**

MATRICULA : 49237

FECHA DE MATRICULA : 19900130

FECHA DE RENOVACION : 20210319

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 2 N 42-85 CASA CLUB

BARRIO : BRR CASA CLUB

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 2665286

TELEFONO 2 : 2774013

TELEFONO 3 : 3134318869



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**

Fecha expedición: 2022/02/03 - 12:52:38 **** Recibo No. S000846336 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220203-0082

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN UCcN1nuvsj

CORREO ELECTRONICO : financiera@seguridad2000.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8010 - ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,768,684,866

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4,214,624,868

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8010

CERTIFICA

C E R T I F I C A : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL DÍA 17 DE JULIO DE 2018, BAJO LA INSCRIPCIÓN 67551 DEL LIBRO IX SE REGISTRÓ LA SITUACIÓN DE CONTROL ENTRESAAVEDRA TRONCOSO WALTER JOSEEN COMO CONTROLANTE YY LA SOCIEDAD SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA COMODE SUBORDINADA.

NOMBRE: SAAVEDRATRONCOSO WALTER JOSEEN

IDENTIFICACION:80816973NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

ACTIVIDAD:SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA.DEL GRUPO EMPRESARIAL: - VINCULO DE SUBORDINACION (ARTICULO 261 NUM. 1 C. DE CO.): MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA FILIAL PERTENECE A LA MATRIZ. - UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION (ARTICULO 28 LEY 222 DE 1995): LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE TODAS LAS SOCIEDADES VINCULADAS PERSIGUEN LA CONSECUION DE UN OBJETO DETERMINADO POR LA MATRIZ EN VIRTUD DE LA DIRECCION QUE EJERCE SOBRE EL CONJUNTO, SIN PERJUICIO DEL DESARROLLO INDIVIDUAL DEL OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD DE CADA UNA DE ELLAS.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**

Fecha expedición: 2022/02/03 - 12:52:39 **** Recibo No. S000846336 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220203-0082

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN UCcN1nuvsj

documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación UCcN1nuvsj

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

UNION TEMPORAL

DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre **GERMAN DUQUE MORALES** vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.312.432 de Bogotá, quien obra en su carácter de Representante Legal de la sociedad **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA con Nit: 860.066.946-6**, constituida mediante Escritura Pública número 2747 otorgada el 01 de junio de 1978 en la Notaría 4 de Bogotá; con amplias facultades y atribuciones, y **OMAR LORENZO CHARRIS MARTINEZ** vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 72.309.796 de Puerto Colombia, quien obra en su carácter de Representante legal de la sociedad **SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA., con Nit. 800.085.492-7**, constituida mediante Escritura Pública número 6 otorgada el 03 de enero de 1990, en la Notaría 3a de Ibagué; con amplias atribuciones, acordamos constituir la presente **LA UNION TEMPORAL** la cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** Este compromiso se celebra con el objeto de integrar como en efecto se integra por medio del presente documento, una **UNION TEMPORAL** entre **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, y SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA**, Para efectos de presentar una oferta conjunta para la **INVITACION PUBLICA Nro. 090 DE 2022** Emitida por la **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, y en caso de ser adjudicada, celebrar y ejecutar el contrato respectivo que tiene por objeto: **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES, E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL IBAL' S.A ESP OFICIAL y DE ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. (MODALIDAD FIJA Y MOVIL CON ARMAS)”**. Se nombra como representante legal de **LA UNION TEMPORAL** al señor: **OMAR LORENZO CHARRIS MARTINEZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.309.796 de Puerto Colombia, quien desde ahora goza con amplias y suficientes atribuciones y facultades para actuar en nombre y representación de **LA UNION TEMPORAL**, como las siguientes:

- Participar, participar y suscribir la propuesta presentada, para la **INVITACION Nro. 090 DE 2022**.
- Suscribir el contrato que se derive de, él, sin limitación alguna para comprometer a **LA UNION TEMPORAL**,
- Obligar a todos los integrantes de la unión temporal.
- Al representante legal se le otorga amplias facultades para representarnos en lo referente a la **INVITACION Nro. 090 de 2022**. emitida por la **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, de modo que se puedan atender los requerimientos de la **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, en el proceso de la **INVITACION**, suscribir el contrato en caso de ser seleccionados y representarnos durante la ejecución y liquidación del mismo.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la selección.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones de la selección.

Carrera 50 Nro. 96 - 09

Tel: (1) 623 0581

Cel. 322 721 7505

Email. alexis.camacho@seguridadsuperior.co – jose.carrillo@seguridadsuperior.co

UNION TEMPORAL

De igual forma los miembros de la UNION TEMPORAL individualmente considerados manifiestan su deseo de participar conjuntamente en la propuesta y suscribir el contrato; de igual forma se nombra al señor **GERMAN DUQUE MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.312.432 de Bogota D.C., como representante legal suplente para que reemplace al representante legal principal en los casos de ausencia temporal o definitiva, a quien se le otorgaran las mismas facultades y atribuciones del representante legal principal. **TERCERA. DOMICILIO Y DATOS.** El domicilio de **LA UNION TEMPORAL** es en Ibagué, y para todos los efectos ante la **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**, se consignan las siguientes direcciones a saber **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, CARRERA 50 Nro. 96 - 09** en la ciudad de Bogotá, teléfono (1) 6230581, correo electrónico jose.carrillo@seguridadsuperior.co y **SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA.**, en la ciudad de Ibagué, **CARRERA 2 Nro. 42 – 85 Barrio Casa Club,** teléfono (8) 2665286, correo electrónico: gerencia@seguridad2000.co, licitaciones@seguridad2000.co, no obstante se acepta desde ahora que la **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**, pueda dirigirse a **LA UNION TEMPORAL** a la siguiente dirección **CARRERA 2 Nro. 42 – 85 Barrio Casa Club**, en la ciudad de Ibagué, teléfono (8) 2665286, correo electrónico: gerencia@seguridad2000.co, licitaciones@seguridad2000.co, **CUARTA: ACTIVIDADES: LA UNION TEMPORAL** Operará mediante la modalidad de vigilancia fija, móvil con y sin armas, medios tecnológicos y caninos; de acuerdo con su porcentaje de participación y de las modalidades autorizadas para cada uno de sus integrantes conforme a los servicios requeridos por la **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.** **QUINTA: REGLAS BASICAS QUE REGULARAN LAS RELACIONES ENTRE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL.** Se establecen las siguientes actividades y reglas básicas:

1). El nombre de **LA UNION TEMPORAL** es **UNION TEMPORAL SU 2000-22.** 2). **TERMINOS, EXTENSION Y ALCANCE DE LA PARTICIPACION DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL EN LA PROPUESTA Y LA EJECUCION DEL CONTRATO.** El porcentaje de participación de los miembros en la **UNION TEMPORAL** es: **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA:** Sesenta por ciento (50%) **SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA.:** Cuarenta por ciento (40%).

| INTEGRANTE | PORCENTAJE DE PARTICIPACION | ACTIVIDADES QUE REALIZARA CADA UNA DE LAS EMPRESAS |
|--|-----------------------------|--|
| SEGURIDAD SUPERIOR LTDA NIT 860.066.946-6 | 60% | En caso de ser adjudicada, celebrar y ejecutar el contrato respectivo que tiene por objeto: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES, E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL IBAL' S.A ESP OFICIAL y DE ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU |

Carrera 50 Nro. 96 - 09

Tel: (1) 623 0581

Cel. 322 721 7505

Email. alexis.camacho@seguridadsuperior.co – jose.carrillo@seguridadsuperior.co

UNION TEMPORAL

| | | |
|---|------------|--|
| | | CUSTODIA. (MODALIDAD FIJA Y MOVIL CON ARMAS) de acuerdo a las modalidades autorizadas. |
| SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA NIT. 800.085.492-7 | 40% | En caso de ser adjudicada, celebrar y ejecutar el contrato respectivo que tiene por objeto: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES, E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL IBAL' S.A ESP OFICIAL y DE ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. (MODALIDAD FIJA Y MOVIL CON ARMAS)” . de acuerdo a las modalidades autorizadas. |

Cada una de las partes responde por la totalidad de la propuesta y en la ejecución del contrato. 3). **RESPONSABILIDADES DE LAS FUNCIONES DE CADA INTEGRANTE:** Cada una de las Empresas miembros de la UNION TEMPORAL responderá no sólo frente a la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**, sino frente a la otra parte, por todas y cada una de las actuaciones derivadas del contrato y actuará con suma diligencia y cuidado en el cumplimiento de las mismas, atendiendo estrictamente los términos del contrato que llegare a suscribirse en el evento de ser seleccionados. Las partes asumirán de acuerdo a su porcentaje de participación los costos que impliquen la presentación de la oferta y los derivados del contrato. Cada integrante de **LA UNION TEMPORAL** responderá de acuerdo a lo reglado en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la regulen. Además, cada integrante responderá solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, en todo caso **LA UNION TEMPORAL** es un solo oferente y responderá por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. 4) **OBLIGACIONES:** Además cada integrante se obliga a suministrar los uniformes, equipos y todo lo necesario para la respectiva dotación de los vigilantes de acuerdo a la Ley; se obliga a afiliarse a cada uno de los trabajadores a la seguridad social y a cancelar oportunamente los salarios, prestaciones y aportes fiscales, así como a cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la propuesta y del contrato. Estas reglas no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.** **SEXTA: RESPONSABILIDADES Y CONDICIONES.** En desarrollo de la responsabilidad solidaria, ilimitada y mancomunada que es propia de **LA UNION TEMPORAL**, queda expresamente convenido que cada uno de los integrantes de **LA UNION TEMPORAL** respondemos por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afectarán a todas las personas que lo conforman, de igual forma queda convenido que cada uno de los integrantes que conforman la Unión Temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la

Carrera 50 Nro. 96 - 09

Tel: (1) 623 0581

Cel. 322 721 7505

Email. alexis.camacho@seguridadsuperior.co – jose.carrillo@seguridadsuperior.co

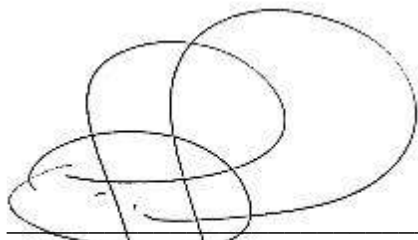
UNION TEMPORAL

participación en la ejecución de cada uno de sus miembros. **SEPTIMA: ATRIBUCIONES.** Quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la propuesta como de la adjudicación. **OCTAVA: DURACIÓN DE LA UNION TEMPORAL** su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y tres (3) años más, contados a partir del día dieciséis (16) de febrero del año 2022, en todo caso la duración será igual al tiempo necesario para la realización de la ejecución contractual, la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos) y tres años más, en caso de ser favorecidos con la adjudicación. **NOVENA: CESION** Celebrado el contrato queda convenido que no Podrá haber cesión de derechos a terceros o modificaciones sin obtener la autorización previa y expresa de la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**, y en ningún caso podrá haber cesión entre los miembros de LA **UNION TEMPORAL**, ni podrá ceder el contrato, total ni parcialmente, sin la aprobación previa y escrita de la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**, así mismo no podrá, en ningún caso, subcontratar total ni parcialmente la ejecución del contrato. **DECIMA: LA UNION TEMPORAL** garantiza que dará estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato a las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **UNDECIMA:** Queda convenido que la facturación se realizara bajo el propio NIT de la unión temporal, para lo cual se compromete a diligenciar el NIT para la suscripción correspondiente en caso de resultar adjudicatario.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2022.



GERMAN DUQUE MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA



OMAR LORENZO CHARRIS MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA

Carrera 50 Nro. 96 - 09

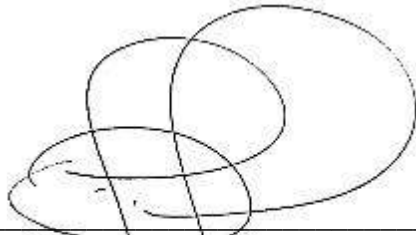
Tel: (1) 623 0581

Cel. 322 721 7505

Email. alexis.camacho@seguridadsuperior.co – jose.carrillo@seguridadsuperior.co

UNION TEMPORAL

Acepto nombramiento Representación Legal Principal de **LA UNION TEMPORAL,**



**OMAR LORENZO CHARRIS MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL SU 2000**

Acepto nombramiento Representación Legal Suplente de **LA UNION TEMPORAL,**



**GERMAN DUQUE MORALES
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UNIÓN TEMPORAL SU 2000**

Carrera 50 Nro. 96 - 09

Tel: (1) 623 0581

Cel. 322 721 7505

Email. alexis.camacho@seguridadsuperior.co – jose.carrillo@seguridadsuperior.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.312.432**

DUQUE MORALES
APELLIDOS

GERMAN
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-NOV-1963**

ARANZAZU
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-DIC-1982 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00130506-M-0079312432-20081122 0006625578A-1 1950010062

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.309.796**

CHARRIS MARTINEZ

APELLIDOS

OMAR LORENZO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-JUN-1975**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

25-AGO-1993 PUERTO COLOMBIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00244679-M-0072309796-20100713

0022720575A 2

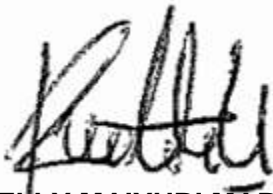
1350796399

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Yo KELLY MAIYURI MARTINEZ RUBIO, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.015.438.581 DE BOGOTA D.C., en mi calidad de Revisor Fiscal, de la empresa SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA con NIT. 800.085.492-7, manifiesto que:

Luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013

Dada en la ciudad de Ibagué a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año 2022.



KELLY MAIYURI MARTINEZ RUBIO

C.C.: 1.015.438.581 de Bogotá D.C.

Revisor Fiscal

T.P. 216674-T



• SEGURIDAD •
Superior
Ltda

Nit: 860066946-6

MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.

Yo, Angie Zuley Romero Salcedo, identificada con cedula Nro. 1.024.531.903 de Bogotá D.C., y con Tarjeta Profesional No. 191548-T, de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, identificada con NIT 860.066.946-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y CREE, cuando a ello haya lugar. Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año 2022.

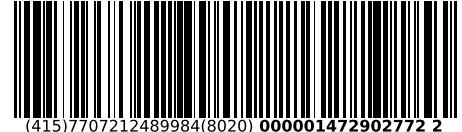
ANGIE ZULEY ROMERO SALCEDO
C.C. 1.024.531.903 DE BOGOTA D.C.
T.P. 191548-T
Revisor Fiscal
Designada por CR Bureau Partners S.A.S



2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14729027722



(415)7707212489984(8020) 000001472902772 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 6 6 9 4 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 50 96 09

42. Correo electrónico

info@seguridadsuperior.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 2 3 0 5 8 1

45. Teléfono 2

3 7 1 5 1 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 8, 1 1, 0 4

Actividad secundaria

48. Código

8 0 2 0

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 8, 1 1, 0 4

Otras actividades

50. Código

7 4 9 0 8 0 3 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

13- Gran contribuyente

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 12 - 28 / 21 : 48: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

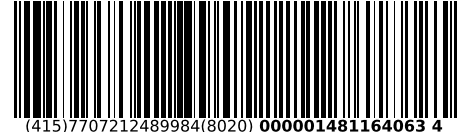
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14811640634



(415)7707212489984(8020) 000001481164063 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 8 5 4 9 2

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Tolima

7 3

40. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

41. Dirección principal

CR 2 42 85 BRR CASA CLUB

42. Correo electrónico

financiera@seguridad2000.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 5 9 6 3 1 4

45. Teléfono 2

3 1 0 2 0 1 4 4 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 0 1 0

1 9 9 0 0 1 0 3

8 0 2 0

1 9 9 0 0 1 0 3

4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

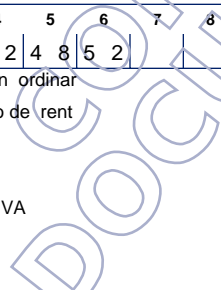
07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 02 - 09 / 15 : 50: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

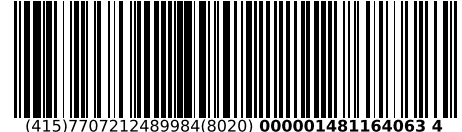
984. Nombre CHARRIS MARTINEZ OMAR LORENZO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14811640634



(415)7707212489984(8020) 000001481164063 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 8 5 4 9 2 | 6. DV 7 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué | 14. Buzón electrónico 9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma | |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|---|
| 71. Clase | 0 5 | 0 5 | 82. Nacional <u>1 0 0</u> % |
| 72. Número | 6 | 1 4 1 | 83. Nacional público <u>0 . 0</u> % |
| 73. Fecha | 1 9 9 0 0 1 0 3 | 2 0 1 9 0 1 2 2 | 84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> % |
| 74. Número de notaría | 3 | 3 9 | 85. Extranjero <u>0</u> % |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 | 86. Extranjero público <u>0 . 0</u> % |
| 76. Fecha de registro | 1 9 9 0 0 1 3 0 | 2 0 1 9 0 4 2 3 | 87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> % |
| 77. No. Matrícula mercantil | 4 9 2 3 6 | 4 9 2 3 6 | |
| 78. Departamento | 7 3 | 7 3 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 1 6 | 1 6 | |
| Vigencia | | | |
| 80. Desde | 1 9 9 0 0 1 0 3 | 1 9 9 0 0 1 0 3 | |
| 81. Hasta | 2 1 1 9 0 1 2 2 | 2 1 1 9 0 1 2 2 | |

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|---|--------|
| 1 | 8 0 | 2 0 1 6 0 1 0 1 | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 8 0 8 1 6 9 7 3 | 96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante
SAAVEDRA TRONCOSO WALTER JOSE

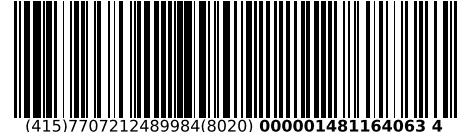
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14811640634



(415)7707212489984(8020) 000001481164063 4

| | | | |
|--|-------|-------------------------------|-----------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
| 8 0 0 0 8 5 4 9 2 | 7 | Impuestos y Aduanas de Ibagué | 9 |

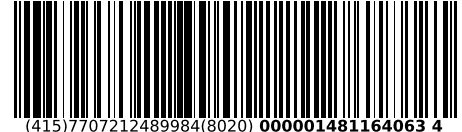
Representación

| | | | | |
|--|-------------------------|---|--------------------|------------------------------------|
| 1 | 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
| | REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 1 7 0 8 2 2 | | |
| | 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| | Cédula de Ciudadaní 1 3 | 7 2 3 0 9 7 9 6 | | |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres | |
| CHARRIS | MARTINEZ | OMAR | LORENZO | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | | |
| | | | | |
| 2 | 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
| | REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 1 8 0 5 2 2 | | |
| | 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| | Cédula de Ciudadan 1 3 | 1 1 1 0 0 6 1 3 5 8 | | |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres | |
| RAMOS | NAVARRO | BERTHA | ALEJANDRA | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | | |
| | | | | |
| 3 | 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
| | | | | |
| | 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| | | | | |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres | |
| | | | | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | | |
| | | | | |
| 4 | 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
| | | | | |
| | 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| | | | | |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres | |
| | | | | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | | |
| | | | | |
| 5 | 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
| | | | | |
| | 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| | | | | |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres | |
| | | | | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | | |
| | | | | |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14811640634



(415)7707212489984(8020) 000001481164063 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 8 5 4 9 2 7 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué 13. DV 9 14. Buzón electrónico

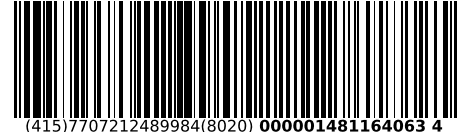
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

| | | | | | |
|------------------------------|-------------------------|-------------------------------|-----------------------|----------------------|-------|
| 1 | 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad | |
| | Cédula de Ciudadana 1 3 | 1 7 1 6 5 3 1 9 | | COLOMBIA | 1 6 9 |
| | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres | |
| | URBANO | HUERTAS | CARLOS | ALFONSO | |
| 119. Razón social | | | | | |
| 120. Valor capital del socio | | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro | |
| 90,000,000 | | | 7 5 2 0 0 3 0 7 0 3 | 2 0 1 7 0 8 2 6 | |
| 2 | 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad | |
| | Cédula de Ciudadana 1 3 | 7 3 3 4 6 7 3 | | COLOMBIA | 1 6 9 |
| | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres | |
| | RUBIANO | ZARAZO | JAIR | | |
| 119. Razón social | | | | | |
| 120. Valor capital del socio | | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro | |
| 18,000,000 | | | 1 5 2 0 0 3 0 7 0 3 | 2 0 1 7 0 8 2 2 | |
| 3 | 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad | |
| | Cédula de Ciudadana 1 3 | 7 9 8 6 3 6 5 5 | | COLOMBIA | 1 6 9 |
| | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres | |
| | URBANO | DEOSSA | CARLOS | ANDRES | |
| 119. Razón social | | | | | |
| 120. Valor capital del socio | | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro | |
| 120,000,000 | | | 4 3 2 0 0 3 0 7 0 3 | 2 0 1 7 0 8 2 2 | |
| 4 | 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad | |
| | Cédula de Ciudadana 1 3 | 3 2 3 9 8 2 7 5 | | COLOMBIA | 1 6 9 |
| | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres | |
| | DE OSSA | DE OSSA | ROSA | ELENA | |
| 119. Razón social | | | | | |
| 120. Valor capital del socio | | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro | |
| 160,000,000 | | | 5 7 2 0 0 3 0 7 0 3 | 2 0 1 7 0 8 2 2 | |
| 5 | 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad | |
| | Cédula de Ciudadana 1 3 | 4 1 6 5 0 4 2 7 | | COLOMBIA | 1 6 9 |
| | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres | |
| | TORRES | TRIANA | MARIA | FLOR | |
| 119. Razón social | | | | | |
| 120. Valor capital del socio | | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro | |
| 202,500,000 | | | 3 0 2 0 1 7 0 8 2 2 | | |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14811640634



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 8 5 4 9 2 7 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué 14. Buzón electrónico 9

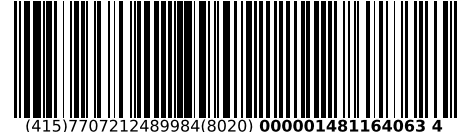
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

| | | | | | |
|------------------------------|------------------------------|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| 1 | 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad | |
| | Cédula de Ciudadana 1 3 | 5 2 6 9 1 6 4 7 | | COLOMBIA 1 6 9 | |
| | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres | |
| | SAAVEDRA | TRONCOSO | MARTHA | PATRICIA | |
| 119. Razón social | | | | | |
| 120. Valor capital del socio | | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro | |
| 101,250,000 | | | 1 5 2 0 1 7 0 8 2 2 | | |
| 2 | 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad | |
| | Cédula de Ciudadana 1 3 | 8 0 8 1 6 9 7 3 | | COLOMBIA 1 6 9 | |
| | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres | |
| | SAAVEDRA | TRONCOSO | WALTER | JOSE | |
| 119. Razón social | | | | | |
| 120. Valor capital del socio | | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro | |
| 371,250,000 | | | 5 5 2 0 1 7 0 8 2 2 | | |
| 3 | 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad | |
| | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres | |
| | 119. Razón social | | | | |
| | 120. Valor capital del socio | | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
| 4 | 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad | |
| | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres | |
| | 119. Razón social | | | | |
| | 120. Valor capital del socio | | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
| 5 | 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad | |
| | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres | |
| | 119. Razón social | | | | |
| | 120. Valor capital del socio | | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14811640634

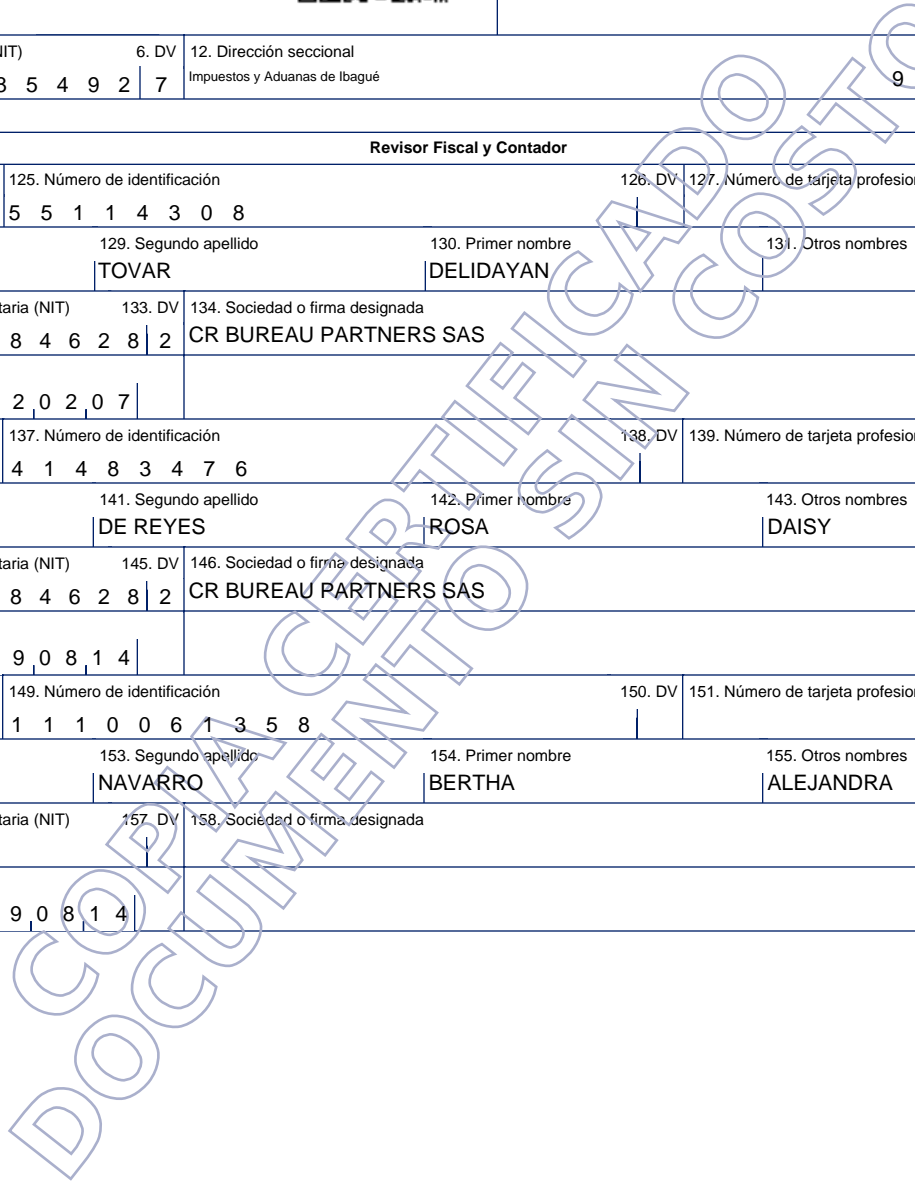


(415)7707212489984(8020) 000001481164063 4

| | | | |
|--|-------|-------------------------------|-----------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
| 8 0 0 0 8 5 4 9 2 | 7 | Impuestos y Aduanas de Ibagué | 9 |

Revisor Fiscal y Contador

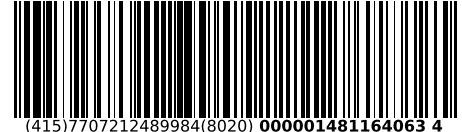
| | | | | |
|--------------------------|--|-------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| Revisor fiscal principal | 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
| | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 5 5 1 1 4 3 0 8 | | 1 9 3 5 9 2 |
| | 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
| | GALINDO | TOVAR | DELIDAYAN | |
| Revisor fiscal suplente | 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada | |
| | 9 0 0 8 8 4 6 2 8 | 2 | CR BUREAU PARTNERS SAS | |
| | 135. Fecha de nombramiento | | | |
| | 2 0 2 2 0 2 0 7 | | | |
| Contador | 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
| | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 4 1 4 8 3 4 7 6 | | 6 6 6 4 |
| | 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
| | AMAYA | DE REYES | ROSA | DAISY |
| Contador | 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada | |
| | 9 0 0 8 8 4 6 2 8 | 2 | CR BUREAU PARTNERS SAS | |
| | 147. Fecha de nombramiento | | | |
| | 2 0 1 9 0 8 1 4 | | | |
| Contador | 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
| | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 1 1 0 0 6 1 3 5 8 | | 1 9 9 3 2 0 |
| | 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
| | RAMOS | NAVARRO | BERTHA | ALEJANDRA |
| Contador | 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada | |
| | | | | |
| Contador | 159. Fecha de nombramiento | | | |
| | 2 0 1 9 0 8 1 4 | | | |



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14811640634



| | | | |
|---|------------|--|----------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 8 5 4 9 2 | 6. DV 7 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué | 14. Buzón electrónico 9 |
|---|------------|--|----------------------------|

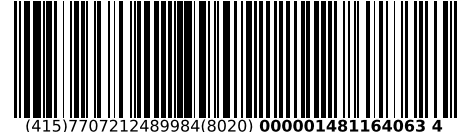
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

| | | |
|---|--|---------|
| 160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2 | 161. Actividad económica Actividades de seguridad privada | 8 0 1 0 |
| 162. Nombre del establecimiento SEGURIDAD 2.000 | | |
| 163. Departamento Tolima 7 3 | 164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1 | |
| 165. Dirección CR 2 42 85 BRR CASA CLUB | | |
| 166. Número de matrícula mercantil 4 9 2 3 7 | 167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 0 0 1 3 0 | |
| 168. Teléfono 2 6 6 5 2 8 6 | 169. Fecha de cierre | |
| 160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0 | 161. Actividad económica Actividades de seguridad privada | 8 0 1 0 |
| 162. Nombre del establecimiento SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA | | |
| 163. Departamento Huila 4 1 | 164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1 | |
| 165. Dirección CR 8 4 86 BRR EL CENTRO | | |
| 166. Número de matrícula mercantil 3 2 9 1 5 0 | 167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 6 2 7 | |
| 168. Teléfono 3 2 0 3 4 3 9 1 9 3 | 169. Fecha de cierre | |
| 160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1 | 161. Actividad económica Actividades de seguridad privada | 8 0 1 0 |
| 162. Nombre del establecimiento: SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LIMITADA | | |
| 163. Departamento Huila 4 1 | 164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1 | |
| 165. Dirección CR 8 4 86 APTO 1 BRR ALTICO | | |
| 166. Número de matrícula mercantil 1 4 5 7 7 9 | 167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 0 2 2 2 | |
| 168. Teléfono 3 1 0 2 0 1 4 4 2 9 | 169. Fecha de cierre 2 0 2 0 0 7 1 5 | |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14811640634



| | | | |
|---|------------|--|----------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 8 5 4 9 2 | 6. DV 7 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué | 14. Buzón electrónico 9 |
|---|------------|--|----------------------------|

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

| | | |
|--|--|---------|
| 160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0 | 161. Actividad económica Actividades de seguridad privada | 8 0 1 0 |
| 162. Nombre del establecimiento SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA | | |
| 163. Departamento Caquetá 1 8 | 164. Ciudad/Municipio Florencia 0 0 1 | |
| 165. Dirección CL 14 6 H 22 BRR EL RAICERO | | |
| 166. Número de matrícula mercantil 6 1 9 8 4 | 167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7, 0 3, 1 6 | |
| 168. Teléfono 3 1 0 2 0 1 4 4 2 9 | 169. Fecha de cierre | |
| 160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0 | 161. Actividad económica Actividades de seguridad privada | 8 0 1 0 |
| 162. Nombre del establecimiento SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA | | |
| 163. Departamento Bogotá D.C. 1 1 | 164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1 | |
| 165. Dirección CL 121 14 09 | | |
| 166. Número de matrícula mercantil 3 3 8 4 1 5 3 | 167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1, 0 6, 0 2 | |
| 168. Teléfono 3 1 0 2 0 1 4 4 2 9 | 169. Fecha de cierre | |
| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
| 162. Nombre del establecimiento: | | |
| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
| 165. Dirección | | |
| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre | |

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de febrero de 2022, a las 15:30:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|-----------------------|
| Tipo Documento | NIT |
| No. Identificación | 860066946 |
| Código de Verificación | 860066946220202153040 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de febrero de 2022, a las 15:34:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 79312432 |
| Código de Verificación | 79312432220202153443 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

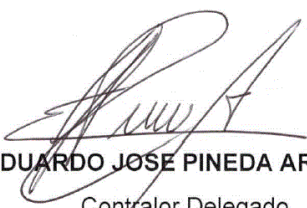
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de febrero de 2022, a las 23:58:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 79309796 |
| Código de Verificación | 79309796220217235800 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de febrero de 2022, a las 23:59:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|-----------------------|
| Tipo Documento | NIT |
| No. Identificación | 800085492 |
| Código de Verificación | 800085492220217235950 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 189426647



WEB
15:36:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. identificado(a) con NIT número 8600669466:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 189426768



WEB
15:36:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN DUQUE MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79312432:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 190663982



WEB
00:00:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA identificado(a) con NIT número 8000854927:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 190663988



WEB
00:01:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de febrero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR LORENZO CHARRIS MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72309796:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:37:40 PM horas del 02/02/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79312432**

Apellidos y Nombres: **DUQUE MORALES GERMAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

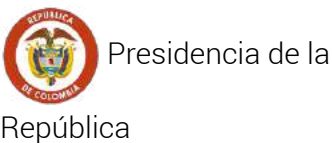
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:01:20 AM horas del 18/02/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **72309796**

Apellidos y Nombres: **CHARRIS MARTINEZ OMAR LORENZO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/02/2022 03:38:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79312432** y Nombre: **GERMAN DUQUE MORALES**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29806679** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/02/2022 12:03:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **72309796** y Nombre: **OMAR LORENZO CHARRIS MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **30233854** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 1 DE 39

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NIT: 00000860066946-6

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00029212

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2010/01/04

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/04/05

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

ESCRITURA PÚBLICA NO. 2747, NOTARÍA 4 BOGOTÁ DEL 1 DE JUNIO DE 1.978, INSCRITA EL 8 DE AGOSTO DE 1.978, BAJO EL NO.- 60437, DEL LIBRO IX SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA: "SEGURIDAD SUPERIOR LIMITADA"

LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES HASTA EL 6 DE MAYO DE 2114.

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ DOS (2) REPRESENTANTES LEGALES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR LA JUNTA DE SOCIOS. LA SOCIEDAD TENDRÁ DOS (2) REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JUDICIALES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR LA JUNTA DE SOCIOS. POR ACTA NO. 154 DEL 16 DE ABRIL DE 2015, DE JUNTA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 5 DE MAYO DE 2015 CON EL NO. 01936385 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|----------------------------------|--------------------------|
| PRIMERO REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES | ANDRES HERNANDO RINCON FLOREZ | C.C. NO. 000001022940402 |
| SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES | ANGELICA GALVIS FRANCO | C.C. NO. 000000052163660 |

POR ACTA NO. 220 DEL 20 DE FEBRERO DE 2019, DE JUNTA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 21 DE FEBRERO DE 2019 CON EL NO. 02426921 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------------------------|----------------------|--------------------------|
| PRIMERO REPRESENTANTE LEGAL | GERMAN DUQUE MORALES | C.C. NO. 000000079312432 |

POR ACTA NO. 236 DEL 22 DE FEBRERO DE 2020, DE JUNTA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 18 DE JUNIO DE 2020 CON EL NO. 02578009 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------------------------|------------------------------|--------------------------|
| SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL | SONIA YANETH ARAGON MUÑOZ | C.C. NO. 000000051974003 |

FACULTADES:

SON ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, USAR LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL Y CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRESENTES ESTATUTOS, LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS; 2) PARTICIPAR SIN LÍMITE DE CUANTÍA EN TODO PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICO Y PRIVADO CUYO OBJETO SEA LA PRESTACIÓN REMUNERADA DE SERVIDOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y/O ESCOLTAS, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO RECURSOS HUMANOS, ANIMALES, MEDIOS TECNOLÓGICOS O MATERIALES, VEHÍCULOS E INSTALACIONES FÍSICAS Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 2 DE 39

* * * * *

CUALQUIER OTRO MEDIO AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, ASÍ COMO LA PRESTACIONES DE SERVICIOS CONEXOS, COMO LOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD, SIEMPRE Y CUANDO LA SOCIEDAD SEA OFERENTE O CONTRATISTA; 3) CELEBRAR Y EJECUTAR SIN LÍMITE DE CUANTÍA TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CUYO OBJETO SEA LA PRESTACIÓN REMUNERADA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y/O ESCORTAS, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, RECURSOS HUMANOS, ANIMALES, MEDIOS TECNOLÓGICOS O MATERIALES, VEHÍCULOS E INSTALACIONES FÍSICAS Y CUALQUIER OTRO MEDIO AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, ASÍ COMO LA PRESTACIONES DE SERVICIOS CONEXOS, COMO LOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD. PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTOS O CONTRATOS AJENOS A LA PRESTACIÓN REMUNERADA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, LAS ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRAN LIMITADAS HASTA VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000.00), POR LO QUE DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN A LA JUNTA SOCIOS) CUIDAR DE LA BUENA MARCHA DE LA ENTIDAD Y DE TODAS SUS DEPENDENCIAS, PROPONIENDO A LA JUNTA DE SOCIOS LAS REFORMAS Y REGLAMENTOS QUE LE SUGIERA SU CELO EN FAVOR DE LA SOCIEDAD; 5) DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIETARIAS CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES BUSCANDO ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y LAS METAS INSTITUCIONALES Y OBSERVANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y OTRAS COMPLEMENTARIAS DICTADAS POR LA JUNTA SOCIOS, PARA LO CUAL IMPLEMENTARÁ Y MANTENDRÁ UN EFECTIVO SISTEMA DE CONTROL INTERNO, DISPONIENDO LA IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, MONITOREO Y CONTROL CONTINUO DE RIESGOS; 6) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA JUNTA DE SOCIOS Y VELAR PORQUE CUMPLAN DEBIDAMENTE CON SUS FUNCIONES. 7) PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA DE SOCIOS LAS CUENTAS, BALANCES E INVENTARIOS GENERALES DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME DETALLADO O MEMORIA SOBRE LA MARCHA DE LA EMPRESA Y UN PROYECTO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. 8) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO Y DELEGARLES LAS FUNCIONES QUE SEAN DELEGABLES. 9) REALIZAR LOS ESFUERZOS CONDUCENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, SIEMPRE BAJO EL AMPARO DE LA LEY Y LAS BUENAS COSTUMBRES, ABSTENIÉNDOSE DE UTILIZAR PARA ACTIVIDADES ILÍCITAS LA RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD. 10) VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O ESTATUTARIAS; 11) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DE SOCIOS Y, LAS QUE POR LEY Y POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN. EL REPRESENTANTE LEGALE PARA ASUNTOS LEGALES Y JUDICIALES TENDRÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: 1) REPRESENTACIÓN LEGAL SEA COMO DEMANDANTE, DEMANDADA, GARANTE O COMO TERCERO COADYUVANTE DE LA SOCIEDAD ANTE: A) JURISDICCIÓN

CONSTITUCIONAL; B) JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; C) JURISDICCIÓN AGRARIA, CIVIL Y DE FAMILIA; D) JURISDICCIÓN LABORAL; E) JURISDICCIÓN PENAL; Y E) FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. 2) REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ANTE LOS ORGANISMOS DE CONTROL (PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA). 3) REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ANTE LOS ORGANISMOS QUE EJERZAN FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA, TALES COMO: A) SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA; B) SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES; C) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA; D) SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA; E) SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR; F) SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD; G) SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO; SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO; H) SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS; Y I) SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES. 4) REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL Y MUNICIPAL. 5) REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ANTE CENTROS ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN. 6) EJERCER SU REPRESENTACIÓN BAJO DIRECTRICES, ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL. PARÁGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LEGALES Y JUDICIALES SE ENCUENTRA INVESTIDO CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONCILIAR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, DESISTIR, RENUNCIAR, REASUMIR Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS, NECESARIAS PARA EL BUEN CUMPLIMIENTO DE SU GESTIÓN; SALVO LA DE RECIBIR, PARA LO CUAL REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN EXPRESA, ESCRITA Y AUTENTICADA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CR 50 NO 96-09
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: LA CASTELLANA
TELEFONO 1: 6230581
CORREO ELECTRONICO: INFO@SEGURIDADSUPERIOR.CO
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CR 50 NO 96-09
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELEFONO 1: 6230581
TELEFONO 2: 3208336923
CORREO ELECTRONICO: INFO@SEGURIDADSUPERIOR.CO
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 3 DE 39

* * * * *

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2020
ACTIVO CORRIENTE: \$64.620.562.926,00
ACTIVO TOTAL: \$75.316.070.618,00
PASIVO CORRIENTE: \$16.746.608.821,00
PASIVO TOTAL: \$35.628.445.083,00
PATRIMONIO: \$39.687.625.535,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$13.312.270.853,00
GASTOS DE INTERESES: \$1.008.953.334,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2019
ACTIVO CORRIENTE: \$55.257.649.990,00
ACTIVO TOTAL: \$66.031.782.040,00
PASIVO CORRIENTE: \$15.047.153.217,00
PASIVO TOTAL: \$31.337.928.849,00
PATRIMONIO: \$34.693.853.191,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$15.347.743.288,00
GASTOS DE INTERESES: \$687.116.277,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2018
ACTIVO CORRIENTE: \$31.606.385.147,00
ACTIVO TOTAL: \$35.424.406.899,00
PASIVO CORRIENTE: \$10.127.034.009,00
PASIVO TOTAL: \$14.108.400.664,00
PATRIMONIO: \$21.316.006.235,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$9.154.544.676,00
GASTOS DE INTERESES: \$361.139.533,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ: 3,85
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,47
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 13,19

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

INDICE DE LIQUIDEZ: 3,67
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,47
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 22,33

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

INDICE DE LIQUIDEZ: 3,12
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,39
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 25,34

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,33
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,17

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,44
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,23

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,42
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,25

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | DESCRIPCION |
|------|------|------|------|----------------------------------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES |



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 4 DE 39

* * * * *

| |
|---|
| 46 10 16 00 MUNICIÓN |
| ===== |
| 46 10 18 00 ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES |
| ===== |
| 46 15 16 00 EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL |
| ===== |
| 46 17 15 00 CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESO |
| RIOS |
| ===== |
| 46 17 16 00 EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN |
| ===== |
| 46 18 25 00 ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL |
| ===== |
| 46 19 15 00 PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS |
| ===== |
| 72 15 17 00 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEG |
| URIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL |
| ===== |
| 78 14 16 00 INSPECCIÓN |
| ===== |
| 81 14 18 00 ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES |
| ===== |
| 83 11 16 00 SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES |
| ===== |
| 90 10 15 00 ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER |
| ===== |
| 92 10 15 00 SERVICIOS DE POLICÍA |
| ===== |
| 92 12 15 00 SERVICIOS DE GUARDIAS |
| ===== |
| 92 12 16 00 SERVICIOS DE DETECTIVES |
| ===== |
| 92 12 17 00 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD |
| ===== |

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ANDINA DE SEGURIDAD LTDA -

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCADIA MAYOR DE BOGOTA SECRETARIA DE EDUCACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27.218,95

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 46 | 17 | 16 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 |
| 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 17 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.723,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 16 | 00 |
| 72 | 15 | 17 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 17 | 00 | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.255,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 |
| 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 17 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 5 DE 39

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PAR INURBE EN LIQUIDACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.326,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and their values for contract 5.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - ALTA CONSEJERIA PARA LA REINTEGRACION SOCIAL Y ECONOMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS - DAPRE ACR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.844,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and their values for contract 6.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.323,42
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.158,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 46 | 19 | 15 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 |
| 81 | 14 | 18 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 |
| 92 | 12 | 17 | 00 | | | | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA - SECRETARIA DE EDUCACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.606,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 81 | 14 | 18 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.372,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 |



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 6 DE 39

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION - BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.898,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION - CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.297,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|
| 92 | 10 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION - CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.480,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - ALTA CONSEJERIA PARA LA REINTEGRACION SOCIAL Y ECONOMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS - DAPRE ACR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.437,51
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 81 | 14 | 18 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DEL SUR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.464,68
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 46 | 17 | 16 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL ATLANTICO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.137,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|
| 92 | 10 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISAN - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA - DIRECCION DE SANIDAD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 480,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 17 | 16 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 |



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 7 DE 39

* * * * *

```

=====
| 81 | 14 | 18 | 00 | | 92 | 10 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PAR INURBE EN LIQUIDACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.028,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
| SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD|
=====
| 81 | 14 | 18 | 00 | | 92 | 10 | 15 | 00 | | 92 | 12 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.611,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
| SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD|
=====
| 92 | 10 | 15 | 00 | | 92 | 12 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.071,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
| SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD|
=====
| 92 | 10 | 15 | 00 | | 92 | 12 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17.142,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 | 46 | 17 | 16 | 00 |
| 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 17 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.058,85

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 |
| 92 | 12 | 17 | 00 | | | | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.067,57

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 |



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 8 DE 39

* * * * *

| 92 | 12 | 17 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: E S E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.221,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 |
| 92 | 12 | 17 | 00 | | | | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: E S E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.138,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 |
| 92 | 12 | 17 | 00 | | | | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: E S E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.700,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 |
| 92 | 12 | 17 | 00 | | | | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23.114,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 46 | 19 | 15 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 17 | 00 | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 259,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 |
| 92 | 12 | 17 | 00 | | | | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

| | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| 43 22 17 00 | 46 15 16 00 | 46 17 15 00 |
| 46 17 16 00 | 46 19 15 00 | 72 15 17 00 |
| 78 14 16 00 | 81 14 18 00 | 92 10 15 00 |
| 92 12 15 00 | 92 12 17 00 | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.927,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 43 22 17 00 | 46 15 16 00 | 46 17 15 00 |
| 46 17 16 00 | 46 19 15 00 | 72 15 17 00 |
| 78 14 16 00 | 81 14 18 00 | 92 10 15 00 |
| 92 12 15 00 | 92 12 17 00 | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 147,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 43 22 17 00 | 46 15 16 00 | 46 17 15 00 |
| 46 17 16 00 | 46 19 15 00 | 72 15 17 00 |
| 78 14 16 00 | 81 14 18 00 | 92 10 15 00 |
| 92 12 15 00 | 92 12 17 00 | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ANSUP-2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FACATATIVA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713 PÁGINA: 10 DE 39

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.542,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and their values for contract 34.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUSAGASUGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.147,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and their values for contract 35.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SGA 2015

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TUNJA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.307,16

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 46 | 19 | 15 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 17 | 00 | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.157,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 46 | 19 | 15 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 17 | 00 | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCANCIPA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.127,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 46 | 19 | 15 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 17 | 00 | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 11 DE 39

* * * * *

CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCANCIPA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.338,02
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 46 | 19 | 15 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 17 | 00 | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA CORPOICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.913,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 46 | 19 | 15 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 17 | 00 | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.911,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 46 | 19 | 15 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 17 | 00 | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CS TRANSPORTE 2012

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.236,75

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 46 | 19 | 15 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 17 | 00 | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AS 2012

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CALDAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.471,76

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 12 DE 39

* * * * *

| | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| 46 17 16 00 | 46 19 15 00 | 72 15 17 00 |
| 78 14 16 00 | 81 14 18 00 | 92 10 15 00 |
| 92 12 15 00 | 92 12 17 00 | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.525,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 43 22 17 00 | 46 15 16 00 | 46 17 15 00 |
| 46 17 16 00 | 46 19 15 00 | 72 15 17 00 |
| 78 14 16 00 | 81 14 18 00 | 92 10 15 00 |
| 92 12 15 00 | 92 12 17 00 | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.224,39

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 43 22 17 00 | 46 15 16 00 | 46 17 15 00 |

| | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| 46 17 16 00 | 46 19 15 00 | 72 15 17 00 |
| ===== | ===== | ===== |
| 78 14 16 00 | 81 14 18 00 | 92 10 15 00 |
| ===== | ===== | ===== |
| 92 12 15 00 | 92 12 17 00 | |
| ===== | ===== | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17.441,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD |
|---------------------|---------------------|---------------------|
| 43 22 17 00 | 46 15 16 00 | 46 17 15 00 |
| 46 17 16 00 | 46 19 15 00 | 72 15 17 00 |
| 78 14 16 00 | 81 14 18 00 | 92 10 15 00 |
| 92 12 15 00 | 92 12 17 00 | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SEGURIDAD Y CONFIANZA COTA 2012

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.739,09

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 83,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD |
|---------------------|---------------------|---------------------|
| 43 22 17 00 | 46 15 16 00 | 46 17 15 00 |
| 46 17 16 00 | 46 19 15 00 | 72 15 17 00 |
| 78 14 16 00 | 81 14 18 00 | 92 10 15 00 |
| 92 12 15 00 | 92 12 17 00 | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SUPSEV



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 13 DE 39

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13.069,88
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: SEGMENT, FAMI, CLAS, PROD. Rows of classification codes.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.337,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: SEGMENT, FAMI, CLAS, PROD. Rows of classification codes.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.819,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 46 | 19 | 15 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 17 | 00 | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.493,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 46 | 19 | 15 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 17 | 00 | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL S & S 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.072,43

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 46 | 19 | 15 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 17 | 00 | | | | |



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 14 DE 39

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CALDAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21.189,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 46 | 19 | 15 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 17 | 00 | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 81.619,48

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,34%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 46 | 19 | 15 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 17 | 00 | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SUNAP

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.608,96

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 46 | 19 | 15 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 17 | 00 | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SS-35-2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION ARN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13.291,30

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 | 90 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 16 | 00 |
| 92 | 12 | 17 | 00 | | | | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.458,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 15 DE 39

* * * * *

| | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| 43 22 17 00 | 46 15 16 00 | 46 17 15 00 |
| 46 17 16 00 | 46 19 15 00 | 72 15 17 00 |
| 78 14 16 00 | 81 14 18 00 | 92 10 15 00 |
| 92 12 15 00 | 92 12 17 00 | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.330,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 43 22 17 00 | 46 15 16 00 | 46 17 15 00 |
| 46 17 16 00 | 46 19 15 00 | 72 15 17 00 |
| 78 14 16 00 | 81 14 18 00 | 92 10 15 00 |
| 92 12 15 00 | 92 12 17 00 | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.414,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 43 22 17 00 | 46 15 16 00 | 46 17 15 00 |
| 46 17 16 00 | 46 19 15 00 | 72 15 17 00 |

| | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| 78 14 16 00 | 81 14 18 00 | 92 10 15 00 |
| ===== | ===== | ===== |
| 92 12 15 00 | 92 12 17 00 | |
| ===== | ===== | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO DE MEMORIA HISTORICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.618,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 43 22 17 00 | 46 15 16 00 | 46 17 15 00 |
| 46 17 16 00 | 46 19 15 00 | 72 15 17 00 |
| 78 14 16 00 | 81 14 18 00 | 92 10 15 00 |
| 92 12 15 00 | 92 12 17 00 | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.934,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 43 22 17 00 | 46 15 16 00 | 46 17 15 00 |
| 46 17 16 00 | 46 19 15 00 | 72 15 17 00 |
| 78 14 16 00 | 81 14 18 00 | 92 10 15 00 |
| 92 12 15 00 | 92 12 17 00 | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.300,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| | | |



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 16 DE 39

* * * * *

| | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| 43 22 17 00 | 46 15 16 00 | 46 17 15 00 |
| 46 17 16 00 | 46 19 15 00 | 72 15 17 00 |
| 78 14 16 00 | 81 14 18 00 | 92 10 15 00 |
| 92 12 15 00 | 92 12 17 00 | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EL CARMEN DE BOLIVAR S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 873,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 43 22 17 00 | 46 15 16 00 | 46 17 15 00 |
| 46 17 16 00 | 46 19 15 00 | 72 15 17 00 |
| 78 14 16 00 | 81 14 18 00 | 92 10 15 00 |
| 92 12 15 00 | 92 12 17 00 | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.082,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 43 22 17 00 | 46 15 16 00 | 46 17 15 00 |
| 46 17 16 00 | 46 19 15 00 | 72 15 17 00 |

```

=====
| 78 | 14 | 16 | 00 | | 81 | 14 | 18 | 00 | | 92 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 92 | 12 | 15 | 00 | | 92 | 12 | 17 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y
 ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.068,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 22 | 17 | 00 | | 46 | 15 | 16 | 00 | | 46 | 17 | 15 | 00 |
=====
| 46 | 17 | 16 | 00 | | 46 | 19 | 15 | 00 | | 72 | 15 | 17 | 00 |
=====
| 78 | 14 | 16 | 00 | | 81 | 14 | 18 | 00 | | 92 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 92 | 12 | 15 | 00 | | 92 | 12 | 17 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.364,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 22 | 17 | 00 | | 46 | 15 | 16 | 00 | | 46 | 17 | 15 | 00 |
=====
| 46 | 17 | 16 | 00 | | 46 | 19 | 15 | 00 | | 72 | 15 | 17 | 00 |
=====
| 78 | 14 | 16 | 00 | | 81 | 14 | 18 | 00 | | 92 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 92 | 12 | 15 | 00 | | 92 | 12 | 17 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
 CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SEGURIDAD 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 115.377,92

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 17 DE 39

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 46 | 19 | 15 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 17 | 00 | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SUNAP 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.214,23

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 46 | 19 | 15 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 17 | 00 | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A-

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.011,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 46 | 19 | 15 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 17 | 00 | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CALDAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16.531,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 46 | 19 | 15 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 17 | 00 | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.377,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 | 90 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 16 | 00 |
| 92 | 12 | 17 | 00 | | | | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 18 DE 39

* * * * *

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SEGURIDAD Y CONFIANZA COTA 2012

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.833,44

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 | 90 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 16 | 00 |
| 92 | 12 | 17 | 00 | | | | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SATAFEREÑA-SUPERIOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.153,04

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 | 90 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 16 | 00 |
| 92 | 12 | 17 | 00 | | | | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SUNAP SED BOGOTA 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19.640,58

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 37,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 | 90 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 16 | 00 |
| 92 | 12 | 17 | 00 | | | | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SUPADFISCALIA HUILA-2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL DE HUILA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.752,70

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 | 90 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 16 | 00 |
| 92 | 12 | 17 | 00 | | | | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.887,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 19 DE 39

* * * * *

| | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| 43 22 17 00 | 46 15 16 00 | 46 17 15 00 |
| ===== | ===== | ===== |
| 46 17 16 00 | 72 15 17 00 | 90 10 15 00 |
| ===== | ===== | ===== |
| 92 10 15 00 | 92 12 15 00 | 92 12 16 00 |
| ===== | ===== | ===== |
| 92 12 17 00 | | |
| ===== | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SUVA 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.640,04

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 43 22 17 00 | 46 15 16 00 | 46 17 15 00 |
| 46 17 16 00 | 72 15 17 00 | 90 10 15 00 |
| 92 10 15 00 | 92 12 15 00 | 92 12 16 00 |
| 92 12 17 00 | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.068,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 43 22 17 00 | 46 15 16 00 | 46 17 15 00 |

| | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| 46 17 16 00 | 72 15 17 00 | 90 10 15 00 |
| 92 10 15 00 | 92 12 15 00 | 92 12 16 00 |
| 92 12 17 00 | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AS-2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL META

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.831,91

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 43 22 17 00 | 46 15 16 00 | 46 17 15 00 |
| 46 17 16 00 | 72 15 17 00 | 90 10 15 00 |
| 92 10 15 00 | 92 12 15 00 | 92 12 16 00 |
| 92 12 17 00 | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE COLDEPORTES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.374,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 43 22 17 00 | 46 15 16 00 | 46 17 15 00 |
| 46 17 16 00 | 72 15 17 00 | 90 10 15 00 |
| 92 10 15 00 | 92 12 15 00 | 92 12 16 00 |
| 92 12 17 00 | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 20 DE 39

* * * * *

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SUPSEGAN 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19.669,25

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 34,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 | 90 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 16 | 00 |
| 92 | 12 | 17 | 00 | | | | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.199,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 | 90 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 16 | 00 |
| 92 | 12 | 17 | 00 | | | | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL FACATATIVA SEGURA-2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FACATATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.465,57
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 | 90 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 16 | 00 |
| 92 | 12 | 17 | 00 | | | | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.448,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 | 90 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 16 | 00 |
| 92 | 12 | 17 | 00 | | | | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SA MINMINAS 2016
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 919,37
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 | 90 | 10 | 15 | 00 |



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 21 DE 39

* * * * *

| | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| 92 10 15 00 | 92 12 15 00 | 92 12 16 00 |
| ===== | ===== | ===== |
| 92 12 17 00 | | |
| ===== | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.321,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 43 22 17 00 | 46 15 16 00 | 46 17 15 00 |
| 46 17 16 00 | 72 15 17 00 | 90 10 15 00 |
| 92 10 15 00 | 92 12 15 00 | 92 12 16 00 |
| 92 12 17 00 | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SUCRE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 942,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 43 22 17 00 | 46 15 16 00 | 46 17 15 00 |
| 46 17 16 00 | 72 15 17 00 | 90 10 15 00 |
| 92 10 15 00 | 92 12 15 00 | 92 12 16 00 |
| 92 12 17 00 | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL MAGDALENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.328,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 | 90 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 16 | 00 |
| 92 | 12 | 17 | 00 | | | | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SA-49-2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.074,00

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 | 90 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 16 | 00 |
| 92 | 12 | 17 | 00 | | | | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 778,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 22 DE 39

* * * * *

| | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| 46 17 16 00 | 72 15 17 00 | 90 10 15 00 |
| 92 10 15 00 | 92 12 15 00 | 92 12 16 00 |
| 92 12 17 00 | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRA - EAAAZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 705,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 43 22 17 00 | 46 15 16 00 | 46 17 15 00 |
| 46 17 16 00 | 72 15 17 00 | 90 10 15 00 |
| 92 10 15 00 | 92 12 15 00 | 92 12 16 00 |
| 92 12 17 00 | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CYS SEGURIDAD 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.312,75

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 8,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 43 22 17 00 | 46 15 16 00 | 46 17 15 00 |

| | | | | | | | | | | | |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 46 | 17 | 16 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 | 90 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 16 | 00 |
| 92 | 12 | 17 | 00 | | | | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CYS SEGURIDAD 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.078,46

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 8,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 | 90 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 16 | 00 |
| 92 | 12 | 17 | 00 | | | | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CYS SEGURIDA 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.335,41

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 8,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 | 90 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 16 | 00 |
| 92 | 12 | 17 | 00 | | | | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713 PÁGINA: 23 DE 39

* * * * *

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SUNAP 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.458,20

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 | 90 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 16 | 00 |
| 92 | 12 | 17 | 00 | | | | | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22.378,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 46 | 19 | 15 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 |
| 92 | 12 | 15 | 00 | 92 | 12 | 17 | 00 | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.744,49
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 46 | 19 | 15 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 |
| 92 | 12 | 17 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A-

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.994,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 46 | 19 | 15 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 |
| 92 | 12 | 17 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98
CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SUNAP SED BOGOTA 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.199,29

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 46 | 19 | 15 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 |



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 24 DE 39

* * * * *

| 92 | 12 | 17 | 00 | | 81 | 14 | 18 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.094,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 46 | 19 | 15 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 |
| 92 | 12 | 17 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.690,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 46 | 19 | 15 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 |
| 92 | 12 | 17 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.636,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 46 | 19 | 15 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 |
| 92 | 12 | 17 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.792,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 46 | 19 | 15 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 |
| 92 | 12 | 17 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.973,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 46 | 19 | 15 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 |



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 25 DE 39

* * * * *

| 92 | 12 | 17 | 00 | | 81 | 14 | 18 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ESAP SA 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.086,13

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 | 92 | 12 | 17 | 00 |
| 46 | 17 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 | 83 | 11 | 16 | 00 |
| 81 | 14 | 18 | 00 | 46 | 17 | 16 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 |
| 46 | 10 | 18 | 00 | 46 | 10 | 16 | 00 | | | | |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SUPERIOR-AGUILA-2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.959,15

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 |
| 46 | 17 | 16 | 00 | 46 | 19 | 15 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 92 | 10 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 |

===== | 92 | 12 | 17 | 00 | | 81 | 14 | 18 | 00 | =====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.428,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 | 92 | 12 | 17 | 00 |
| 46 | 17 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 | 83 | 11 | 16 | 00 |
| 46 | 19 | 15 | 00 | 46 | 18 | 25 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 | 46 | 17 | 16 | 00 |
| 92 | 10 | 15 | 00 | 46 | 10 | 18 | 00 | 46 | 10 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL GOS 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29.970,50

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 | 92 | 12 | 17 | 00 |
| 46 | 19 | 15 | 00 | 46 | 18 | 25 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 |
| 83 | 11 | 16 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 | 46 | 17 | 16 | 00 |
| 92 | 10 | 15 | 00 | 46 | 10 | 18 | 00 | 46 | 10 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713 PÁGINA: 26 DE 39

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.709,26
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and 3 rows of data.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.364,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and 3 rows of data.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL FISCALÍA SSLT 2018



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 27 DE 39

* * * * *

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 | 92 | 12 | 17 | 00 |
| 46 | 19 | 15 | 00 | 46 | 18 | 25 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 |
| 83 | 11 | 16 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 | 46 | 17 | 16 | 00 |
| 92 | 10 | 15 | 00 | 46 | 10 | 18 | 00 | 46 | 10 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 960,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 | 92 | 12 | 17 | 00 |
| 46 | 19 | 15 | 00 | 46 | 18 | 25 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 |
| 83 | 11 | 16 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 | 46 | 17 | 16 | 00 |
| 92 | 10 | 15 | 00 | 46 | 10 | 18 | 00 | 46 | 10 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL MARITIMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 726,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 | 92 | 12 | 17 | 00 |
| 46 | 19 | 15 | 00 | 46 | 18 | 25 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 |
| 83 | 11 | 16 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 | 46 | 17 | 16 | 00 |
| 92 | 10 | 15 | 00 | 46 | 10 | 18 | 00 | 46 | 10 | 16 | 00 |

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 | 92 | 12 | 17 | 00 |
| 46 | 19 | 15 | 00 | 46 | 18 | 25 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 |
| 83 | 11 | 16 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 | 46 | 17 | 16 | 00 |
| 92 | 10 | 15 | 00 | 46 | 10 | 18 | 00 | 46 | 10 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PATRIMONIOS AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 382,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 | 92 | 12 | 17 | 00 |
| 46 | 19 | 15 | 00 | 46 | 18 | 25 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 |
| 83 | 11 | 16 | 00 | 81 | 14 | 18 | 00 | 46 | 17 | 16 | 00 |
| 92 | 10 | 15 | 00 | 46 | 10 | 18 | 00 | 46 | 10 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SV 2020

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.782,47

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 43 | 22 | 17 | 00 | 72 | 15 | 17 | 00 | 92 | 12 | 17 | 00 |
| 46 | 19 | 15 | 00 | 46 | 18 | 25 | 00 | 46 | 15 | 16 | 00 |
| 78 | 14 | 16 | 00 | 46 | 17 | 15 | 00 | 92 | 12 | 15 | 00 |



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 28 DE 39

* * * * *

| | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| 83 11 16 00 | 81 14 18 00 | 46 17 16 00 |
| 92 10 15 00 | 46 10 18 00 | 46 10 16 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 119

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SUPERIOR AGUILA 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.627,89

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 43 22 17 00 | 72 15 17 00 | 92 12 17 00 |
| 46 19 15 00 | 46 18 25 00 | 46 15 16 00 |
| 78 14 16 00 | 46 17 15 00 | 92 12 15 00 |
| 83 11 16 00 | 81 14 18 00 | 46 17 16 00 |
| 92 10 15 00 | 46 10 18 00 | 46 10 16 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.529,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD | SEGM FAMI CLAS PROD |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 43 22 17 00 | 72 15 17 00 | 92 12 17 00 |
| 46 19 15 00 | 46 18 25 00 | 46 15 16 00 |

| | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| 78 14 16 00 | 46 17 15 00 | 92 12 15 00 |
| ===== | ===== | ===== |
| 83 11 16 00 | 81 14 18 00 | 46 17 16 00 |
| ===== | ===== | ===== |
| 92 10 15 00 | 46 10 18 00 | 46 10 16 00 |
| ===== | ===== | ===== |

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

MATRIZ:
NOMBRE: WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO
IDENTIFICACION: 00000080816973
DOMICILIO: BOGOTA
SUBORDINADA:
NOMBRE: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.
IDENTIFICACION: 000008600669466
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 04 DEL MES DE ENERO DE 2010 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00313109 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE ENERO DE 2010.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00350908 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE MAYO DE 2011 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00362549 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE MAYO DE 2011.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00387922 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 29 DE 39

* * * * *

DICIEMBRE DE 2011.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE MAYO DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00400821 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE MAYO DE 2012.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00426199 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00435782 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2013.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE JUNIO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00444470 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE JUNIO DE 2013.

QUE EL DIA 10 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00460801 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00479499 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE JULIO DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00491612 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE JULIO DE 2014.

QUE EL DIA 16 DEL MES DE MARZO DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00511375 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE MARZO DE 2015.

QUE EL DIA 19 DEL MES DE OCTUBRE DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00539408 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE OCTUBRE DE 2015.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE FEBRERO DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00548339 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE FEBRERO DE 2016.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00597166 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE OCTUBRE DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00615264 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE OCTUBRE DE 2017.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00632249 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE JUNIO DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00643826 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE JUNIO DE 2018.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE ENERO DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00658379 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE ENERO DE 2019.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE MARZO DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00662717 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE MARZO DE 2019.

QUE EL DIA 16 DEL MES DE JULIO DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00685568 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 30 DE 39

* * * * *

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE JULIO DE 2019.

QUE EL DIA 19 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00690355 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

QUE EL DIA 29 DEL MES DE ABRIL DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00705656 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 29 DEL MES DE ABRIL DE 2020.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00738533 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE MAYO DE 2021 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00752760 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE MAYO DE 2021.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE

MUNICIPIO: CALI (VALLE DEL CAUCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 410-015-006.797-2010

FECHA DE ADJUDICACION: 2010/05/11

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 193.905.785,00

CLASIFICACION CONTRATO

32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00325547
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 050000-259-0-2011
FECHA DE ADJUDICACION: 2011/07/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.326.262.610,00
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/08/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00372705

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 0080-2010
FECHA INICIO: 2010/02/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 50.212.000,00
CLASIFICACION CONTRATO

32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00328055
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 0277-2010
FECHA INICIO: 2010/06/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.757.888.000,00
CLASIFICACION CONTRATO

32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/07/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00332782
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 538-2011
FECHA INICIO: 2011/10/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.350.468.448,00
CLASIFICACION CONTRATO

32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/12/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00387863
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 547-2011
FECHA INICIO: 2011/10/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.021.479.672,00
CLASIFICACION CONTRATO

32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/12/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00387871
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN 320 DE 2017
FECHA INICIO: 2017/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.339.675.585,00
CLASIFICACION CONTRATO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 31 DE 39

* * * * *

92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
92121700 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/08/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00649163
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
MUNICIPIO: BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)
NUMERO DEL CONTRATO: 031
FECHA INICIO: 2014/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.767.735.140,00
CLASIFICACION CONTRATO
92101500 SERVICIOS DE POLICÍA
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00507947
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: SANTA MARTA (MAGDALENA)
NUMERO DEL CONTRATO: 035-2016
FECHA INICIO: 2016/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.770.909.564,00
CLASIFICACION CONTRATO
92101500 SERVICIOS DE POLICÍA
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/11/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00580017
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE
MUNICIPIO: CALI (VALLE DEL CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 410-015-003.219-2011
FECHA INICIO: 2011/04/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 241.994.420,00
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/04/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00361265
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL MARITIMA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: DI0102712017
FECHA INICIO: 2017/10/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 407.661.442,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/03/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00624706
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 061-DISAN-EJC-2016
FECHA INICIO: 2016/02/23

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 65.225.816,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00572395
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 077-DISAN-EJC-2016
FECHA INICIO: 2016/03/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.289.990.261,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00572400
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 114-DISAN-EJC-20213
FECHA INICIO: 2013/04/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 940.000.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/05/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00439116
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 363-DISAN-EJC
FECHA INICIO: 2013/09/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 33.636.600,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
8020 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/10/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00455739
ENTIDAD CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA
MUNICIPIO: BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)
NUMERO DEL CONTRATO: 012016001790
FECHA INICIO: 2016/05/13
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 10.665.923.780,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/07/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00570190
ENTIDAD CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA
MUNICIPIO: BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)
NUMERO DEL CONTRATO: 012017001137
FECHA INICIO: 2017/04/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 11.888.810.930,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/05/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00601768
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
MUNICIPIO: FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: CPS20090257



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 32 DE 39

* * * * *

FECHA INICIO: 2009/12/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 117.544.875,00
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00326937
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 312/12
FECHA INICIO: 2012/12/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.771.350.438,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8010 EDUCACION PREESCOLAR Y BASICA PRIMARIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/03/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00434550
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL
ESPACIO PUBLICO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 155
FECHA INICIO: 2011/08/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 70.204.969,00
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/09/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00376953
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1716-2013
FECHA INICIO: 2013/12/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 900.000.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
8020 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00463431
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 38 DE 2014
FECHA INICIO: 2014/05/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 157.658.317,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/08/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00493097
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 51 DE 2013
FECHA INICIO: 2013/05/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 151.675.362,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/06/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00442987
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 5982-2013
FECHA INICIO: 2013/06/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.417.718.544,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/07/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00447665
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 5983-2013
FECHA INICIO: 2013/06/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.507.626.691,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/07/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00447667
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 8710-2016
FECHA INICIO: 2016/05/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.866.554.756,00
CLASIFICACION CONTRATO
92101500 SERVICIOS DE POLICÍA
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/06/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00567794
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA
MUNICIPIO: ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 070-2013
FECHA INICIO: 2013/04/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 669.427.491,40
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/05/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00440446
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
MUNICIPIO: ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 454-2018
FECHA INICIO: 2018/11/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.959.609.484,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
92121700 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/12/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00657109
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ
MUNICIPIO: FACATATIVÁ (CUNDINAMARCA)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 33 DE 39

* * * * *

NUMERO DEL CONTRATO: 298
FECHA INICIO: 2010/03/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 943.949.071,00
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/06/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00328258
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ
MUNICIPIO: FACATATIVÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 324
FECHA INICIO: 2010/05/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 62.372.574,00
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/06/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00329678
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 09-174
FECHA INICIO: 2009/10/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 80.176.498,00
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00325699
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ
MUNICIPIO: TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 111
FECHA INICIO: 2010/03/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 858.843.818,00
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/04/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00320736
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
MUNICIPIO: CAJICÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: CPS 228
FECHA INICIO: 2014/04/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.274.549.603,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00489376
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA

MUNICIPIO: COGUA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 103 DEL 2016
FECHA INICIO: 2016/05/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 108.289.819,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00572203
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COGUA
MUNICIPIO: COGUA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 121 DEL 2017
FECHA INICIO: 2017/06/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 106.851.073,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/07/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00607534
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA
MUNICIPIO: COTA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 297-2012
FECHA INICIO: 2012/03/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.506.583.456,00
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
32315 SERVICIO DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/08/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00412053
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 367
FECHA INICIO: 2014/04/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 21.789.812,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121700 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/05/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00482604
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: FRV035
FECHA INICIO: 2014/01/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 47.585.080,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/02/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00465897
ENTIDAD CONTRATANTE: CENTRO DE MEMORIA HISTORICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 432-2016
FECHA INICIO: 2016/05/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 778.094.008,00
CLASIFICACION CONTRATO
46171600 EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00572983
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 34 DE 39

* * * * *

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 524 DE 2018
FECHA INICIO: 2018/03/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 204.774.193,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
92121700 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/04/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00637867
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 1292-2018
FECHA INICIO: 2018/12/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 599.979.531,00
CLASIFICACION CONTRATO
92101500 SERVICIOS DE POLICÍA
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00659896
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN 0234 DE 2018
FECHA INICIO: 2018/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 106.761.422,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
92121700 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/04/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00672599
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 1691-2017
FECHA INICIO: 2017/11/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 563.154.822,00
CLASIFICACION CONTRATO
92101500 SERVICIOS DE POLICÍA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00620067
ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-379-2018
FECHA INICIO: 2018/12/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.168.647.027,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121700 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/12/18

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00656765
ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN01-0569-2011
FECHA INICIO: 2011/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 314.727.870,00
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00390824
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1014722019
FECHA INICIO: 2019/08/15
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 26.481.772.868,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00695160
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
MUNICIPIO: ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 423-2017
FECHA INICIO: 2017/11/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.614.777.850,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
92121700 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00620944
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
DISTRITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 388
FECHA INICIO: 2011/08/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 373.474.330,00
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/09/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00376946
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ANM-333-19
FECHA INICIO: 2019/12/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.958.437.810,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
92121700 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/01/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00699260
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 510 DE 2017
FECHA INICIO: 2017/06/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 15.204.840,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 35 DE 39

* * * * *

FECHA DE INSCRIPCION: 2017/07/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00609601
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CALI
MUNICIPIO: CALI (VALLE DEL CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO-FGN-RP-0038-2020
FECHA INICIO: 2020/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 17.094.362.770,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/12/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00731766
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-PRESTACION-DE-SERVICIOS-2465686
FECHA INICIO: 2021/05/11
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 34.957.158.037,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
92121700 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/05/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00751947
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-PRESTACION-DE-SERVICIOS-2466128
FECHA INICIO: 2021/05/05
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 31.011.375.408,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
92121700 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/05/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00751950
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 938 DE 2021
FECHA INICIO: 2021/07/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.086.577.063,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/07/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00757216

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 0126-2010

FECHA INICIO: 2010/04/05
FECHA TERMINACION: 2010/05/04
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 33.475.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 33.475.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00328055
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 480-2009
FECHA INICIO: 2009/05/13
FECHA TERMINACION: 2009/12/12
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.238.210.163,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.238.210.163,00
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00326625
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 579-2009
FECHA INICIO: 2009/06/09
FECHA TERMINACION: 2009/11/23
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 494.530.086,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 494.530.086,00
CLASIFICACION CONTRATO
20904 ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA Y
-----SANEAMIENTO.
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00326625
ENTIDAD CONTRATANTE: BASE NAVAL ARC BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA (BOLÍVAR)
NUMERO DEL CONTRATO: OPERACIÓN 28629682
FECHA INICIO: 2017/05/25
FECHA TERMINACION: 2017/12/18
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 109.548.631,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 103.356.766,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/01/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00620799
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN 012011
FECHA INICIO: 2011/02/12
FECHA TERMINACION: 2011/06/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 895.148.134,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 805.148.134,00
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/07/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00409832
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN 22010



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 36 DE 39

* * * * *

FECHA INICIO: 2010/03/06
FECHA TERMINACION: 2010/10/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 578.770.046,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 868.155.068,00
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00429529
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN 272010
FECHA INICIO: 2010/02/23
FECHA TERMINACION: 2010/03/05
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 44.834.603,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 44.834.603,00
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00429528
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN 372010
FECHA INICIO: 2010/10/11
FECHA TERMINACION: 2010/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 330.666.421,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 330.666.421,00
CLASIFICACION CONTRATO
32301 SERVICIO DE ASEO
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00429530
ENTIDAD CONTRATANTE: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CN 62009
FECHA INICIO: 2009/04/21
FECHA TERMINACION: 2010/02/22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 789.578.464,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.158.781.077,00
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/12/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00426768
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 137-6-2017
FECHA INICIO: 2017/10/01

FECHA TERMINACION: 2018/11/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 109.151.707,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 159.626.720,00
CLASIFICACION CONTRATO
86101700 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/10/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00614617
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA - DANE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 003
FECHA INICIO: 2009/02/11
FECHA TERMINACION: 2009/05/05
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 15.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 15.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/06/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00365700
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-PRESTACION-DE-SERVICIOS-1587-2017
FECHA INICIO: 2017/04/17
FECHA TERMINACION: 2018/04/08
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 4.419.500.042,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 5.559.735.967,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
92121700 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/05/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00603251
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-PRESTACION-DE-SERVICIOS-377362-2018
FECHA INICIO: 2018/04/09
FECHA TERMINACION: 2019/04/22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 3.284.689.539,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 4.637.157.044,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
92121700 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
92101500 SERVICIOS DE POLICÍA
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/05/31
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00642747
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-SUMINISTRO-838-2009
FECHA INICIO: 2009/05/04
FECHA TERMINACION: 2011/07/29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 4.609.796.440,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 5.821.339.505,00
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00315512
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 37 DE 39

* * * * *

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1708-2013
FECHA INICIO: 2013/12/26
FECHA TERMINACION: 2014/07/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 4.084.337.624,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/02/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00465950
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1714-2013
FECHA INICIO: 2013/12/26
FECHA TERMINACION: 2014/07/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 4.084.337.624,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00507891
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2-1224-2014
FECHA INICIO: 2014/11/20
FECHA TERMINACION: 2014/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 477.912.954,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 716.674.376,00
CLASIFICACION CONTRATO
92101500 SERVICIOS DE POLICÍA
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00507710
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 3233-2012
FECHA INICIO: 2012/11/29
FECHA TERMINACION: 2013/12/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 430.870.909,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8010 EDUCACION PREESCOLAR Y BASICA PRIMARIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/12/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00425861
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
FONADE

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 761
FECHA INICIO: 2011/08/12
FECHA TERMINACION: 2012/02/12
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 31.605.370,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 31.605.370,00
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/09/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00374819
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 762
FECHA INICIO: 2011/08/12
FECHA TERMINACION: 2012/02/12
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 31.605.370,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 31.605.370,00
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/09/02
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00374819
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 184
FECHA INICIO: 2015/04/01
FECHA TERMINACION: 2015/12/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 260.767.039,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 387.736.683,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
92121700 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/04/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00520789
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 150
FECHA INICIO: 2013/04/01
FECHA TERMINACION: 2014/03/21
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 270.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/09/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00455016
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 805
FECHA INICIO: 2012/07/31
FECHA TERMINACION: 2013/07/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.532.927.600,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.799.401.366,00
CLASIFICACION CONTRATO
32302 SERVICIO DE VIGILANCIA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713

PÁGINA: 38 DE 39

* * * * *

46151600 EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/08/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00411631
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 202-2017
FECHA INICIO: 2018/01/16
FECHA TERMINACION: 2018/05/25
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 121.163.070,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
92101500 SERVICIOS DE POLICÍA
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/01/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00658409
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 155-2017
FECHA INICIO: 2017/05/23
FECHA TERMINACION: 2018/04/11
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.038.117.189,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.038.117.189,00
CLASIFICACION CONTRATO
46171600 EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/06/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00605141
ENTIDAD CONTRATANTE: BASE NAVAL ARC BOLIVAR
MUNICIPIO: CARTAGENA (BOLÍVAR)
NUMERO DEL CONTRATO: 0019 ARC-CBN1-2019
FECHA INICIO: 2019/03/26
FECHA TERMINACION: 2020/03/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 130.695.520,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 195.351.062,00
CLASIFICACION CONTRATO
46151600 EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46171600 EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/04/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00665173
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: UBPD-060 DE 2019
FECHA INICIO: 2019/07/11



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A22170713365A6

11 DE FEBRERO DE 2022 HORA 11:06:18

AA22170713 PÁGINA: 39 DE 39

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN 4JUEdPsG5u

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA
NIT:800085492-7
MATRICULA MERCANTIL:49236
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:30/01/1990
NÚMERO DEL PROPONENTE:486
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:28/04/2015
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:15/04/2021
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD LIMITADA
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:30/01/1990
CLASE DE DOCUMENTO:ESCRITURA PUBLICA
NÚMERO DE DOCUMENTO:6
FECHA DEL DOCUMENTO:03/01/1990
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:Notaria 3a. de Ibague
FECHA DE VENCIMIENTO:22/01/2119

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE: CHARRIS MARTINEZ OMAR LORENZO
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 72309796
CARGO: GERENTE

REPRESENTANTE No. 2 :
NOMBRE: RAMOS NAVARRO BERTHA ALEJANDRA
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 1110061358
CARGO: SUBGERENTE

FACULTADES :

SON ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, USAR LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL Y CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRESENTES ESTATUTOS, LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS; 2) PARTICIPAR SIN LÍMITE DE CUANTÍA EN TODO PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICO Y PRIVADO CUYO OBJETO SEA LA PRESTACIÓN REMUNERADA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y/O ESCOLTAS, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO RECURSOS HUMANOS ANIMALES, MEDIOS TECNOLÓGICOS O MATERIALES, VEHÍCULOS INSTALACIONES FÍSICAS Y CUALQUIER OTRO MEDIO AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, ASI COMO LA PRESTACIONES DE SERVICIOS CONEXOS, COMO LOS DE ASESORIA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD, SIEMPRE Y CUANDO LA SOCIEDAD SEA OFERENTE O CONTRATISTA; 3) CELEBRAR Y EJECUTAR SIN LÍMITE DE CUANTÍA TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CUYO OBJETO SEA LA PRESTACIÓN REMUNERADA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y/O ESCOLTAS, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, RECURSOS HUMANOS, ANIMALES, MEDIOS TECNOLÓGICOS O MATERIALES, VEHÍCULOS E INSTALACIONES FÍSICAS Y CUALQUIER OTRO MEDIO AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, ASI COMO LA PRESTACIONES DE SERVICIOS CONEXOS, COMO LOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD. PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTOS O CONTRATOS AJENOS A LA PRESTACIÓN REMUNERADA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, LAS ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRAN LIMITADAS HASTA CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (COP\$5.000.000,00), POR LO QUE DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN A LA JUNTA SOCIOS. 4) CUIDAR DE LA BUENA MARCHA DE LA ENTIDAD Y DE TODAS SUS DEPENDENCIAS. PROPONIENDO A LA JUNTA DE SOCIOS LAS REFORMAS Y REGLAMENTOS QUE LE SUGIERA SU CELO EN FAVOR DE LA SOCIEDAD; 5) DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIETARIAS CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES BUSCANDO ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y LAS METAS INSTITUCIONALES Y OBSERVANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y OTRAS COMPLEMENTARIAS DICTADAS POR LA JUNTA SOCIOS. PARA LO CUAL IMPLEMENTARÁ Y MANTENDRÁ UN EFECTIVO SISTEMA DE CONTROL INTERNO, DISPONIENDO LA IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, MONITOREO Y CONTROL CONTINUO DE RIESGOS; 6) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA JUNTA DE SOCIOS Y VELAR PORQUE CUMPLAN DEBIDAMENTE CON SUS FUNCIONES. 7) PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA DE SOCIOS LAS CUENTAS, BALANCES E INVENTARIOS GENERALES DE FIN DE EJERCICIO. JUNTO CON UN INFORME DETALLADO O MEMORIA SOBRE LA MARCHA DE LA EMPRESA Y UN PROYECTO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. 8) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO Y DELEGARLES LAS FUNCIONES QUE SEAN DELEGABLES. 9) REALIZAR LOS ESFUERZOS CONDUCENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, SIEMPRE BAJO EL AMPARO DE LA LEY

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

Y LAS BUENAS COSTUMBRES, ABSTENIÉNDOSE DE UTILIZAR PARA ACTIVIDADES ILÍCITAS LA RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD. 10) VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O ESTATUTARIAS: 11) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DE SOCIOS Y LAS QUE POR LEY Y POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN.

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LEGALES Y JUDICIALES. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR LA JUNTA DE SOCIOS EL CUAL TENDRÁ UNO O VARIOS SUPLENTE SEGÚN LO DISPONGA LA JUNTA DE SOCIOS, QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS TEMPORALES Y/O ABSOLUTAS. EL PERÍODO- DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LEGALES Y JUDICIALES SERÁ DE UN (1) AÑO, PERO PODRÁ SER REMOVIDO LIBREMENTE POR LA JUNTA SOCIOS EN CUALQUIER TIEMPO Y SU NOMBRAMIENTO PERMANECERÁ VIGENTE MIENTRAS NO SE EFECTÚEN CAMBIOS Y ÉSTOS SE REGISTREN EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO SOCIAL.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CR 2 N 42-85 CASA CLUB

MUNICIPIO:73001 - IBAGUE

DEPARTAMENTO:TOLIMA

TELEFONO 1:2665286

TELEFONO 2:3102014429

TELEFONO 3:3134318869

CORREO ELECTRÓNICO:financiera@seguridad2000.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CR 2 N 42-85 CASA CLUB

MUNICIPIO:73001 - IBAGUE

DEPARTAMENTO:TOLIMA

TELEFONO 1 :2665286

TELEFONO 2:3102014429

TELEFONO 3:3102014429

CORREO ELECTRÓNICO:financiera@seguridad2000.co

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

SITUACIÓN DE CONTROL No.1 :

NOMBRE :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA

IDENTIFICACIÓN:800085492-7

DOMICILIO :73001 - IBAGUE

TIPO :SUBORDINADA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SITUACIÓN DE CONTROL No.2 :

NOMBRE :SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
IDENTIFICACIÓN:860066946-6
DOMICILIO :11001 - BOGOTA
TIPO :SUBORDINADA

SITUACIÓN DE CONTROL No.3 :

NOMBRE :COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA
IDENTIFICACIÓN:900460759-9
DOMICILIO :11001 - BOGOTA
TIPO :SUBORDINADA

SITUACIÓN DE CONTROL No.4 :

NOMBRE :VASCO SECURITY GROUP LTDA
IDENTIFICACIÓN:900677860-8
DOMICILIO :11001 - BOGOTA
TIPO :SUBORDINADA

SITUACIÓN DE CONTROL No.5 :

NOMBRE :FOCUS ELECTRONIC SECURITY SISTEM SAS
IDENTIFICACIÓN:900860947-3
DOMICILIO :11001 - BOGOTA
TIPO :SUBORDINADA

SITUACIÓN DE CONTROL No.6 :

NOMBRE :HSEQ SECURITY COMPANY CONSULTING SAS
IDENTIFICACIÓN:900836581-0
DOMICILIO :11001 - BOGOTA
TIPO :SUBORDINADA

SITUACIÓN DE CONTROL No.7 :

NOMBRE :HOUSE DEPOT SAS
IDENTIFICACIÓN:800178002-1
DOMICILIO :11001 - BOGOTA
TIPO :SUBORDINADA

SITUACIÓN DE CONTROL No.8 :

NOMBRE :WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO
IDENTIFICACIÓN:00080816973
DOMICILIO :11001 - BOGOTA
TIPO :MATRIZ

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 20 11 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS PEQUEÑAS
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
92 12 19 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD MARINA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

***** CONTINUA *****

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2018

| | | |
|------------------------------|---|--------------------|
| ACTIVO CORRIENTE | : | \$1.262.354.856,00 |
| ACTIVO TOTAL | : | \$1.618.482.097,00 |
| PASIVO CORRIENTE | : | \$501.217.928,00 |
| PASIVO TOTAL | : | \$573.796.496,00 |
| PATRIMONIO | : | \$1.044.685.601,00 |
| UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL | : | \$224.773.628,00 |
| GASTOS DE INTERESES | : | \$48.800.733,00 |

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

| | | |
|------------------------------|---|--------------------|
| ACTIVO CORRIENTE | : | \$1.336.056.763,00 |
| ACTIVO TOTAL | : | \$1.595.964.009,00 |
| PASIVO CORRIENTE | : | \$432.292.365,00 |
| PASIVO TOTAL | : | \$499.156.491,00 |
| PATRIMONIO | : | \$1.096.807.518,00 |
| UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL | : | \$370.111.331,00 |
| GASTOS DE INTERESES | : | \$9.388.486,00 |

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

| | | |
|------------------------------|---|--------------------|
| ACTIVO CORRIENTE | : | \$1.529.902.749,00 |
| ACTIVO TOTAL | : | \$1.768.684.866,00 |
| PASIVO CORRIENTE | : | \$470.192.718,00 |
| PASIVO TOTAL | : | \$521.653.341,00 |
| PATRIMONIO | : | \$1.247.031.525,00 |
| UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL | : | \$269.137.760,00 |
| GASTOS DE INTERESES | : | \$3.966.999,00 |

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018

| | | |
|---------------------------------|---|------|
| INDICE DE LIQUIDEZ | : | 2,51 |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO | : | 0,35 |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | : | 4,60 |

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

| | | |
|---------------------------------|---|-------|
| INDICE DE LIQUIDEZ | : | 3,09 |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO | : | 0,31 |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | : | 39,42 |

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

| | | |
|---------------------------------|---|-------|
| INDICE DE LIQUIDEZ | : | 3,25 |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO | : | 0,29 |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | : | 67,84 |

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018

| | | |
|-----------------------------|---|------|
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | : | 0,21 |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO | : | 0,13 |

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

| | | |
|-----------------------------|---|------|
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | : | 0,33 |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO | : | 0,23 |

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

| | | |
|-----------------------------|---|------|
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | : | 0,21 |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO | : | 0,15 |

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

***** CONTINUA *****

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2001,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROCESADORA DE ACEITE ORO ROJO LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :312,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FIDECOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS EL PALMAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :243

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**

Fecha expedición: 2022/02/03 - 12:52:45 **** Recibo No. S000846336 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220203-0082

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2397,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROCESADORA DE ACEITE ORO ROJO LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :353,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FIDECOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGOS EL PALMAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :178,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4550,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**

Fecha expedición: 2022/02/03 - 12:52:45 **** Recibo No. S000846336 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220203-0082

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD MEDICO QUIRURGICA DEL TOLIMA S.A. - CLINICA TOLIMA S.A.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2147,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN

92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA

92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS

92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION DE ARROCEROS S.A.S.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1945,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN

92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA

92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS

92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :URBANIZACION PRADOS DEL NORTE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1203

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN

92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA

92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS

92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ARANGO V Y CIA S.A.S.

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**

Fecha expedición: 2022/02/03 - 12:52:45 **** Recibo No. S000846336 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220203-0082

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :545,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE CAFE S.A.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :446,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE CAFE S.A.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :186,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1125,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EDIFICIO MEDITERRANEO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :118,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL NUESTRA SEORA DE LOURDES E.S.E
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :157,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :113,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INGENIERIA DE VIAS S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :115,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**

Fecha expedición: 2022/02/03 - 12:52:45 **** Recibo No. S000846336 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220203-0082

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCTORA VIZKAYA TOLIMA S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :38,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COOTRANSCAQUETA LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :M.G. INGENIERIA S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :100,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**

Fecha expedición: 2022/02/03 - 12:52:45 **** Recibo No. S000846336 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220203-0082

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ARROCERA BOLUGA LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :545,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PARCELACION AGROTURISTICA HACIENDA LAS VICTORIAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :115,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONJUNTO R.C. VERACRUZ P.H.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :48,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MADEIRA CAMPESTRE CONJUNTO RESIDENCIAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :156,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :0

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 96.76%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN

92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA

92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS

92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROMOTORA DE GASES DEL SUR S.A. E.S.P

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :73,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN

92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA

92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS

92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :171,63

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN

92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA

92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS

92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE COMFENALCO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :197,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7696,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE FLORENCIA
LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :32,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :98,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :205,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN

92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA

92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS

92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3419,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN

92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA

92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS

92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCTORA HABITAT DE LOS ANDES S.A.S

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :96,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN

92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA

92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS

92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.36 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :99,32

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**

Fecha expedición: 2022/02/03 - 12:52:45 **** Recibo No. S000846336 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220203-0082

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.37 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1769,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.38 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESARIOS DE APUESTAS PERMANENTES DEL TOLIMA S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :357,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.39 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESARIOS DE APUESTAS PERMANENTES DEL TOLIMA S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :322,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.40 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**

Fecha expedición: 2022/02/03 - 12:52:45 **** Recibo No. S000846336 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220203-0082

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONDominio PALOS VERDES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :325,63

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

EXPERIENCIA No.41 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONDominio CAMPESTRE SOL NACIENTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :201,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 20 11 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS PEQUEÑAS
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

***** CONTINUA *****

EXPERIENCIA No.42 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :LA HACIENDA CONDOMINIO CAMPESTRE PROPIEDAD HORIZONTAL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :484,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 20 11 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS PEQUEÑAS
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

EXPERIENCIA No.43 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :LA HACIENDA CONDOMINIO CAMPESTRE PROPIEDAD HORIZONTAL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :246,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**

Fecha expedición: 2022/02/03 - 12:52:45 **** Recibo No. S000846336 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220203-0082

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 20 11 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS PEQUEÑAS
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

EXPERIENCIA No.44 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PARCELACION AGROTURISTICA HACIENDA LAS VICTORIAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :886,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 20 11 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS PEQUEÑAS
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

EXPERIENCIA No.45 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA PEÑALISA OCOBOS TH

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :243,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 20 11 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS PEQUEÑAS
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
78 14 16 00 : INSPECCIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**

Fecha expedición: 2022/02/03 - 12:52:45 **** Recibo No. S000846336 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220203-0082

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

EXPERIENCIA No.46 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES HACIENDA
PIEDRAPINTADA TH

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :191,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 20 11 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS PEQUEÑAS
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

EXPERIENCIA No.47 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES HACEINDA
PIEDRAPINTADA TH

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :191,13

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 20 11 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS PEQUEÑAS
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

EXPERIENCIA No.48 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PIA SOCIEDAD SALECIANA INSPECTORIA SAN LUIS BELTRAN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :147,65

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**

Fecha expedición: 2022/02/03 - 12:52:45 **** Recibo No. S000846336 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220203-0082

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 20 11 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS PEQUEÑAS
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

EXPERIENCIA No.49 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GAS PAIS S.A. Y CIA SCA ESP

VALOR CONTRATADO EN SMLV :2964,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 20 11 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS PEQUEÑAS
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**

Fecha expedición: 2022/02/03 - 12:52:45 **** Recibo No. S000846336 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220203-0082

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

EXPERIENCIA No.50 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SECTOR RESOURCES LTD

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :248,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 20 11 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS PEQUEÑAS
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

EXPERIENCIA No.51 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA : SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : SECTOR RESOURCES LTD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 196,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 20 11 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS PEQUEÑAS
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 16 00 : SERVICIOS DE DETECTIVES
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 25150 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DÍA 04 DE MAYO DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 26340 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE MAYO

***** CONTINUA *****

DE 2016.

QUE EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27323 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 04 DE MAYO DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28894 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE MAYO DE 2018.

QUE EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 30173 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 23 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31384 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32294 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2021.

**CERTIFICA:
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS TERMINADOS O EJECUTADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER

NIT: 8301223980

MUNICIPIO: 11001 - BOGOTA

NÚMERO DEL CONTRATO: MC 5

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: MC 5

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 02/03/2015

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 02/03/2015

FECHA DE INICIO: 05/03/2015

FECHA DE TERMINADO: 05/04/2015

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO: \$41.566.962,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21/04/2015

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES: 00024957

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$55,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **4JUEdPsG5u**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****



El empleo
es de todos

Mintrabajo

**LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO
TERRITORIAL TOLIMA**

CERTIFICA QUE,

Una vez verificada la base de datos de reclamaciones, investigaciones administrativas laborales en la **DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, se evidencio que la empresa y/o persona natural identificada de la siguiente manera,

| | |
|--------------------------------------|-------------------------|
| NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL | SEGURIDAD SUPERIOR LTDA |
| IDENTIFICACION NIT Y/O CEDULA | 860.066.946-6 |
| No. RADICADO Y FECHA | 0582 8-02-2022 |

**NO REGISTRA INVESTIGACIONES NI QUERELLAS ADMINISTRATIVAS, NI
REGISTRA SANCIONES EN SU CONTRA.**

La presente certificación corresponde de **enero de 2021 a enero de 2022** y su validez se extiende al Departamento del Tolima y sus respectivas Jurisdicciones, lo anterior es de acuerdo con Numeral 19 Art. 1 de la Resolución 2143 de 2014.

El presente certificado se expide en la ciudad de Ibagué, a los 8 días del mes de Febrero de 2022.

**MARGOT ALVARADO GONZALEZ
DIRECTORA TERRITORIAL TOLIMA**

Elaboró: Johana R.
Revisó: María Giovanna M.
Coordinador IVC: Adriana G.
Coordinador GACT: Gina C.
Aprobó: Margot A.



El empleo
es de todos

Mintrabajo

**LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO
TERRITORIAL TOLIMA**

CERTIFICA QUE,

Una vez verificada la base de datos de reclamaciones, investigaciones administrativas laborales en la **DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**, se evidencio que la empresa y/o persona natural identificada de la siguiente manera,

| | |
|--------------------------------------|-----------------|
| NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL | SEGURIDAD 2000 |
| IDENTIFICACION NIT Y/O CEDULA | 800.085.492-7 |
| No. RADICADO Y FECHA | 2656 27-09-2021 |

NO REGISTRA SANCIONES EN SU CONTRA.

La presente certificación corresponde de **Septiembre de 2020 a Septiembre de 2021** y su validez se extiende al Departamento del Tolima y sus respectivas Jurisdicciones, lo anterior es de acuerdo con Numeral 19 Art. 1 de la Resolución 2143 de 2014.

El presente certificado se expide en la ciudad de Ibagué, a los 05 días del mes de Octubre de 2021.

**MARGOT ALVARADO GONZALEZ
DIRECTORA TERRITORIAL TOLIMA**

Elaboró: J. Lima.
Revisó: María Giovanna M.
Coordinador IVC: Adriana G.
Coordinador GACT: Gina C.
Aprobó: Margot A.

| | | | | | | | |
|-------------------|-----------------|------------|-----------------|---------------------|--------------------------------|-----------------|-------------------|
| No. PÓLIZA | CSC-100019021 | No. ANEXO | 0 | No. CERTIFICADO | 280042453 | No. RIESGO | |
| TIPO DE DOCUMENTO | | | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 17/02/2022 | SUC. EXPEDIDORA | CEN SABANA CENTRO |
| VIGENCIA DESDE | 00:00 Horas Del | 18/02/2022 | 24:00 Horas Del | 31/05/2022 | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | N/A | N/A |
| | | | | | | | |

| | | | |
|--------------|------------------------------------|--------------------|---------------|
| TOMADOR | UNION TEMPORAL SU 2000-22 | No. DOC. IDENTIDAD | 860.066.946-6 |
| DIRECCIÓN | CRA 50 96 09 | TELÉFONO | 6230581 |
| ASEGURADO | IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL | No. DOC. IDENTIDAD | 800.089.809-6 |
| DIRECCIÓN | CARRERA 3. NO. 1-04 BARRIO LA POLA | TELÉFONO | 2756000 |
| BENEFICIARIO | IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL | No. DOC. IDENTIDAD | 800.089.809-6 |
| DIRECCIÓN | CARRERA 3. NO. 1-04 BARRIO LA POLA | TELÉFONO | 2756000 |

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO.090-2022 , CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL Y DE ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU CUSTODIA, MODALIDAD FIJA Y MOVIL CON ARMAS.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - SEGURIDAD SUPERIOR LTDA - NIT: 860066946 (PART. 60,0000 %)
INTEGRANTE 2 - SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA - NIT: 800085492 (PART. 40,0000 %)
QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL SU 2000-22)
CÓDIGO ASEGURADO 6645524

| NOMBRE DEL AMPARO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEGURADA\$ | VALOR PRIMAS |
|-----------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------|--------------|
| SERIEDAD DE LA OFERTA | 00:00 Horas Del 18/02/2022 | 24:00 Horas Del 31/05/2022 | 135.062.915,50 | 135.063,00 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| TOTAL ASEGURADO | | | \$ 135.062.915,50 | |

| INTERMEDIARIOS | TIPO | % PARTICIPACIÓN |
|-------------------------------------|----------|-----------------|
| PATRIMONIO SEGUROS DE COLOMBIA LTDA | AGENCIAS | 100,00 |

| | | |
|---------------|----|------------|
| PRIMA BRUTA | \$ | 135.063,00 |
| DESCUENTOS | \$ | |
| EXTRA PRIMA | | |
| PRIMA NETA | \$ | 135.063,00 |
| GASTOS EXP. | \$ | 5.000,00 |
| IVA | \$ | 26.612,00 |
| TOTAL A PAGAR | \$ | 166.675,00 |

| DISTRIBUCIÓN COASEGURO | | | | |
|------------------------|----------------|--------------|---------------|-----------------|
| COMPAÑÍA | TIPO COASEGURO | PÓLIZA LÍDER | CERTIF. LÍDER | % PARTICIPACIÓN |
| | | | | |

| | |
|------------------|---|
| CONVENIO DE PAGO | DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/02/2022 |
|------------------|---|

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

[Firma Tomador]

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

| | | | | | | | |
|-------------------|----------------------------|----------------|----------------------------|---------------------|------------|--------------------------------|-------------------|
| No. PÓLIZA | CSC-100019021 | No. ANEXO | 0 | No. CERTIFICADO | 280042453 | No. RIESGO | |
| TIPO DE DOCUMENTO | | | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 17/02/2022 | SUC. EXPEDIDORA | CEN SABANA CENTRO |
| VIGENCIA DESDE | 00:00 Horas Del 18/02/2022 | VIGENCIA HASTA | 24:00 Horas Del 31/05/2022 | DÍAS | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | N/A |
| | | | | | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA | N/A |

| | | | |
|--------------|------------------------------------|--------------------|---------------|
| TOMADOR | UNION TEMPORAL SU 2000-22 | No. DOC. IDENTIDAD | 860.066.946-6 |
| DIRECCIÓN | CRA 50 96 09 | TELÉFONO | 6230581 |
| ASEGURADO | IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL | No. DOC. IDENTIDAD | 800.089.809-6 |
| DIRECCIÓN | CARRERA 3. NO. 1-04 BARRIO LA POLA | TELÉFONO | 2756000 |
| BENEFICIARIO | IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL | No. DOC. IDENTIDAD | 800.089.809-6 |
| DIRECCIÓN | CARRERA 3. NO. 1-04 BARRIO LA POLA | TELÉFONO | 2756000 |

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO.090-2022 , CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL Y DE ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU CUSTODIA, MODALIDAD FIJA Y MOVIL CON ARMAS.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - SEGURIDAD SUPERIOR LTDA - NIT: 860066946 (PART. 60,0000 %)
INTEGRANTE 2 - SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA - NIT: 800085492 (PART. 40,0000 %)
QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL SU 2000-22)
CÓDIGO ASEGURADO 6645524

| NOMBRE DEL AMPARO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEGURADA\$ | VALOR PRIMAS |
|-----------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------|--------------|
| SERIEDAD DE LA OFERTA | 00:00 Horas Del 18/02/2022 | 24:00 Horas Del 31/05/2022 | 135.062.915,50 | 135.063,00 |
| TOTAL ASEGURADO | | | \$ 135.062.915,50 | |

| INTERMEDIARIOS | TIPO | % PARTICIPACIÓN |
|-------------------------------------|----------|-----------------|
| PATRIMONIO SEGUROS DE COLOMBIA LTDA | AGENCIAS | 100,00 |

| | | |
|---------------|----|------------|
| PRIMA BRUTA | \$ | 135.063,00 |
| DESCUENTOS | \$ | |
| EXTRA PRIMA | | |
| PRIMA NETA | \$ | 135.063,00 |
| GASTOS EXP. | \$ | 5.000,00 |
| IVA | \$ | 26.612,00 |
| TOTAL A PAGAR | \$ | 166.675,00 |

| DISTRIBUCIÓN COASEGURO | | | | |
|------------------------|----------------|--------------|---------------|-----------------|
| COMPAÑÍA | TIPO COASEGURO | PÓLIZA LÍDER | CERTIF. LÍDER | % PARTICIPACIÓN |
| | | | | |

| | |
|------------------|---|
| CONVENIO DE PAGO | DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/02/2022 |
|------------------|---|

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Angela Patricia Munar Martinez - CC. 52.646.070
Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE EMPRESAS DE
SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE, SEGÚN LO INDICADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE, POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA, CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICITACIÓN O CONCURSO CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE CONTRA EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y, ESPECIALMENTE, LA DE CELEBRAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.

1.2. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE CONTRA EL USO O APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ANTICIPADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1.3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE CONTRA LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO. ESTE AMPARO COMPRENDE LAS MULTAS Y EL VALOR DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAGA EFECTIVA.

LA CLAUSULA PENAL SE CONSIDERARA COMO TASACIÓN ANTICIPADA PERO DEFINITIVA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE.

PARÁGRAFO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1596 DEL CÓDIGO CIVIL, LA CLAUSULA PENAL SE REBAJA PROPORCIONALMENTE EN LA PARTE QUE EL CONTRATISTA HUBIERA CUMPLIDO Y QUE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS HUBIERA ACEPTADO.

1.5. AMPARO PARA EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE CONTRA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTA OBLIGADO EL CONTRATISTA, RELACIONADOS CON EL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE CONTRA EL DETERIORO QUE SUFRA LA OBRA DURANTE EL TERMINO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO, QUE IMPIDA EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO, SIEMPRE Y CUANDO SEAN IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, Y QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS.

EL AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE A LA EMPRESA DE SERVICIOS CONTRATANTE CONTRA EL INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTOS EN CONTRATO.

1.10. OTROS AMPAROS.

ESTA OTORGARA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE LOS OTROS AMPAROS QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN EN LA CARATULA O EN LOS ANEXOS DE LA PRESENTE.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE NO Y OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO O CUALQUIER OTRA CAUSAL DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA DEUDOR.
- 2.2. LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A PERSONAS DISTINTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE.
- 2.3. LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO CONVENIO EXPRESO QUE CONSTE EN EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DE ESTA.

- 2.4. LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS, ETC.
- 2.5. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA LA EMPRESA DE SERVICIOS CONTRATANTE.
- 2.6. LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA QUE ESTA OBLIGADA LA EMPRESA DE SERVICIOS CONTRATANTE.
- 2.7. EL DETERIORO QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL SOLO TRANSCURSO DEL TIEMPO.
- 2.8. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.
- 2.9. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo
- 2.10. Riesgos/ataques cibernéticos
- 2.11. Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19); b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2);c) Cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

CONDICIÓN SEGUNDA.SUMA ASEGURADA Y VIGENCIA

1. SUMA ASEGURADA.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

2. VIGENCIA.

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula o en sus anexos. La vigencia no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato.

CONDICIÓN TERCERA.-PRIMA.

De conformidad con el artículo 1077 del Código de Comercio, el asegurado deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación:

CONDICIÓN CUARTA. SINIESTRO.

4.1 SE ACREDITARA LA OCURRENCIA ASÍ:

Con los documentos que demuestren la ocurrencia de un evento producido por el Contratista que genere un detrimento en el patrimonio de la Empresa de Servicios Públicos Contratante, que se encuentre garantizado por cualquier de los amparos constituidos y señalados en la caratula de la póliza.

4.2 SE ACREDITARA LA CUANTÍA ASÍ:

Con el acto de liquidación del contrato, y/o los documentos soporte que demuestren un detrimento patrimonial causado a la Empresa de Servicios Públicos Contratante, proveniente de un incumplimiento imputable al Contratista que se encuentre amparado por la póliza expedida

CONDICIÓN QUINTA.PAGO DEL SINIESTRO.

La Compañía pagará el valor del siniestro, así:

- 5.1 Se cancelará el valor a indemnizar, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que dirija la Empresa de Servicios Públicos Contratante a la aseguradora, la cual debe contener los documentos necesarios para probar la existencia del siniestro y su cuantía, en los términos del artículo 1077 del Código de Comercio.
- 5.2. Para el pago de la cláusula penal pecuniaria o de multas, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que le dirija la Empresa de Servicios Públicos Contratante a la aseguradora, acompañada de los documentos que se acrediten la ocurrencia del siniestro y el acta de liquidación final del contrato.

PARÁGRAFO.No obstante, la Compañía podrá optar por cumplir su prestación continuando la ejecución del contrato si en ello consiente la Entidad Estatal Contratante.

CONDICIÓN SEXTA.SUMA ASEGURADA.

La responsabilidad de la Compañía respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, de la suma asegurada indicada en la presente Póliza o sus Anexos.

CONDICIÓN SÉPTIMA.VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La Aseguradora tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista en la ejecución del contrato, para lo cual la Empresa de Servicios Públicos Contratante le prestará la colaboración necesaria. La Empresa de Servicios Públicos Contratante se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

CONDICIÓN OCTAVA.SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización la Compañía se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la Empresa de Servicios Públicos Contratante tenga contra el Contratista.

La Empresa de Servicios Públicos Contratante no puede renunciar en ningún momento a sus derechos contra el Contratista y si lo hiciere perderá el derecho a la indemnización.

El Contratista se obliga a rembolsar inmediatamente a la Compañía la suma que ésta llegare a pagar a la Empresa de Servicios Públicos Contratante, con ocasión de la presente póliza, acrecida con los intereses máximos legales vigentes al momento del reembolso, calculados desde que la Compañía efectúe el pago respectivo, sin necesidad de requerimientos previos.

CONDICIÓN NOVENA. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

Si la Empresa de Servicios Públicos Contratante, momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a este, fuere deudor del contratista por cualquier concepto, la indemnización a cargo de la Compañía se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre y cuando su compensación sea viable de acuerdo con la ley.

CONDICIÓN DÉCIMA. PERDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN

El derecho de la Empresa de Servicios Públicos Contratante a la indemnización se perderá en los siguientes casos:

- 10.1. Si las pérdidas o daños han sido causados por la Empresa de Servicios Públicos Contratante, por representantes legales, directores y administradores o con su complicidad.
- 10.2. Si se presenta una reclamación fraudulenta o engañosa, o apoyada en pruebas falsas.
- 10.3. Si al dar noticia del siniestro se omite maliciosamente informar acerca de las garantías coexistentes.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO

Si por el incumplimiento del contratista la Compañía resolviera continuar con la ejecución del Contrato y la Empresa de Servicios Públicos Contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista acepta desde ahora la cesión del Contrato a favor de la Compañía. En tal evento la Compañía presentará garantías en los términos exigidos por la licitación o contrato.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

No se permite hacer cesión o transferencia de presente Póliza sin el consentimiento escrito de Compañía. En caso de incumplimiento de esta disposición, el Amparo termina automáticamente y la Compañía solo será responsable por los actos incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares de la presente póliza y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presente entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA.COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguros su cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

CONDICIÓN DÉCIMASEXTA.COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA.RESPONSABILIDAD FISCAL

En virtud de lo señalado en el Artículo 44 de la Ley 610 de 2000 se entienden cubiertos mediante esta póliza los perjuicios o daños ocasionados a la Empresa de Servicios Públicos, como consecuencia de la conducta doloso o culposa generada por la acción u omisión de los particulares que realicen la gestión fiscal, o la responsabilidad imputable a dichos particulares derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, única y exclusivamente en el evento en que dichos perjuicios o daños correspondan al objeto de los amparos de la póliza y se ajusten a las otras condiciones de la misma, particularmente a las relativas al valor de asegurado, vigencia de las coberturas, exclusiones y siempre que la reclamación se efectúe dentro de los términos señalados en el Artículo 1081 del Código de Comercio.

En consecuencia, no gozan de cobertura los eventos generadores de responsabilidad fiscal diversos de los eventos señalados en el párrafo anterior, en particular los que se encuentran excluidos, aquellos en los cuales no sea declarado el incumplimiento de acuerdo con la ley, aquellos derivados de circunstancias anteriores a la celebración del contrato acaparado y los relacionados con la definición del valor o costo del contrato amparado

CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA.PRESCRIPCIÓN

La Prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA.DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de _____ República de Colombia.



EL TOMADOR



**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3**

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CSC-100019021 y endoso, 0 cuyo afianzado es: UNION TEMPORAL SU 2000-22 Asegurado o Beneficiario: IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL , expedida por la Compañía en 17/02/2022, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN SABANA CENTRO a los 17 días del mes FEBRERO del año 2022.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

280042453

| | |
|----------------------|------------|
| Fecha de Facturación | 17/02/2022 |
| | |
| | |

| | |
|----------------------|------------|
| Fecha Límite de Pago | 03/04/2022 |
| | |
| | |

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

| | | |
|-----------------------|--------------------------------------|--|
| Nombre / Razón Social | UNION TEMPORAL SU 2000-22 | |
| CRA 50 96 09 | 860066946 | |
| Intermediario | PAI RIMONIO SEGUROS DE COLOMBIA LTDA | |

Cheque

| Banco | No Cuenta | No Cheque | Valor Cheque |
|-------|-----------|-----------|--------------|
| | | | |
| TOTAL | | | |

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- 61 HVWD EROHWD QR KD VIdR UHFdXdDd HHHFwYDPHQWH HO 03/04/2022 VH DSOIFD% OD FODXXOD dH WHUPQDFiQ DXWRP%WIFD HVSHFTDd HQ HO FRQdFIRQdR dH OD SdJd \ HQ OD FDU%WXDd dH esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
- Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

280042453

| | |
|----------------------|------------|
| Fecha de Facturación | 17/02/2022 |
| | |
| | |

| | |
|----------------------|------------|
| Fecha Límite de Pago | 03/04/2022 |
| | |
| | |

EFFECTIVO

\$

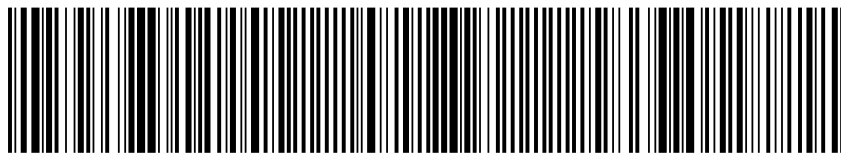
Datos del Cliente

| | | |
|-----------------------|--------------------------------------|--|
| Nombre / Razón Social | UNION TEMPORAL SU 2000-22 | |
| CRA 50 96 09 | 860066946 | |
| Intermediario | PAI RIMONIO SEGUROS DE COLOMBIA LTDA | |

Cheque

| Banco | No Cuenta | No Cheque | Valor Cheque |
|-------|-----------|-----------|--------------|
| | | | |
| TOTAL | | | |

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000280042453(3900)000000166675(96)20220403

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990280042453(3900)000000166675(96)20220403



INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

| | |
|--|--|
|  CORRESPONSALES |  |
|--|--|

OPCIÓN 2

| | |
|--|---|
|  BANCOS |  |
|--|---|

| | |
|--|--|
|  CORRESPONSALES |  |
|--|--|

Tu compañía siempre



RECIBO ELECTRONICO No. 1880611886

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C. 2022/02/17 18:47:57

VALOR TOTAL: 66.670,00

RECIBO DE: SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 800085492

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

| Medio De Pago | No. De Documento | No. De Autorización | Entidad | Valor |
|---------------|------------------|---------------------|-------------|-----------|
| P.S.E. | 20221000104564 | 1331824243 | BANCOLOMBIA | 66,670.00 |

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100019021 Certificado(s): 280042453;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.27 CORREO:

TES-08N-05/2019



RECIBO ELECTRONICO No. 26787341

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C. 2022/02/17 18:43:17

VALOR TOTAL: 100.005,00

RECIBO DE: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 860066946

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

| Medio De Pago | No. De Documento | No. De Autorización | Entidad | Valor |
|---------------|------------------|---------------------|-------------|------------|
| P.S.E. | 20221000104553 | 1331815515 | BANCOLOMBIA | 100,005.00 |

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100019021 Certificado(s): 280042453;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO: info@seg

TES-08N-05/2019

Por la cual se resuelve la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA** con **800.085.492-7**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006 y,

CONSIDERANDO

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 84 de la Norma Superior postula que *“Cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio”*.

Que de acuerdo con el inciso 1 del artículo 333 de la Constitución, *“La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley”*.

Que conforme al artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la inspección, vigilancia y control de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todas sus modalidades, los cuales solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en los artículos 2 y 4 numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada, ejerciendo el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Antecedentes.

Que mediante **Resolución No. 20174100041737 del 16 de junio de 2017**, esta Superintendencia Renovó la licencia de funcionamiento por el término de dos (02) años, a la Empresa de Vigilancia y Seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA** con **800.085.492-7**, y domicilio principal en la ciudad de Ibagué - Tolima., ubicada en la Carrera 2 No. 42-85, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas y mercancías, con utilización de armas de fuego, con medio tecnológico

Resolución No. 20194000092247

| FUNCIONARIO O ANALISTA | NOMBRE |
|---|--|
| Tramitado y Proyectado por | DIANA PAOLA SAENZ LUGO - KARIN ESPINOSA GASPAR |
| Revisado para firma por | JHON MAURICIO ROA MORENO - RODRIGO REAL GUERRERO |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | |
| DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 2 No. 42 - 85 DE LA CIUDAD DE IBAGUE - TOLIMA | |

y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación de conformidad con lo establecido en el Decreto ley 356 de 1994.

Así mismo, se autorizó y registró la siguiente composición societaria:

| SOCIOS | Nº DE CUOTAS | VALOR NOMINAL | VALOR APORTE |
|----------------------------|--------------|---------------|----------------|
| ROSA ELENA DE OSSA DE OSSA | 160.000 | 1.000 | \$ 160.000.000 |
| ANDRES URBANO DE OSSA | 120.000 | 1.000 | \$ 120.000.000 |
| TOTAL | 2800.000 | 1.000 | \$ 280.000.000 |

Que mediante Resolución No. 20174100090717 del 14 de noviembre de 2017 esta Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizó cesión de cuotas e inclusión de nuevos socios registrándose la siguiente composición societaria:

| SOCIOS | Nº DE CUOTAS | VALOR NOMINAL | VALOR APORTE |
|-----------------------------------|--------------|---------------|----------------|
| WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO | 154.000 | 1.000 | \$ 154.000.000 |
| MARIA FLOR TORRES TRIANA | 84.000 | 1.000 | \$ 84.000.000 |
| MARTHA PATRICIA SAAVEDRA TRONCOSO | 42.000 | 1.000 | \$42.000.000 |
| TOTAL | 280.000 | 1.000 | \$ 280.000.000 |

Que la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA** no solicito la renovación de licencia de funcionamiento dentro del plazo establecido en el artículo 84 del Decreto Ley 356 de 1994, esto es dentro de los seis meses siguientes, razón por la cual dicho acto administrativo quedó sin efectos, quedando vigente entonces la composición societaria autorizada en la Resolución No. 20174100041737 del 16 de junio de 2017.

Que mediante Resolución No. 20194100008717 del 01 de febrero de 2019 este órgano de control, inspección y vigilancia autorizó a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA** la apertura de una sucursal en la ciudad de Florencia – Caquetá ubicada en la Calle 14 No 6H – 22 oficina 202 de dicha ciudad.

Que mediante Resolución No. 20194100011627 del 11 de febrero de 2019 esta Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizó la apertura de la una sucursal en la ciudad de Neiva - Huila ubicada en la Carrera 8 No. 4 – 86 de dicha ciudad.

De las Solicitudes y Requerimientos.

Que el señor **OMAR LORENZO CHARRIS MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número **72.309.796**, en calidad de Representante Legal de la sociedad **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**, mediante documentación radicada bajo No. **20190095412 del 24 de abril de 2019**, solicitó ante esta entidad renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías con la utilización de armas de fuego, sin armas, con medio tecnológico y servicio conexo de Asesoría, consultoría e investigación.

Que la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada mediante **acta de transparencia No. 111** elaborada en mesa de trabajo llevada a cabo en la Entidad el día 11 de junio de 2019 solicitó documentación adicional para continuar con el estudio

Resolución No. 20194000092247

| FUNCIONARIO O ANALISTA | NOMBRE |
|---|--|
| Tramitado y Proyectado por | DIANA PAOLA SAENZ LUGO - KARIN ESPINOSA GASPAR |
| Revisado para firma por | JHON MAURICIO ROA MORENO - RODRIGO REAL GUERRERO |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | |
| DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 2 No. 42 - 85 DE LA CIUDAD DE IBAGUE - TOLIMA | |

correspondiente, frente a lo cual la sociedad en comento da respuesta aportando documentación bajo radicados **Nos. 20190152862, 20190153102, 20190153242 del 21 de junio de 2019 y 20190157202 del 27 de junio de 2019.**

Que adicionalmente se encuentra en curso el radicado **No. 20190152862 del 21 de junio de 2019** por medio del cual la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA** solicita nuevamente la autorización de cesión de cuotas e inclusión de nuevos socios.

Que teniendo en cuenta los principios que rigen las actuaciones administrativas, en particular, el de economía, según el numeral 12 del artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta solicitud será igualmente decidida en el presente acto administrativo.

Que, con la información allegada al expediente, esta Superintendencia tiene los elementos necesarios para pronunciarse de fondo sobre la presente solicitud.

Del informe general de la sociedad vigilada.

De conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que, para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, relacionando puestos vigilados, el personal de vigilancia vinculado discriminado por modalidad de servicio, vehículos, equipos de comunicaciones, relación de armas, parafiscales, aportes a un fondo de cesantías. En tal sentido, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**, considerando la información de tipo financiera, administrativa y operativa para evaluar las condiciones de la empresa, sus medios y modalidades anexó lo relacionado en los radicados **Nos. 20190095412 del 24 de abril de 2019, 20190152862, 20190153102, 20190153242 del 21 de junio de 2019 y 20190157202 del 27 de junio de 2019** como lo determina el Decreto Ley 356 de 1994. En ese orden, se emitirá pronunciamiento de fondo sobre la presente solicitud, acorde con los principios que gobiernan las actuaciones públicas en los siguientes términos:

Del cumplimiento de las cuantías mínimas.

El Decreto Ley 356 de 1994 faculta al Gobierno Nacional para establecer las cuantías de patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Al respecto, los artículos 2.6.1.1.4.3 y 2.6.1.1.4.4 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 establecen las cuantías mínimas de patrimonio y capital social que deberán mantener y acreditar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Se hace necesario determinar las cuantías mínimas de patrimonio, toda vez que se requiere asegurar la confianza de los usuarios en el servicio y propender un crecimiento económico de la actividad en condiciones normales de competitividad.

Sobre el particular en el **Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha del 27 de junio de 2019**, se consignó lo siguiente:

*“Se evidencia que La Empresa de vigilancia y seguridad privada al cierre del 2017 cumple con la cuantía mínima de patrimonio, **pero incumple la de capital social.** Para el año 2018 e intermedio a marzo 31 de 2019 **CUMPLE** con el Decreto 1070 de 2015 de las cuantías mínimas en relación al patrimonio y capital social”*

Resolución No. 20194000092247

| FUNCIONARIO O ANALISTA | NOMBRE |
|---|--|
| Tramitado y Proyectado por | DIANA PAOLA SAENZ LUGO - KARIN ESPINOSA GASPAR |
| Revisado para firma por | JHON MAURICIO ROA MORENO - RODRIGO REAL GUERRERO |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | |
| DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 2 No. 42 - 85 DE LA CIUDAD DE IBAGUE - TOLIMA | |

De las tarifas del servicio.

Los artículos 2.6.1.1.6.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a lo establecido en la norma en mención estudió la información presentada por la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2000 LTDA**, la cual, de conformidad con el Informe Ejecutivo Contable y Financiero del 27 de junio de 2019, indicó lo siguiente:

*“La vigilada aportó los soportes para acreditar el cumplimiento del **DECRETO 1070 DE 2015, del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, de las tarifas mínimas de Vigilancia en concordancia con la información requerida”.*

Cumplimiento del artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

La Ley 1314 de 2009 establece los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptada en Colombia, señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determina las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Por su parte, el artículo 34 de la Ley 222 de 1995. Dispone, *“OBLIGACION DE PREPARAR Y DIFUNDIR ESTADOS FINANCIEROS. A fin de cada ejercicio social y por lo menos una vez al año, el 31 de diciembre, las sociedades deberán cortar sus cuentas y preparar y difundir estados financieros de propósito general, debidamente certificados. Tales estados se difundirán junto con la opinión profesional correspondiente, si ésta existiere.*

El Gobierno Nacional podrá establecer casos en los cuales, en atención al volumen de los activos o de ingresos sea admisible la preparación y difusión de estados financieros de propósito general abreviados.

Las entidades gubernamentales que ejerzan inspección, vigilancia o control, podrán exigir la preparación y difusión de estados financieros de períodos intermedios. Estos estados serán idóneos para todos los efectos, salvo para la distribución de utilidades.”.

Sobre el particular en el **Informe Ejecutivo, Contable y Financiero del 27 de junio de 2019**, se consignó lo siguiente:

*“Se observa que la vigilada se ajusta al deber de aportar: **“comprobante de aportes a un fondo de cesantías.”**, y que los mismos son verificables con lo revelado en la información financiera para el periodo 2018, toda vez que acreditaron el total del pasivo y estos mismos fueron certificados por el representante legal y revisor fiscal de la empresa”.*

Cumplimiento de la Ley 1314 de 2009.

La Ley 1314 de 2009 establece los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptada en Colombia, señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determina las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Por su parte, el artículo 34 de la Ley 222 de 1995. Dispone, *“OBLIGACION DE PREPARAR Y DIFUNDIR ESTADOS FINANCIEROS. A fin de cada ejercicio social y por lo menos una vez al año, el 31 de diciembre, las sociedades deberán cortar sus cuentas y*

Resolución No. 20194000092247

| FUNCIONARIO O ANALISTA | NOMBRE |
|---|--|
| Tramitado y Projectado por | DIANA PAOLA SAENZ LUGO - KARIN ESPINOSA GASPAR |
| Revisado para firma por | JHON MAURICIO ROA MORENO - RODRIGO REAL GUERRERO |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | |
| DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 2 No. 42 - 85 DE LA CIUDAD DE IBAGUE - TOLIMA | |



preparar y difundir estados financieros de propósito general, debidamente certificados. Tales estados se difundirán junto con la opinión profesional correspondiente, si ésta existiere.

El Gobierno Nacional podrá establecer casos en los cuales, en atención al volumen de los activos o de ingresos sea admisible la preparación y difusión de estados financieros de propósito general abreviados.

Las entidades gubernamentales que ejerzan inspección, vigilancia o control, podrán exigir la preparación y difusión de estados financieros de períodos intermedios. Estos estados serán idóneos para todos los efectos, salvo para la distribución de utilidades.”.

Sobre el particular en el **Informe Ejecutivo, Contable y Financiero del 27 de junio de 2019**, se consignó lo siguiente:

“La empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2000 LTDA**, con NIT: **800.085.492-7**, reportó la información Financiera así:

La información financiera está debidamente firmada, certificada y dictaminada para el periodo comparativo diciembre 31 de 2017 -2018 por el representante legal **OMAR LORENZO CHARRIS MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **72.309.796**, Contador Público **ALEJANDRA RAMOS NAVARRO**, con tarjeta profesional No. **199320-T** y **LUIS EDUARDO RODRIGUEZ FORERO** con tarjeta profesional No. **12452-T**, respectivamente, las mismas fueron aprobadas mediante **actas de junta de socios N° 43 de marzo 15 de 2018 y Acta N° 50 de marzo 19 de 2019**, correspondientemente, además, se presume que estos se ajustan a las normas y políticas contables como lo indica la ley 1314 de 2009 y sus demás normas concordantes, de igual manera, que se han tomado fielmente de los libros y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha de corte de los mismos, salvo prueba en contrario, de los mismos son parte integral las notas respectivas.”

Del capital, los socios y la sociedad.

Respecto de la estructura societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**, es importante hacer las siguientes precisiones:

Que Mediante Resolución No. **20174100041737 del 16 de junio de 2017** por medio de la cual se renovó licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA** se autorizó la siguiente composición societaria:

| SOCIOS | N° DE CUOTAS | VALOR NOMINAL | VALOR APORTE |
|----------------------------|--------------|---------------|----------------|
| ROSA ELENA DE OSSA DE OSSA | 160.00 0 | 1.000 | \$ 160.000.000 |
| ANDRES URBANO DE OSSA | 120.00 0 | 1.000 | \$ 120.000.000 |
| TOTAL | 2800.000 | 1.000 | \$ 280.000.000 |

Que mediante Resolución No. **20174100090717 del 14 de noviembre de 2017** esta Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizó cesión de cuotas e inclusión de nuevos socios registrándose la siguiente composición societaria:

Resolución No. 20194000092247

| FUNCIONARIO O ANALISTA | NOMBRE |
|---|--|
| Tramitado y Proyectado por | DIANA PAOLA SAENZ LUGO - KARIN ESPINOSA GASPAR |
| Revisado para firma por | JHON MAURICIO ROA MORENO - RODRIGO REAL GUERRERO |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | |
| DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 2 No. 42 - 85 DE LA CIUDAD DE IBAGUE - TOLIMA | |

| SOCIOS | Nº DE CUOTAS | VALOR NOMINAL | VALOR APORTE |
|-----------------------------------|--------------|---------------|----------------|
| WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO | 154.000 | 1.000 | \$ 154.000.000 |
| MARIA FLOR TORRES TRIANA | 84.000 | 1.000 | \$ 84.000.000 |
| MARTHA PATRICIA SAAVEDRA TRONCOSO | 42.000 | 1.000 | \$42.000.000 |
| TOTAL | 280.000 | 1.000 | \$ 280.000.000 |

Que la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA** no solicito la renovación de licencia de funcionamiento dentro del plazo establecido en el artículo 84 del Decreto Ley 356 de 1994, esto es dentro de los seis meses siguientes, razón por la cual dicho acto administrativo quedó sin efectos, quedando vigente entonces la composición societaria autorizada en la Resolución **No. 20174100041737 del 16 de junio de 2017**.

Que mediante radicado **No. 20190152862 del 21 de junio de 2019** la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA** solicita nuevamente la autorización de cesión de cuotas e inclusión de nuevos socios, allegando documentación para tal efecto, solicitud que será resuelta en este acto administrativo.

Al respecto, el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada señala las restricciones para la constitución y funcionamiento de las sociedades comerciales y en tal sentido el artículo 84 del Decreto Ley 356 de 1994, dispuso frente a los temas de cambio o inclusión de nuevos socios, fusión, liquidación y venta de empresa, lo siguiente:

“ARTÍCULO 84. CAMBIO E INCLUSIÓN DE NUEVOS SOCIOS, FUSIÓN, LIQUIDACIÓN Y VENTA DE EMERESA. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizará mediante resolución, el cambio e inclusión de socios, fusión, liquidación y venta de los servicios de vigilancia y seguridad privada de que trata el presente Decreto.

Parágrafo: Concedida la autorización, la empresa deberá solicitar la licencia de funcionamiento dentro de los (6) seis meses siguientes a la misma. En caso contrario deberá iniciarse el trámite nuevamente.”

Así las cosas, la normativa consagró la obligación para los vigilados de solicitar **AUTORIZACIÓN PREVIA**, frente a los actos que modifiquen la composición de las sociedades vigiladas. Por tanto, toda actuación enmarcada bajo el amparo normativo del artículo 84 del Decreto ley 356 de 1994 que involucre sociedades comerciales de cualquier tipo societario, deberá contar previamente con un acto administrativo expedido por esta Superintendencia donde conste la autorización de los cambios societarios.

Por su parte el Código de Comercio en su artículo 362, establece que *"Los socios tendrán derecho a ceder sus cuotas. Cualquier estipulación que impida este derecho, se tendrá por no escrita. La cesión de cuotas implicará una reforma estatutaria. La correspondiente escritura pública será otorgada por el representante de la compañía, el cedente y el cesionario"*.

Así mismo, el artículo 363 ibídem dispone que *"Salvo estipulación en contrario, el socio quien pretenda ceder sus cuotas las ofrecerá a los demás socios por conducto del representante legal de la compañía quien les dará traslado inmediatamente, a fin de que dentro de los quince días siguientes manifiesten si tienen interés en adquirirlas. Transcurrido este lapso los socios que acepten la oferta tendrán derecho a tomarla a*

Resolución No. 20194000092247

| FUNCIONARIO O ANALISTA | NOMBRE |
|---|--|
| Tramitado y Proyectado por | DIANA PAOLA SAENZ LUGO - KARIN ESPINOSA GASPAR |
| Revisado para firma por | JHON MAURICIO ROA MORENO - RODRIGO REAL GUERRERO |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | |
| DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 2 No. 42 - 85 DE LA CIUDAD DE IBAGUE - TOLIMA | |

prorrata de las cuotas que posean. El precio, plazo y demás condiciones de la cesión se expresaran en la oferta".

Por su parte, el artículo 366 ibídem preceptúa: "La cesión de las cuotas deberá hacerse por escritura pública, so pena de ineficacia, pero no producirá efectos respecto de terceros ni de la sociedad sino a partir de la fecha en que sea inscrita en el registro mercantil".

El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, en sentencia del 14 de diciembre de 1973, citado en Doctrinas y Conceptos Jurídicos 1995 – Superintendencia de Sociedades, pagina 159, expresó que "El procedimiento para la cesión de cuotas del interés social en las sociedades de responsabilidad limitada, que rige salvo pacto social diverso, es absolutamente claro y corresponde a una secuencia que armoniza el interés del socio que proyecta su desvinculación de la sociedad, con la naturaleza de esta, el interés de la misma y el de los socios restantes, con lo cual se quiere significar que predomina el procedimiento señalado en los estatutos para la cesión de cuotas y que sólo en el evento de no pactarse nada al respecto, debe necesariamente acogerse el procedimiento regulado en la ley, así como los términos en que éste debe cumplirse".

En el caso concreto, de acuerdo con el acta de junta de socios No. 040 del 22 de agosto de 2017, los socios de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2000 DE COLOMBIA LTDA**, identificada con **NIT: 800.085.492-7** autorizaron la cesión de cuotas e inclusión como nuevos socios de los señores **WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO**, **MARIA FLOR TORRES TRIANA** y **MARTHA PATRICIA SAAVEDRA TRONCOSO**, composición societaria que será autorizada por esta Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, quedando la composición societaria de la siguiente manera:

| SOCIOS | NO. DE CUOTAS | VALOR NOMINAL | VALOR APORTE |
|---|----------------|----------------|-------------------------|
| WALTER JOSE SAAVEDRATRONCOSO C.C 80.816.973 | 154.000 | \$1.000 | \$154.000.000.00 |
| MARIA FLOR TORRES TRIANA C.C 41.650.427 | 84.000 | \$1.000 | \$84.000.000.00 |
| MARTHA PATRICIA SAAVEDRA TRONCOSO C.C 52.691.647 | 42.000 | \$1.000 | \$42.000.000.00 |
| TOTAL | 280.000 | \$1.000 | \$280.000.000.00 |

Así mismo mediante radicado **No. 20190153242 del 21 de junio de 2019** la empresa allega el acta de junta de socios No. 47 del 13 de diciembre de 2018, en la cual los socios autorizaron un aumento de capital, quedando de la siguiente manera:

| SOCIOS | Nº DE CUOTAS | VALOR NOMINAL | VALOR APORTE |
|-----------------------------------|----------------|---------------|-----------------------|
| MARIA FLOR TORRES TRIANA | 202.500 | 1.000 | \$ 202.500.000 |
| MARTHA PATRICIA SAAVEDRA TRONCOSO | 101.250 | 1.000 | \$ 101.250.000 |
| WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO | 371.250 | 1.000 | \$371.250.000 |
| TOTAL | 675.000 | 1.000 | \$ 675.000.000 |

Resolución No. 20194000092247

| | |
|---|--|
| FUNCIONARIO O ANALISTA | NOMBRE |
| Tramitado y Proyectado por | DIANA PAOLA SAENZ LUGO - KARIN ESPINOSA GASPAR |
| Revisado para firma por | JHON MAURICIO ROA MORENO - RODRIGO REAL GUERRERO |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | |
| DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 2 No. 42 - 85 DE LA CIUDAD DE IBAGUE - TOLIMA | |

Composición societaria que coincide con la registrada en el certificado de existencia y representación legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**, consultado a través del Registro Único Empresarial y Social - RUES- de la Cámara de Comercio de Ibagué, y que será la autorizada a partir de este acto administrativo.

Así mismo, se verificó que la vigencia de la sociedad es hasta el 22 de enero de 2119.

De la representación legal.

El artículo 440 del Código de Comercio, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada conforme la remisión normativa a que alude el artículo 372 ibídem, dispone que la sociedad *“tendrá por lo menos un representante legal con uno o más suplentes”*, quienes deberán suplir al principal durante sus faltas temporales, accidentales o definitivas.

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal consultado a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Ibagué - Tolima, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA** está representada legalmente por el señor **OMAR LORENZO CHARRIS MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número **72.309.796** como Representante Legal (Gerente) y la señora **BERTHA ALEJANDRA RAMOS NAVARRO**, identificada con cedula de ciudadanía número **1.110.061.358** como Representante Legal Suplente (Subgerente).

De los antecedentes de los socios

El artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de funcionamiento consultando los archivos de la Policía Nacional, de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente.

En ese sentido, previo requerimiento realizado por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, obra constancia de Antecedentes DIJÍN y Fiscalía, correspondiente al oficio de respuesta **No. 20191500112323 del 08 de mayo de 2019**, con el cual se acredita que no existe impedimento de carácter judicial de socios, ni representantes legales para pertenecer a una empresa de vigilancia y seguridad privada.

Cabe señalar que, por lo delicado de su naturaleza, la actividad de la vigilancia y la seguridad privada, exige que solamente pueda prestarse al amparo de una licencia de funcionamiento que otorgue el Estado Colombiano a través de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se avale una idoneidad específica y un presupuesto necesario para la adecuada prestación del servicio, bajo unas garantías mínimas en cada uno de sus aspectos

Del cumplimiento del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994.

Según lo establecido en el artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994 *“se entiende por Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, la sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el Artículo 6 de este Decreto.”*

A su vez, el párrafo primero del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994, señala que *“las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad*

Resolución No. 20194000092247

| FUNCIONARIO O ANALISTA | NOMBRE |
|---|--|
| Tramitado y Proyectado por | DIANA PAOLA SAENZ LUGO - KARIN ESPINOSA GASPAR |
| Revisado para firma por | JHON MAURICIO ROA MORENO - RODRIGO REAL GUERRERO |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | |
| DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 2 No. 42 - 85 DE LA CIUDAD DE IBAGUE - TOLIMA | |

privada, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad.”

Una vez consultado el certificado de existencia y representación legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**, a través del Registro Unico Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Ibagué - Tolima, se constató el siguiente objeto social:

“LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO LA PRESTACIÓN REMUNERADA DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y/O ESCOLTA A PERSONAS, VEHÍCULOS, MERCANCÍAS O CUALQUIER OTRO OBJETO, DURANTE SU DESPLAZAMIENTO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, RECURSOS HUMANOS, ANIMALES. MEDIO TECNOLÓGICOS O MATERIALES, VEHÍCULOS E INSTALACIONES FÍSICAS Y CUALQUIER OTRO MEDIO AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS, COMO LOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CIERTAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, TALES COMO:

- 1) *ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS.*
- 2) *PARTICIPAR EN TODO PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICO Y/O PRIVADO CUYO OBJETO SEA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA;*
- 3) *PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS A TÍTULO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL;*
- 4) *CELEBRAR Y EJECUTAR TODO ACTO O CONTRATO CUYO OBJETO SEA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA;*
- 5) *PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMAS DE INTRUSIÓN, INCENDIO Y SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN;*
- 6) *USAR EL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO;*
- 7) *UTILIZAR COMO SOPORTE SERVICIOS BÁSICOS, TELEMÁTICOS Y DE DIFUSIÓN, O CUALQUIER COMBINACIÓN DE ESTOS, QUE PROPORCIONEN LA CAPACIDAD COMPLETA PARA EL ENVIÓ O INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN*
- 8) *GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; Y*
- 9) *LAS DEMÁS QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.”*

De su verificación, es de anotarse que el mismo se ajusta a la normativa de vigilancia y seguridad privada contenida en el Decreto Ley 356 de 1994.

Del paz y salvo por concepto de multas y pago de contribución ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De conformidad con el artículo 2.6.1.1.3.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, a efectos de la renovación de la Licencia de Funcionamiento para los servicios de

Resolución No. 20194000092247

| FUNCIONARIO O ANALISTA | NOMBRE |
|---|--|
| Tramitado y Proyectado por | DIANA PAOLA SAENZ LUGO - KARIN ESPINOSA GASPAR |
| Revisado para firma por | JHON MAURICIO ROA MORENO - RODRIGO REAL GUERRERO |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | |
| DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 2 No. 42 - 85 DE LA CIUDAD DE IBAGUE - TOLIMA | |

vigilancia y seguridad privada “deberán estar a paz y salvo con la Superintendencia por multas y demás conceptos (...)”.

En tal sentido, la Oficina de Recursos Financieros de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, emitió el **Memorando No. 20193200116653 del 14 de mayo de 2019** mediante el cual certificó que la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de contribución y multas con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por su parte, la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, emitió el **Memorando No. 20191300120883 del 20 de mayo de 2019**, mediante el cual certificó que respecto de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**, no se encontró proceso de cobro coactivo en curso en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De la responsabilidad civil extracontractual de la sociedad vigilada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada están obligados a constituir una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a cuatrocientos (400) salaros mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía aseguradora legalmente autorizada.

Al exigirse el cumplimiento respecto de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, se busca la protección del patrimonio de la empresa y el resarcimiento de los daños que eventualmente se puedan causar a terceros afectados. Teniendo en cuenta que no es un producto de renovación automática, se debe verificar que se encuentre vigente su fecha de cobertura y para el caso de las empresas de vigilancia y seguridad privada, que cumpla con claridad el amparo básico y el interés asegurable de la misma, de tal forma que permita cubrir los gastos de indemnización generados por daños materiales o lesiones personales ocasionados en el ejercicio de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Una vez examinada la Póliza **No. 25-02-101000986** expedida por la Compañía **SEGUROS DEL ESTADO S. A.**, se evidenció que la misma se encontraba vigente del 29 de abril de 2018 al 29 de abril de 2019, vencida al momento del estudio, por lo que mediante **acta de transparencia No. 111** elaborada en mesa de trabajo llevada a cabo en la Entidad el día 11 de junio de 2019, se requirió a la vigilada para aportara la poliza vigente. En este oden se verificó posteriormente a travez del aplicativo RENOVA, que la vigilada cargó la caratula de la póliza **No. 25-02-101000986 anexo 6** expedida por la Compañía **SEGUROS DEL ESTADO S. A.**, con vigencia del 29 de abril de 2019 al 29 de abril de 2020, sin embargo, solamente se encontraba la caratula de la misma, siendo necesario que se aporte la póliza completa sus condiciones generales, anexos y exclusiones.

Por lo anterior mediante radicado **No. 20194000235021 del 12 de julio de 201**, se requirió nuevamente a la vigilada para aportara la poliza completa. Frente a lo cual a traves del radicado **No. 20190185712 del 31 de julio de 2019**, la empresa allega la póliza **No. 25-02-101000986 anexo 6** completa. De su verificación se observa que la misma no cumple, pues cuenta con amparos adicionales para posesión, uso u mantenimiento de predios, uso de ascensores y escaleras eléctricas, uso de máquinas y equipos de trabajo, avisos y vayas, instalaciones sociales y deportivas, eventos sociales, entre otros; adicionalmente tiene la exclusión de la cobertura cuando el uso indebido de las armas de fuego sea causado “1.23 POR PERSONAL AL SERVICIO DEL ASEGURADO CUANDO NO ESTEN

Resolución No. 20194000092247

| | |
|---|--|
| FUNCIONARIO O ANALISTA | NOMBRE |
| Tramitado y Proyectado por | DIANA PAOLA SAENZ LUGO - KARIN ESPINOSA GASPAR |
| Revisado para firma por | JHON MAURICIO ROA MORENO - RODRIGO REAL GUERRERO |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | |
| DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 2 No. 42 - 85 DE LA CIUDAD DE IBAGUE - TOLIMA | |



Identificador 1X14 oXL2 8MBX qic4 /04K 6FOn FSc=

URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.”, lo que afecta el valor de los 400 SMMLV exigido por el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994.

Por lo anterior en la parte resolutive de este acto administrativo se ordenará al servicio vigilado aportar certificado de modificación de la póliza, so pena de sanción.

Del cumplimiento de obligaciones salariales, prestacionales y de seguridad social.

El artículo 6 de la Ley 828 de 2003, establece: “Para efecto de la aplicación de los artículos 14, 27, 34 y 71 del Decreto Ley 356 de 1994, que exige los correspondientes comprobantes de los aportes parafiscales para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar los pagos completos y oportunos al Sistema de Seguridad Social. (...).

Por su parte, el numeral 23 del artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994 dispone que los servicios de vigilancia y seguridad privada en desarrollo de sus funciones deben “Dar estricto cumplimiento a las normas que rigen a las relaciones obrero-patronales y reconocer en todos los casos los salarios y prestaciones sociales legales, así como proveer a los trabajadores de la seguridad social establecida en la ley.”.

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha del 27 de junio de 2019 se consignó:

“La empresa **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LIMITADA.**, aportó planillas de seguridad social de los meses de enero, febrero y marzo de 2019, en la cual se evidencia pago oportuno, que cuenta con un promedio de 134 empleados de acuerdo a las planillas aportadas, el valor de IBC de liquidación es el salario básico devengado por cada uno de sus empleados.”

Del cumplimiento del Decreto 2535 de 1993.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2535 de 1993 en su artículo 77, “Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán usar armas de fuego de defensa personal en la proporción máximo de un arma por cada tres vigilantes en nómina y excepcionalmente armas de uso restringido, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 9 del Decreto.”

Según certificación expedida por el **DCCAE**, de fecha 23 de marzo de 2019, a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**, le figuran registradas 95 armas activas, de las cuales 70 son en calidad de tenencia y 25 en calidad de porte. Así mismo informa que entregó en custodia temporal 35 armas en calidad de tenencia, para lo cual allega oficio radicado ante el Batallón de Infantería No. 18 del Ejército Nacional y oficio de respuesta No. 2239 del Batallón de ASPC No. 06 de fecha 31 de julio en el que se acepta la entrega.

Así una vez verificado el aplicativo APO con corte al 23 de agosto de 2019, se evidencia que la empresa tiene acreditados 141 vigilantes, 23 escoltas y 2 supervisores, con los cuales cumple la relación hombre –arma en calidad de tenencia y en calidad de porte.

De los medios.

Según lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, “los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades aquellas armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales,

Resolución No. 20194000092247

| FUNCIONARIO O ANALISTA | NOMBRE |
|---|--|
| Tramitado y Proyectado por | DIANA PAOLA SAENZ LUGO - KARIN ESPINOSA GASPAR |
| Revisado para firma por | JHON MAURICIO ROA MORENO - RODRIGO REAL GUERRERO |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | |
| DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 2 No. 42 - 85 DE LA CIUDAD DE IBAGUE - TOLIMA | |

vehículos e instalaciones físicas, y o cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.”.

Del medio armado.

Conforme a lo previsto en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar los diferentes medios para el desarrollo de la actividad a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA** solicita la prestación del servicio a través del medio armado (con armas de fuego) y sin armas de fuego, los cuales se encontraban aprobados con la Resolución **No. 20174100041737 del 16 de junio de 2017** y que se aprobarán a solicitud de la vigilada.

Del medio tecnológico.

Por su parte el artículo **2.6.1.1.3.3.20 del Decreto 1070 de 2015** establece:

*“**Servicios con Medios Tecnológicos.** Sin perjuicio de los requisitos establecidos para los servicios de vigilancia y seguridad privada sin armas, los que se presten con medios tecnológicos, deberán describir y relacionar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, características generales, posibles riesgos físicos, adjuntar catálogos e indicar su procedencia u origen de fabricación, dentro de los plazos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*

Además, se deberán indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos, acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos que protejan la seguridad ciudadana.”

Dentro del radicado **No. 20190095412 del 24 de abril de 2019** la sociedad solicito a esta Entidad la renovación del medio tecnológico para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para lo cual aportó los catálogos, diligenció el *“anexo No. 3” de medios tecnológicos* y allegó las certificaciones donde se acredita la idoneidad del personal que manejara los equipos. Por lo que se autorizará la renovación del medio tecnológico.

De las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil y escolta a personas, vehículos y mercancías.

El artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, se refiere a las modalidades para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en tal sentido le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar las modalidades fijas, móvil, escolta a personas y mercancías a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**, solicita la prestación del servicio a través de la modalidad de vigilancia fija, vigilancia móvil y escolta a personas, vehículos y mercancías que serán autorizadas a petición de la vigilada.

Resolución No. 20194000092247

| | |
|---|--|
| FUNCIONARIO O ANALISTA | NOMBRE |
| Tramitado y Proyectado por | DIANA PAOLA SAENZ LUGO - KARIN ESPINOSA GASPAR |
| Revisado para firma por | JHON MAURICIO ROA MORENO - RODRIGO REAL GUERRERO |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | |
| DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 2 No. 42 - 85 DE LA CIUDAD DE IBAGUE - TOLIMA | |



Identificador 1XJ4 oXL2 8MBX qic4 /04K 6FO n FSc=
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Del servicio conexo de Asesoría, Consultoría, Investigación.

Que el artículo 31, 32, 33 y ss. del Decreto Reglamentario 2187 de 2001, hace referencia al servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, señalando que el personal que prestara el servicio, debe estar acreditado por esta Superintendencia.

El artículo 60 del Decreto Ley 356 de 1.994, establece que, para prestar los servicios de asesoría, consultoría e investigación, las personas naturales deberán obtener la credencial de asesor, consultor e investigador en seguridad privada expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que el párrafo 1º del artículo 8º del Decreto 356 de 1.994, establece que las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada podrán prestar servicios conexos, como los de asesoría, consultoría o investigación en seguridad.

Que mediante radicado **No. 20190095412 del 24 de abril de 2019** la empresa solicitó renovación para la prestación del servicio conexo de Asesoría, Consultoría, Investigación y aportó las correspondientes resoluciones de acreditación de los consultores.

Que el servicio de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada será prestado por la persona identificada en la siguiente relación, quien se encuentra acreditada como consultor en seguridad privada, según autorización emitida por esta Entidad mediante su respectivo acto administrativo:

| NOMBRE | CEDULA | RESOLUCION | CREDECIAL | TERMINO |
|------------------------------|----------|----------------------------------|-----------|---------|
| LUIS ALVARO MELO CESPEDES | 93369280 | 20184440091487 del 26/10/2018 | CONSULTOR | 5 AÑOS |

Así las cosas, la vigilada podrá continuar desarrollando la prestación de los servicios conexos, como los de asesoría, consultoría o investigación en seguridad, al tenor de lo establecido en el párrafo 1º del artículo 8º del Decreto 356 de 1.994.

Del domicilio principal.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 16 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones aptas para el desarrollo del objeto social.

Así, el artículo 13 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que *“las empresas de vigilancia y seguridad privada, debidamente autorizadas que requieran establecer una nueva sucursal o agencia dentro del territorio nacional, deberán obtener previamente autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual deberá acreditar la información sobre el personal directivo de dicha agencia o sucursal (...)”*.

Por su parte, el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994 dispone que *“las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para funcionamiento y desarrollo de la actividad que se refiere el presente Decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio”* (subrayado fuera de texto).

A su turno, el artículo 2.6.1.1.3.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 dispone que *“los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la”*

Resolución No. 20194000092247

| | |
|---|--|
| FUNCIONARIO O ANALISTA | NOMBRE |
| Tramitado y Proyectado por | DIANA PAOLA SAENZ LUGO - KARIN ESPINOSA GASPAR |
| Revisado para firma por | JHON MAURICIO ROA MORENO - RODRIGO REAL GUERRERO |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | |
| DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 2 No. 42 - 85 DE LA CIUDAD DE IBAGUE - TOLIMA | |



Identificador: 1X14 oXL2 8MBX qic4 /04K 6F0n FSc=
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. (...) (subrayado fuera de texto).

De las normas citadas, se desprende que las instalaciones de las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada deben ser de uso exclusivo de ellas, dada la actividad especial y el nivel de seguridad con el que deben contar.

Así las cosas, el domicilio principal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA**, fue autorizado en la Carrera 2 No. 42-85 de la Ciudad de Ibagué – Tolima, dirección que concuerda con la registrada en Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Ibagué - Tolima.

Ahora bien, respecto de sus agencias y sucursales se tiene lo siguiente:

| No | SEDE | RESOLUCION | ADMINISTRADOR | CEDULA |
|----|---|-------------------------------|-------------------------------|------------|
| 1 | SUCURSAL FLORENCIA - CAQUETA: CALLE 14 No. 6H-22 OFICINA 202. | 20194100008717 del 01/02/2019 | OMAR LORENZO CHARRIS MARTINEZ | 72.309.796 |
| 2 | SUCURSAL NEIVA - HUILA: CARRERA 8 No. 4-86 | 20194100011627 del 11/02/2019 | OMAR LORENZO CHARRIS MARTINEZ | 72.309.796 |

Direcciones que concuerdan con lo autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA** con **NIT 800.085.492-7**, por el término de **tres (03) años** con domicilio principal en la Carrera 2 No. 42-85 de la Ciudad de Ibagué – Tolima, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas, sin armas, con medio tecnológico y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA** con **NIT 800.085.492-7**, podrá prestar el servicio con medio tecnológico de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, tener como composición societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA** con **NIT 800.085.492-7** la siguiente:

Resolución No. 20194000092247

| FUNCIONARIO O ANALISTA | NOMBRE |
|---|--|
| Tramitado y Proyectado por | DIANA PAOLA SAENZ LUGO - KARIN ESPINOSA GASPAR |
| Revisado para firma por | JHON MAURICIO ROA MORENO - RODRIGO REAL GUERRERO |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | |
| DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 2 No. 42 - 85 DE LA CIUDAD DE IBAGUE - TOLIMA | |

| SOCIOS | Nº DE CUOTAS | VALOR NOMINAL | VALOR APORTE |
|-----------------------------------|----------------|---------------|-----------------------|
| MARIA FLOR TORRES TRIANA | 202.500 | 1.000 | \$ 202.500.000 |
| MARTHA PATRICIA SAAVEDRA TRONCOSO | 101.250 | 1.000 | \$ 101.250.000 |
| WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO | 371.250 | 1.000 | \$371.250.000 |
| TOTAL | 675.000 | 1.000 | \$ 675.000.000 |

ARTÍCULO CUARTO: Conceder la renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA** con **NIT 800.085.492-7**, con las siguientes sucursales:

SUCURSALES:

| No | CIUDAD | DIRECCION | REPRESENTANTE LEGAL | IDENTIFICACION |
|----|---------------------|--------------------------------|-------------------------------|----------------|
| 1 | FLORENCIA - CAQUETA | CALLE 14 No. 6H-22 OFICINA 202 | OMAR LORENZO CHARRIS MARTINEZ | 72.309.796 |
| 2 | NEIVA - HUILA | CARRERA 8 No. 4-86 | OMAR LORENZO CHARRIS MARTINEZ | 72.309.796 |

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al personal descrito en la parte motiva del presente acto administrativo para que preste el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA** con **NIT 800.085.492-7**.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar en las bases de datos de la Entidad al señor **OMAR LORENZO CHARRIS MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número **72.309.796** como Representante Legal (Gerente) y la señora **BERTHA ALEJANDRA RAMOS NAVARRO**, identificada con cedula de ciudadanía número **1.110.061.358** como Representante Legal Suplente (Subgerente), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: La empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA** con **NIT 800.085.492-7**, conforme a lo expuesto en la parte motiva, deberá allegar dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo certificado de modificación de la póliza de responsabilidad civil extracontractual que se ajuste a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994, so pena de sanción.

ARTÍCULO OCTAVO: La empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA** con **NIT 800.085.492-7**, deberá allegar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo bajo apremio de sanción, formato de autorización para consulta de antecedentes judiciales de manera permanente y mientras tenga licencia de funcionamiento, suscrito individualmente por socios, representantes legales y/o administradores.

ARTÍCULO NOVENO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor al señor **OMAR LORENZO CHARRIS MARTINEZ**, identificado con

Resolución No. 20194000092247

| FUNCIONARIO O ANALISTA | NOMBRE |
|---|--|
| Tramitado y Proyectado por | DIANA PAOLA SAENZ LUGO - KARIN ESPINOSA GASPAR |
| Revisado para firma por | JHON MAURICIO ROA MORENO - RODRIGO REAL GUERRERO |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | |
| DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 2 No. 42 - 85 DE LA CIUDAD DE IBAGUE - TOLIMA | |

cedula de ciudadanía número **72.309.796** como Representante Legal (Gerente) de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA** con **NIT 800.085.492-7**, o quien haga sus veces, en la Carrera 2 No. 42-85 de la Ciudad de Ibagué – Tolima

ARTÍCULO DECIMO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.



Identificador |X|4 oXL2 8MBX qic4 /04K 6FO n FSc=
URL: <https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/>



Firmado digitalmente: FERNANDO MARTINEZ BRAVO

SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 GRA

Fecha firma: 27/09/2019 10:15:37 GMT-05:00

Resolución No. 20194000092247

| FUNCIONARIO O ANALISTA | NOMBRE |
|---|--|
| Tramitado y Proyectoado por | DIANA PAOLA SAENZ LUGO - KARIN ESPINOSA GASPAR |
| Revisado para firma por | JHON MAURICIO ROA MORENO - RODRIGO REAL GUERRERO |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | |
| DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 2 No. 42 - 85 DE LA CIUDAD DE IBAGUE - TOLIMA | |

Por la cual se resuelve la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA** identificada con Nit No. 860.066.946-6

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006 y,

CONSIDERANDO

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que conforme al artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la inspección, vigilancia y control de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todas sus modalidades, los cuales solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4º numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que de acuerdo con el inciso 1º del artículo 333 de la Constitución, *"La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley"*.

Resolución No. 20184100001517

| FUNCIÓNARIO O ANALISTA | NOMBRE |
|---|---|
| Tramitado y Proyectado por | JUDITH MARITZA OLIVEROS/ JHON MAURICIO ROA MORENO |
| Revisado para firma por | JAVIER RIVERA VERA |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | |
| DIRECCIÓN A COMUNICAR: CRA 59No. 96-09 de la Ciudad de Bogotá D.C. – Email: info@seguridadsuperior.co | |



Que en la misma secuencia el artículo 84 de la Norma Superior, postula que "Cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio".

Que conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994."

Antecedentes.

Que, revisado el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. de fecha 08 de noviembre de 2017, a través del registro Único Empresarial y Social – RUES, se encuentra las siguientes anotaciones:

Por escritura No. 2747 de la notaria cuarta de Bogotá D.C., del 01 de junio de 1978, inscrita el 08 de agosto de 1978 bajo el No. 60437 del libro IX se constituyó la sociedad limitada denominada "SEGURIDAD SUPERIOR LIMITADA"

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20121200089967 del 04 de Diciembre de 2012, le fue renovada la licencia de funcionamiento por el término de cinco (5) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.**, identificada con Nit 860.066.946-6 para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., ubicada en la Carrera 50 No. 96-09, y agencias en las ciudades de: Cali, Girardot, Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, en las modalidades de vigilancia: fija, móvil y escolta a personas, mercancías y vehículos con armas y sin armas de fuego, medios caninos, tecnológicos y servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

Así mismo mediante la resolución que antecede se autorizó la siguiente composición societaria:

| SOCIOS | No. CUOTAS | VALOR NOMINAL | VALOR APORTE |
|-----------------------------------|----------------|---------------|----------------------|
| WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO | 21.000 | 12.013 | 252.280.000 |
| MARIA FLOR TORRES TRIANA | 45.000 | 12.013 | 540.600.000 |
| MARTHA PATRICIA SAAVEDRA TRONCOSO | 7.500 | 12.013 | 90.100.000 |
| JOSE DEL CARMEN SAAVEDRA BARRAZA | 76.500 | 12.013 | 919.020.000 |
| TOTAL | 150.000 | 12.013 | 1.802.000.000 |

Resolución No. 20184100001517

| FUNCIONARIO O ANALISTA | NOMBRE |
|---|---|
| Tramitado y Proyectado por | JUDITH MARITZA OLIVEROS/ JHON MAURICIO ROA MORENO |
| Revisado para firma por | JAVIER RIVERA VERA |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | |
| DIRECCIÓN A COMUNICAR: CRA 50 No. 96-09 de la Ciudad de Bogotá D.C. – Email: info@seguridadsuperior.co | |



Que mediante Resolución No. 20131200008337 del 06 de febrero de 2013, se autorizó la apertura de la SUCURSAL en la ciudad de MANIZALES – CALDAS, ubicada en la Calle 8 No. 7 - 113, Barrio Chipre, y estará representada por la señora, MARIA FERNANDA MESA RUIZ, sucursal esta que posteriormente fue sujeto de cambio de dirección aprobada a través de la Resolución No. 20151200010827 del 24 de febrero de 2015, quedando ubicada en la Carrera 23 N° 52-82 de dicha ciudad.

Con Resolución 20131200051707 del 26 de agosto de 2013 se autorizó cesión y venta de setenta y seis mil quinientas (76.500) cuotas sociales que poseía el socio JOSE DEL CARMEN SAAVEDRA BARRAZA, identificado con la cédula de ciudadanía a favor de los señores WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO y MARTHA PATRICIA SAAVEDRA TRONCOSO, identificados con cédula de ciudadanía No. 80.816.973 y 52.691.647, quedando la conformación societaria de la siguiente manera:

| SOCIOS | N° DE CUOTAS | VALOR NOMINAL | VALOR APORTE | % |
|-----------------------------------|----------------|---------------|----------------------|------------|
| WALTER JOSE SAAVEDRA | 82.500 | 12.013 | 991.100.000 | 55 |
| MARTHA PATRICIA SAAVEDRA TRONCOSO | 22.500 | 12.013 | 270.300.000 | 15 |
| MARIA FLOR TORRES TRIANA | 45.000 | 12.013 | 540.600.000 | 30 |
| TOTAL | 150.000 | 12.013 | 1.802.000.000 | 100 |

Mediante resolución No. 20131100052097 del 27 de agosto de 2013 le fue autorizada la modificación de la Placa y el Color de la Camisa a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.**

Con Resolución No. 20131200072207 del 31 de octubre de 2013, este órgano de control, inspección y vigilancia aprobó la apertura de una agencia en la ciudad de IBAGUÉ-TOLIMA, la cual posteriormente con resolución No. 20174100012937 del 22 de marzo de 2017 esta superintendencia autorizó, el CAMBIO DE AGENCIA A SUCURSAL en la ciudad de Ibagué, Tolima así como el CAMBIO DE DIRECCIÓN de la misma a la Calle 43 No. 1-36 Barrio Casa Club de dicha ciudad, siendo dicha sucursal representada por el señor LUIS MIGUEL CORTES SANDOVAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.362.118

Posteriormente el día 13 de noviembre de 2013 a través de radicado No. 20131200217711, se tomo atenta nota del aumento de capital por valor de **DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$2.100.000.000) M/CTE** quedando la composición societaria de la siguiente manera:

| SOCIOS | CUOTAS | VALOR | PORCENTAJE |
|-----------------------------------|----------------|------------------------|-------------|
| WALTER JOSE SAAVEDRA TRONCOSO | 82.500 | \$1.155.000.000 | 55% |
| MARTHA PATRICIA SAAVEDRA TRONCOSO | 22.500 | \$315.000.000 | 15% |
| MARIA FLOR TORRES TRIANA | 45.000 | \$630.000.000 | 30% |
| TOTAL | 150.000 | \$2.100.000.000 | 100% |

Que mediante Resolución No. 20131200078607 del 21 de noviembre de 2013, se autorizó el nombramiento del señor MARCO REINALDO GOMEZ ACERO, identificado con la cédula de ciudadanía No 93.359.982, como Representante Legal Suplente, de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.**

Resolución No. 20184100001517

| FUNCIONARIO O ANALISTA | NOMBRE |
|---|---|
| Tramitado y Proyectado por | JUDITH MARITZA OLIVEROS/ JHON MAURICIO ROA MORENO |
| Revisado para firma por | JAVIER RIVERA VERA |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | |
| DIRECCIÓN A COMUNICAR: CRA 50No. 96-09 de la Ciudad de Bogotá D.C. - Email: info@seguridadsuperior.co | |

Página 3 de 35



Mediante Resolución No. 20141200011237 del 12 de febrero de 2014, se autorizó la apertura de **SUCURSAL** en la ciudad de **BUCARAMANGA - SANTANDER** ubicada en la calle 41 No. 34 -59, oficina 201, edificio Sarita, Barrio El Prado siendo representada por el señor **LUIS MIGUEL CORTES SANDOVAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.362.118.

Mediante Resolución No. 20141200015797 del 26 de febrero de 2014, se autorizó el **CAMBIO DE AGENCIA A SUCURSAL** y **CAMBIO DE DOMICILIO**, de la **SUCURSAL** ubicada en la **Calle 10 No. 31 – 125 Barrio Coleseguros** de la ciudad de **CALI – VALLE**, la cual se encuentra representada por la señora **MARIA FERNANDA MESA RUIZ**, identificada con cedula de ciudadanía 23.647.022.

Mediante Resolución No. 20141200033067 del 23 de abril de 2014, se autorizó la apertura de una **SUCURSAL** en la ciudad de **VILLAVICENCIO - META**, ubicada en la **Carrera 23 No. 37 Local 20 – 22**, siendo representada por el señor **LUIS MIGUEL CORTES SANDOVAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.362.118.

Mediante Resolución No. 20141200050997 del 17 de junio de 2014, se autorizó el cambio de dirección de la agencia ubicada en la ciudad de Santa Marta -Magdalena, la cual quedó establecida en la **Calle 17 No 21 A – 32** de dicha ciudad, la cual mediante Resolución No. 20161200018227 del 22 de marzo de 2016 fue objeto de **CAMBIO DE AGENCIA A SUCURSAL**.

Mediante Resolución No. 20141200053337 del 24 de junio de 2014, se autorizó a la empresa de vigilancia y seguridad privada, el **CAMBIO DE AGENCIA A SUCURSAL** de la agencia ubicada en la ciudad de **BARRANQUILLA – ATLÁNTICO**, la cual quedó ubicada en la **Calle 80B No. 42 D – 11** de dicha ciudad, y el nombramiento de la señora **MARIA FERNANDA MESA RUIZ** identificada con cedula de ciudadanía 23.647.022 como representante legal de dicha sucursal.

Mediante Resolución No. 20141200059597 del 14 de julio de 2014, se autorizó el nombramiento del señor **MARCO REINALDO GÓMEZ ACERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.359.982 Ibagué - Tolima como Representante Legal y la señora **MARIA FERNANDA MESA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 23.647.022 de Iza Boyacá como Representante Legal Suplente, de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.**

Mediante Resolución No. 2014120010997 del 22 de diciembre de 2014, se autorizó el nombramiento del señor **GERMAN DUQUE MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.312.432, como **Representante Legal** de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.**

Mediante Resolución No. 20151200007287 del 06 de febrero de 2015, se registró en el expediente administrativo de la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, aumento de capital por valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) M/CTE** quedando el capital en un valor de **TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.600.000.000) M/CTE**, quedando la composición de la siguiente manera:

Resolución No. 20184100001517

| FUNCIÓNARIO O ANALISTA | NOMBRE |
|---|---|
| Tramitado y Proyectado por | JUDITH MARITZA OLIVEROS/ JHON MAURICIO ROA MORENO |
| Revisado para firma por | JAVIER RIVERA VERA |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | |
| DIRECCIÓN A COMUNICAR: CRA 50 No. 96-09 de la Ciudad de Bogotá D.C. – Email: info@seguridadsuperior.co | |



| SOCIOS | Nº DE CUOTAS | PORCENTAJE | VALOR APORTE |
|-------------------------------|----------------|-------------|----------------------|
| WALTER JOSE SAVEEDRA TRONCOSO | 82.500 | 55% | \$1.980.000.000 |
| MARTHA SAAVEDRA TRONCOSO | 22.500 | 15% | \$540.000.000 |
| MARIA FLOR TORRES TRIANA | 45.000 | 30% | \$1.080.000.000 |
| TOTAL | 150.000 | 100% | 3.600.000.000 |

Mediante resolución No. 20151200014707 del 13 de marzo de 2015, se autorizó el cambio de agencia a sucursal de sede ubicada en la ciudad de CARTAGENA - BOLIVAR, así como el cambio de dirección de la misma, la cual quedó ubicada en la Avenida 3 N° 20-61, Barrio Manga, representada por la Señora MARIA FERNANDA MESA RUIZ, identificada con cédula de ciudadanía 23.647.022.

Mediante Resolución No. 20151200066607 del 03 de noviembre de 2015, se autorizó a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, la apertura de una SUCURSAL en la ciudad de TUNJA - BOYACÁ, ubicada en la OFICINA 806 DEL EDIFICIO DAVINCI CENTRO MÉDICO Y DE NEGOCIOS, de la CARRERA 1F No. 39-76, y el nombramiento de la señora MARIA FERNANDA MESA RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.647.022, como Representante Legal, de dicha SUCURSAL.

Mediante Resolución No. 20161200037237 del 25 de mayo de 2016, se autorizó la apertura de una SUCURSAL en la ciudad de Neiva - Huila, la cual quedará ubicada en la carrera 8 No. 4 - 86, siendo representada por el señor LUIS MIGUEL CORTES SANDOVAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.362.118

Mediante Resolución No. 20141200026027 del 31 de marzo de 2014, se dio apertura de una sucursal en la ciudad de MEDELLÍN - ANTIOQUIA, ubicada en la Calle 11A No. 43F - 14 Barrio El Poblado, representada por el señor LUIS MIGUEL CORTES SANDOVAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.362.118, la cual Mediante Resolución No. 20174100024967 del 26 de abril de 2017, fue corregida en su artículo 1, especificándose que la autorización otorgada se trataba de una SUCURSAL en la ciudad de Medellín - Antioquia a la empresa SEGURIDAD SUPERIOR LIMITADA.

Que mediante radicado No. 20174100159131 del 24 de julio de 2017, se registró aumento de capital a la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, por valor de MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$1.740.000.000) M/CTE quedando el capital en un valor de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$5.340.000.000) M/CTE, quedando la composición de la siguiente manera:

| SOCIOS | Nº DE CUOTAS | VALOR NOMINAL | VALOR APORTE |
|-------------------------------|----------------|-----------------|------------------------|
| WALTER JOSE SAVEEDRA TRONCOSO | 82.500 | \$35.600 | \$2.937.000.000 |
| MARTHA SAAVEDRA TRONCOSO | 22.500 | \$35.600 | \$801.000.000 |
| MARIA FLOR TORRES TRIANA | 45.000 | \$35.600 | \$1.602.000.000 |
| TOTAL | 150.000 | \$35.600 | \$5.340.000.000 |

Que mediante radicado No. 20174100076301 del 08 de mayo de 2017, esta Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada tomo atenta nota del nombramiento del señor EDUARDO

Resolución No. 20184100001517

| FUNCIONARIO O ANALISTA | NOMBRE |
|---|---|
| Tramitado y Proyectado por | JUDITH MARITZA OLIVEROS/ JHON MAURICIO ROA MORENO |
| Revisado para firma por | JAVIER RIVERA VERA |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | |
| DIRECCIÓN A COMUNICAR: CRA 50No. 96-09 de la Ciudad de Bogotá D.C. - Email: info@seguridadsuperior.co | |



URIBE ESLAVA, identificado con cedula de Ciudadanía No. 91.229.050, a quien le fueron asignadas las funciones de segundo representante legal de la empresa de vigilancia y Seguridad Privada **SEGURIDAD SUPERIOR LIMITADA**.

No obstante, lo anterior esta Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada mediante resolución N° 20174100091217 del 16 de noviembre de 2017, se autorizó el cambio de dirección de la agencia ubicada en el municipio de Girardot – Cundinamarca, el cual quedara ubicado en la Calle 21ª No. 7ª -15 de ese municipio.

Con resolución No. 20174100101917 del 18 de diciembre de 2017, esta Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada autorizo el cambio de dirección de la Sucursal de Villavicencio - Meta el cual quedara ubicada en la Carrera 41 No. 18-37 Barrio "Villa María" de esa ciudad.

Con resolución No. 20174100101907 del 18 de diciembre de 2017, esta Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada autorizo el cambio de dirección de la Sucursal de Barranquilla – Atlántico cual quedara ubicada en la Carrera 41D No. 81-75 barrio (Ciudad Jardín) de esa ciudad.

Con resolución No. 20174100106647 del 29 de diciembre de 2017, esta Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada autorizo el cambio de dirección de la sede canina, la cual quedara ubicada en la "FINCA VILLA MARTHA" vereda "SAN RAFAEL" del municipio de Facatativá – Cundinamarca.

De las solicitudes y requerimientos.

Que el señor **GERMAN DUQUE MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.312.432 de Bogotá D.C., actuando como **Representante Legal** de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, identificada con NIT. 860.066.946-6, mediante documentación radicada con No. 20170133392 de 18 de Julio de 2017, (Expediente plataforma Esigna), solicitó ante esta entidad de inspección control y vigilancia solicitud de renovación de licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas, sin armas, medio tecnológico y medio canino, con sucursales y agencias, así como el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación.

Así mismo la vigilada apporto documentación concerniente a la Renovación de la licencia a través de radicados Nos. 20170133902 del 19 de julio de 2017, 20170135222 del 24 de julio de 2017, y 20170247092 del 30 de noviembre de 2017.

Que conforme al artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, cuando las autoridades administrativas constaten que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, se requerirá al peticionario para que sea completada en un término máximo de un (1) mes.

En virtud de lo anterior la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requirió a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, aportara y complementara información y documentos con el fin de

Resolución No. 20184100001517

| FUNCIONARIO O ANALISTA | NOMBRE |
|---|---|
| Tramitado y Projectado por | JUDITH MARITZA OLIVEROS/ JHON MAURICIO ROA MORENO |
| Revisado para firma por | JAVIER RIVERA VERA |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | |
| DIRECCIÓN A COMUNICAR: CRA 50No. 96-09 de la Ciudad de Bogotá D.C. – Email: info@seguridadsuperior.co | |

continuar el trámite de renovación de licencia solicitado, para lo cual remitió oficio de salida No. 20174100209601 del 08 de septiembre de 2017.

Que la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, mediante documentación radicada bajo los Nos. 20170210912 y 20170210922 del 12 de octubre de 2017, da respuesta al requerimiento emitido por la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Con radicado No. 20170213202 del 17 de octubre de 2017, la vigilada presento solicitud de registro de códigos caninos, solicitud que se resolverá en el presente acto.

Que teniendo en cuenta los principios que rigen las actuaciones administrativas, en particular, el de economía, según el numeral 12 del artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, estas solicitudes serán igualmente decididas en el presente acto administrativo.

Con base en la información soportada y allegada, esta Superintendencia tiene los elementos necesarios para pronunciarse de fondo sobre la presente solicitud.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

Como lo ha señalado la Corte Constitucional, en el marco de su línea jurisprudencial sobre las limitaciones a la libertad económica, el permiso, la licencia y toda autorización administrativa, configuran situaciones jurídicas de restricción o condicionamiento de libertades, en el ámbito de la intervención del Estado. En efecto: "Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, un permiso es una "[l]icencia o consentimiento para hacer o decir algo". Conforme a esta definición, la jurisprudencia constitucional ha entendido que en materia de intervención del Estado en la economía, el término "permiso" hace referencia al condicionamiento del ejercicio de cierta actividad (i) a la comprobación previa de que el empresario cumple con ciertas condiciones objetivas del servicio que va a prestar o del bien que va a distribuir" (ii) seguida de una decisión administrativa que reconoce tal hecho y faculta al empresario para desarrollar su actividad. A este grupo pertenecen, por ejemplo, las licencias de funcionamiento, ambientales, sanitarias y urbanísticas. //Su carácter "previo" se justifica en la obligación del Estado de prevenir actuaciones con un alto potencial de afectación de los derechos fundamentales de otras personas" (sentencia C-263 de 2011).

De conformidad con el artículo 333 de la Constitución, "La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley.... La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación". En tal sentido puede afirmarse que existe reserva legal para el establecimiento de los requisitos y condiciones de restricción a la iniciativa privada y a la libertad de empresa, en cuanto que el Estado no puede exigir requisitos o permisos para su ejercicio, que no estén consagrados en la ley, o autorizados por ésta. Se trata de una actividad que solo puede limitarse o condicionarse al cumplimiento de

¹ Ver sentencia C-1078 de 2002, M.P. Rodrigo Escobar Gil.

Resolución No. 20184100001517

| | |
|---|---|
| FUNCIÓNARIO O ANALISTA | NOMBRE |
| Tramitado y Proyectado por | JUDITH MARITZA OLIVEROS/ JHON MAURICIO ROA MORENO |
| Revisado para firma por | JAVIER RIVERA VERA |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | |
| DIRECCIÓN A COMUNICAR: CRA 50No. 96-09 de la Ciudad de Bogotá D.C. – Email: info@seguridadsuperior.co | |



requisitos inspirados en la defensa del interés social, el ambiente o el patrimonio cultural de la Nación.

Sobre los alcances de esta disposición, la Corte Constitucional ha decantado su jurisprudencia, en varios los pronunciamientos que en lo pertinente al caso se debe traer a colación.

En la sentencia C-524 de 1995, la Corte expresó: “[E]l Estado al regular la actividad económica cuenta con facultades para establecer límites o restricciones en aras de proteger la salubridad, la seguridad, el medio ambiente, el patrimonio cultural de la Nación, o por razones de interés general o bien común. En consecuencia, puede exigir licencias de funcionamiento de las empresas, permisos urbanísticos y ambientales, licencias sanitarias, de seguridad, de idoneidad técnica, etc., pero en principio y a título de ejemplo, no podría en desarrollo de su potestad de intervención interferir en el ámbito privado de las empresas, es decir, en su manejo interno, en las técnicas que se deben utilizar en la producción de los bienes y servicios, en los métodos de gestión, pues ello atentaría contra la libertad de empresa y de iniciativa privada (...)”.

En sentencia C-228 de 2010, al repasar su línea jurisprudencial, en la materia, sostiene que:

“No obstante, conforme se indicó en precedencia, la Constitución establece cláusulas expresas que limitan el ejercicio de la libertad económica, en el sentido y ámbitos antes explicados, al interés general y la responsabilidad social, de forma que lo haga compatible con la protección de los bienes y valores constitucionales cuyo desarrollo confiere la Carta a las operaciones de mercado.

Esta limitación se comprende, entonces, desde una doble perspectiva. En primer término, la necesidad de hacer compatible la iniciativa privada con los intereses de la sociedad implica que los agentes de mercado autorrestrinjan sus actividades en el mercado, con el fin de evitar que un uso abusivo de las libertades constitucionales impida el goce efectivo de los derechos vinculados con dichos bienes valores. De otro lado, los límites a la libertad económica justifican la intervención estatal en el mercado, de modo que el Estado esté habilitado para ejercer “labores de regulación, vigilancia y control, a través de una serie de instrumentos de intervención con los cuales se controlan y limitan los abusos y deficiencias del mercado. Dicha intervención es mucho más intensa precisamente cuando se abre la posibilidad de que a la prestación de los servicios públicos concurren los particulares.”² //

No obstante, tampoco resulta acertado concluir que el Estado puede intervenir en la economía de cualquier modo, bajo el argumento de cumplir con las finalidades antes planteadas.

En contrario, la jurisprudencia de esta Corporación³ ha previsto que esa intervención será compatible con los preceptos que dispongan la intervención del Estado en el mercado solo resultarán acordes con la Carta Política cuando esta “i) necesariamente debe llevarse a cabo por ministerio de la ley; ii) no puede afectar el núcleo esencial de la libertad de

² *Ibidem*.

³ Cfr. Corte Constitucional, sentencia C-815/02, (M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra).

Resolución No. 20184100001517

| FUNCIÓNARIO O ANALISTA | NOMBRE |
|---|---|
| Tramitado y Proyectado por | JUDITH MARITZA OLIVEROS/ JHON MAURICIO ROA MORENO |
| Revisado para firma por | JAVIER RIVERA VERA |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. | |
| DIRECCIÓN A COMUNICAR: CRA 50No. 96-09 de la Ciudad de Bogotá D.C. - Email: info@seguridadsuperior.co | |

